CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 16

Sesión: CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** QUITO, 29 DE AGOSTO DE 1.979

SUMARIO:

I.- SE INSTALA LA SESION.....PG. 2

II.- ORDEN DEL DIA (LECTURA).....PG. 2

INTERVENCIONES:

H. VALLEJO ESCOBAR.....PG. 3
H. MOELLER FREILE.....PG. 5
H. BUERTA RENDON.....PG. 6
H. GAVILANES VILLAGOMEZ.....PG. 7
H. YANCHAPAXI CANDO.....PG. 7
H. AROSEMENA MONROY.....PG. 8
H. MERINO MUÑOZ.....PG. 10
H. CORDOVA GALARZA.....PG. 10-11
H. DAVALOS DILLON.....PG. 12
H. PICO MANTILLA.....PG. 13-14
H. MUÑOZ HERRERIA.....PG. 15
H. BUERTA RENDON.....PG. 15
H. VALLEJO ESCOBAR.....PG. 16
H. CARRERA DEL RIO.....PG. 17
H. MERINO MUÑOZ.....PG. 19
H. LOOR RIVADENEIRA.....PG. 19
H. AROSEMENA MONROY.....PG. 19
H. DAVALOS DILLON.....PG. 20
H. AROSEMENA MONROY.....PG. 20
H. LUCERO BOLAÑOS.....PG. 21
H. PICO MANTILLA.....PG. 21
H. ARMIJOS VALDIVIEZO.....PG. 22

.../..

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 16

Sesión: CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** QUITO, 29 DE AGOSTO DE 1.979

SUMARIO:

H. HUERTA RENDON.....PG. 22
H. VAYAS SALAZAR.....PG. 22
H. TRUJILLO VASQUEZ.....PG. 22
H. FERRES CORDERO RIVADENEIRA.....PG. 22
H. AROSEMENA GOMEZ.....PG. 22
H. CEVALLOS Y CEVALLOS.....PG. 22
H. AROSEMENA MONROY.....PG. 23
H. BORJA CEVALLOS.....PG. 23
H. VELASQUEZ HERRERA.....PG. 23
H. CHIRIBOGA GUERRERO.....PG. 23
H. VAYAS SALAZAR.....PG. 23
H. CHIRIBOGA GUERRERO.....PG. 24

III.- SEGUNDO: SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO-QUE LIBERA DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACION DE MEDICAMENTOS.

H. AROSEMENA GOMEZ.....PG. 27
H. HURTADO GONZALEZ.....PG. 27
H. TRUJILLO VASQUEZ.....PG. 28
H. LOOR RIVADENEIRA.....PG. 28
H. MORA SOLORZANO.....PG. 29
H. PICO MANTILLA.....PG. 29
H. JARAMILLO ARIZAGA.....PG. 30
H. CORDOVA GALARZA.....PG. 30
H. JARAMILLO ARIZAGA.....PG. 31

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 16

Sesión: CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** QUITO, 29 DE AGOSTO DE 1.979

SUMARIO:

H. DAVALOS DILLON.....PG. 31-35
H. MARQUEZ MORENO.....PG. 35
H. ROSERO SANCHEZ.....PG. 35
H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.....PG. 36-39
H. MUÑOZ HERRERIA.....PG. 39-40
H. ESPARZA FABIANI.....PG. 40
H. CARRERA DEL RIO.....PG. 41-42
H. GALLEGOS DOMINGUEZ.....PG. 42-43
H. TRUJILLO VASQUEZ.....PG. 43-44
H. CARRION PEREZ.....PG. 44-45
H. AROSEMENA GOMEZ.....PG. 45-47
H. CUEVA PUERTAS.....PG. 47
H. PICO MANTILLA.....PG. 48-50
H. LEDESMA GINATTA.....PG. 51-52
H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.....PG. 52-53
H. AROSEMENA GOMEZ.....PG. 53-54
H. TRUJILLO VASQUEZ.....PG. 54-55
H. ANDRADE FAJARDO.....PG. 55-58
H. CORDOVA GALARZA.....PG. 59-60
H. MORA SOLORZANO.....PG. 61-62
H. CORDOVA GALARZA.....PG. 63
H. DAVALOS DILLON.....PG. 63-64

IV.- EN ESTE MOMENTO SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA, EL SEÑOR CORONEL RAFAEL ARMIJOS VALDIVIEZO, VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.-

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA Nº. 16

Sesión: CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** QUITO, 29 DE AGOSTO DE 1.979

SUMARIO:

H. LEDESMA GINATTA.....PG. 65
H. PICO MANTILLA.....PG. 65
H. JARAMILLO ARIZAGA.....PG. 66-67
H. LOOR RIVADENEIRA.....PG. 67
H. JARAMILLO ARIZAGA.....PG. 68
H. CUEVA PUERTAS.....PG. 69
H. JARAMILLO ARIZAGA.....PG. 69
H. CARRERA DEL RIO.....PG. 69
H. MEJIA MONTESDEOCA.....PG. 69
H. LOOR RIVADENEIRA.....PG. 70
H. LEDESMA GINATTA.....PG. 70
H. CARRERA DEL RIO.....PG. 71
H. LEDESMA GINATTA.....PG. 71-72
H. AROSEMENA GOMEZ.....PG. 72
H. LOOR RIVADENEIRA.....PG. 73
H. HUERTA RENDON.....PG. 73-74
H. BARRAGAN ROMERO.....PG. 74
H. HURTADO GONZALEZ.....PG. 75-77
H. ANDRADE FAJARDO.....PG. 77-78
H. BAQUERIZO NAZUR.....PG. 78
H. DAVALOS DILLON.....PG. 79-82
H. KUBES WEINGART.....PG. 82-83
H. BUCARAM ELHMALIM.....PG. 83-90
H. BARRAGAN ROMERO.....PG. 91
H. AROSEMENA GOMEZ.....PG. 91-92
H. ANDRADE FAJARDO.....PG. 92
H. JARAMILLO ARIZAGA.....PG. 92
H. PINAÑO MAYA.....PG. 93

---/---

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 16

Sesión: CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** QUITO, 29 DE AGOSTO 1.979

SUMARIO:

H. MOELLER FREILE.....PG. 93
H. OTTO AROSEMENA.....PG. 93
H. HURTADO GONZALEZ.....PG. 93-94
H. BUCARAM ELHMALIM.....PG. 94-95

V.- SE DA POR TERMINADA LA SESION A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA NOCHE.-

---

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y nueve -- días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes; y bajo la Presidencia del señor ASAAD BUCARAM ELMHALIM, se instala la Sesión - Vespertina de la H. Cámara, siendo exactamente las cuatro y treinta minutos de la tarde.----------

En la Secretaría actúa el señor Lcdo. Luis Heredia Yerovi, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.----------

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes:

Abad Prado Cid Augusto
Andrade Pajardo Antonio
Armijos Valdivieso Rafael
Arosemena Gómez Otto
Arosemena Monroy Carlos Julio
Ayala Serra Julio
Baca Carbo Raúl
Baquerizo Nazur Rodolfo
Barragán Romero Gil
Borja Cevallos Rodrigo
Callejas Chiriboga Gonzalo
Carrera Del Río Aurelio
Carrión Pérez Alejandro
Cevallos y Cevallos Oswaldo
Cisneros Donoso Rodrigo
Córdova Galarza Manuel
Córdova Malo Arturo
Cueva Puertas Pío Oswaldo
Chiriboga Guerrero Jorge
Dávalos Dillon Pablo
Daza Palacios Francisco
Esparza Fabiany Walter
Espinosa Valdivieso Leopoldo
Fadul Suazo Jorge
Falquez Batallas Carlos
Febres Cordero Rivadeneira León
Félix Navarrete Nelson
Garrido Jaramillo Edgar
Gallegos Domínguez Camilo
Gavilanes Villagómez Luis
González Real Gonzalo
Huerta Rendón Raúl Clemente
Hurtado González Jaime
Jaramillo Arízaga Julio
Kubes Weingart Vilem
Ledesma Ginatta Xavier
Loor Rivadeneira Eudoro
Lucero Bolaños Wilfrido
Marquez Moreno Rafael
Mejía Montesdeoca Luis
Merino Muñoz Arnaldo
Moeller Freile Heinz
Mora Solórzano Medardo
Mosquera Murillo Pepe Miguel
Muñoz Herrería Luis Ernesto
Nicola Loor Gabriel
Ortíz Gudberto Sigifredo
Ollague Córdova Cleómedes
Orbea Rubio Edgar
Pico Mantilla Galo
Piedra Armijos Arturo
Proaño Maya Marco

.../...

.../...

Real Aspiazu Juan Manuel
Rivas Ayora Eduardo
Rosero Sánchez Maximiliano
Salas Meza Segundo
Suárez Morales Rodrigo
Tama Marquez Juan
Trujillo Vásquez Julio César
Valdez Carcelén Arquímedes.
Valdiviezo Egas César
Vallejo Escobar Fausto
Vayas Salazar Galo
Velásquez Herrera Jacinto
Yanchapaxi Cando Reinaldo
Valencia Vásquez Manuel
Zambrano García Jorge

NOTA: Es menester indicar que la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión y la de los que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase establecer el número de Diputados presentes.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran al momento, veinte y cuatro Honorables Legisladores presentes, señor Presidente, incluyéndole a Su Señoría. -Perdón- veinte y cinco.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuántos más hay presentes señor Secretario?.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Si señor Presidente, se encuentran treinta Honorables señores Legisladores presentes, incluyendo a Su Señoría, señor Presidente.----------

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario y siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde, declaro instalada la Sesión.-- Orden del Día, señor Secretario.----------

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día de la Sesión del día 29 de agosto de 1.979.- 1.- Informe de la Comisión Especial sobre investigación y sanciones a los Funcionarios de las últimas dictaduras.- 2.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto que libera Derechos Arancelarios a la Importación de Medicamentos.- 3.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que establece prioridad en el derecho de Fondo de Reservas al Trabajador.- 4.- Primera discusión del Proyecto de Revaluación del Sucre.- 5.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que declara Obra de Prioridad Nacional, — la carretera --

.../...

Ibarra-San Lorenzo y Esmeraldas-Manabí.- 6.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que aumenta Rentas para los Consejos Provinciales.- 7.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que establece sanciones para los Funcionarios que se hubieren enriquecido ilícitamente.- 8.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que dispone la inmediata Afiliación del Trabajador Agrícola.- 9.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que rebaja el Impuesto a la Renta.- Hasta aquí el Orden del Día señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, el Diputado Vallejo tiene la palabra.----------

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, Honorables Legisladores; un tanto alarmado señor Presidente, al comprobar que en el Orden del Día no consta el Proyecto de Decreto para la creación del Normal Superior en la Ciudad de Riobamba y que debe llevar el nombre de Doña Olfa de Bucaram. Se está violentando la práctica parlamentaria, debía respetarse el Orden del Día; mas aún, el proyecto presentado, es por un cefepista que conforma el Bloque mayoritario del Parlamento.- Yo insisto señor Presidente, que se haga constar como primer punto el Proyecto de Creación del Instituto Normal Superior "Olfa de Bucaram"; no quiero pensar de ninguna manera que por extrema sensibilidad o tal vez olvido, se haya omitido seguir el respectivo Orden del Día. Justamente en este momento, pienso que tenía mucha razón el doctor Raúl Clemente Huerta, cuando manifestaba el día de ayer "que la educación es la base primordial, la piedra angular para el desarrollo y el progreso de un pueblo". El había presentado un Proyecto de Ley, con el motivo de erradicar definitivamente el analfabetismo en nuestra Patria, por eso mi admiración y mi aplauso infinito para el doctor Raúl Clemente Huerta. Tengo que indicar que la Provincia del Chimborazo, es una de las Provincias más conflictivas de la Patria, con más de doscientos mil indígenas, todos ellos alejados de la cultura y especialmente de la educación. Todas las Instituciones y Organismos, de la ciudad y de la Provincia se han pronunciado favorablemente para la creación del Normal Superior en la ciudad de Riobamba; mas aún, tenemos que considerar que la ciudad de Riobamba contaba con un Normal Superior, que por obra del General Rodríguez Lara fue trasladado a la ciudad de Pujilí; todavía más existía en la ciudad de Riobamba un Normal Católico llamado "San Vicente de Paúl" que desapareció definitivamente. Chimborazo con una población de cuatro

.../...

.../...

cientos mil habitantes, no cuenta con un Normal y el Gobierno actual tiene que pensar que es necesario dar prioridad a la educación y a la cultura de los pueblos de mi Patria. Al respecto, tengo que indicar lo siguiente y que se había manifestado en una vez anterior, que el Comando Provincial del Chimborazo, los Comandos Cantonales, Parroquiales y el pueblo del Chimborazo en general, se había pronunciado para que el Instituto Normal Superior que debe crearse en la ciudad de Riobamba, lleve el nombre de Doña Olfa de Bucaram, así se había decidido y por ese motivo, insisto en que se haga constar en el Orden del Día, el primer punto que se refiere a la creación del Normal Superior en la ciudad de Riobamba. Algo más, Colegas Legisladores al respecto; se cuenta con un local funcional, me refiero al local del Colegio Salesiano "Santo Domingo Apóstol". En los actuales momentos, el Rector del Colegio mediante documento, me ha entregado el Colegio, que se encuentra totalmente desocupado, ya que está funcionando en un nuevo local que se encuentra en la parte casi suburbana de la ciudad de Riobamba. Tenemos el local, tenemos la parte física y por eso Honorables Legisladores apelo a la gentileza de ustedes, que como un homenaje al Año Jubilar del Sesquicentenario de la Primera Constituyente, realizada en la ciudad de Riobamba, se dé paso al estudio de la creación del Normal Olfa de Bucaram en la ciudad de Riobamba.- Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.- El Diputado Gavilanez, el doctor Moeller Martínez, el doctor Yanchapaxi; señores yo voy a explicar, porque el problema para mí, se vuelve un poco -nosé como- señores .- No es falta de cariño para Doña Olfa de Bucaram, no,tampoco señores, mucho menos falta de afecto para la educación que es lo primero que debemos emprender para preparar a los hombres a luchar adecuadamente por lograr salir airosos en la vida, sino que hoy, señor Diputado, yo le agradezco a usted mucho y le felicito, estoy tan nervioso, que no sé como voy a llegar a Guayaquil señores.- Le felicito señor Diputado pero hoy, según el nuevo Reglamento, solo se podrán tratar asuntos de interés nacional y por esa circunstancia, no se ha hecho constar en el Orden del Día el Proyecto suyo, que le ofrezco hacerlo constar el día de mañana señor Diputado.- Esa explicación puedo dar a usted.- El Diputado Moeller Martínez, Moeller Freile, disculpe.--

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, quisiera rogar al Secretario o que usted disponga que el Secretario lea el artículo 61 de la-

.../...

.../...

Constitución Política del Estado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que tiene que hacer el artículo 61 con el Orden del Día, señor Diputado que estaba poniéndolo a consideración.-

EL H. MOELLER FREILE: Tan pronto le demos lectura, lo vamos a realizar, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. lea el artículo.----------

EL SECRETARIO: Artículo 61.- Para el cumplimiento de sus labores y el de las Comisiones Legislativas, la Cámara dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa.----------

EL H. MOELLER FREILE: Precisamente de eso se trata señor Presidente.- Las Sesiones avanzan, el tiempo aceleradamente también y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no se produce. Tenemos noticias que las demás Entidades del Estado, como podría ser el Consejo Nacional de Desarrollo, estaría por enviar o ya le ha enviado a la Cámara su Proyecto de Ley Orgánica. Sabemos demasiado bien, que usted designó, que la Cámara designó una Comisión; pero la Cámara necesita conocer en qué estado está el trabajo relacionado con la Ley Orgánica. El artículo constitucional dispone de manera muy clara y terminante, que la Cámara debe dictar su Ley Orgánica; de tal manera que yo pienso que dentro de las múltiples funciones de las Comisiones y de la Cámara, usted debería en su condición de Presidente Titular de la misma, disponer que se acelere el estudio de los Proyectos de Ley Orgánica, para que por lo menos dentro de los próximos diez o quince días, tengamos una Ley Orgánica, con la que podamos funcionar, lo que significaría mayor orden y mayor eficiencia. Sin ninguna duda, en el trabajo de esta Cámara Legislativa señor Presidente; y un segundo pedido que dice relación al Orden del Día. El señor doctor Gil Barragán, hace pocos días solicitó la presencia ante esta Cámara, del señor Ministro de Finanzas. La presencia del señor Ministro de Finanzas a objeto de que informe con respecto a la real situación financiera y crediticia del país. Es indispensable ya que se cursen a nivel de muchas Comisiones y ante esta Cámara, numerorísimos proyectos, que dicen relación íntima al estado económico general de la República.- Yo quisiera agradecerle a usted entiendo que tiene usted ya facultades otorgadas por la Cámara para hacerlo, que se fije el día y la hora en que el señor Ministro de Finanzas deba concurrir ante la Cámara para que nos informe e ilus-

.../...

.../...

tre a todos los integrantes de las Comisiones, respecto al criterio que existe en el Gobierno Nacional, respecto al estado económico del país.- Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, habíamos adivinado su pensamiento y sabíamos que nos iba a pedir eso; por eso nos hemos anticipado a su petición y ya hemos cursado la invitación al Ministro de Finanzas.- Para mañana Diputado a las cinco de la tarde; vea usted como trabajamos.- Señor doctor don Raúl Clemente Huerta, tiene la palabra.----------

EL H. HUERTA RENDON: Muchas gracias señor Presidente; solamente en razón de la inquietud expresada por el señor Representante doctor Heinz Moeller, en cuanto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Efectivamente, presido esa Comisión está integrada actualmente por la mayoría de los partidos políticos que tienen Representantes en la Cámara y estamos trabajando largo, todas las mañanas desde las 11 hasta la 1 de la tarde. Es una ley compleja, y hay tres proyectos; se ha avanzado a determinar los Organos de la Función Legislativa, a establecer los deberes y derechos del Presidente de la Cámara, la organización de Secretaría, de aspectos generales en una palabra se avanza; pero yo sí quisiera simplemente, y esto creo que es de interés no solo para los Legisladores, sino para el país entero, el que se conozca que muchos, sino la mayoría de los que integramos esta Cámara, tenemos a nuestro cargo algunas Comisiones. La Comisión Especial que usted se dignó designar para juzgar los actos de la dictadura y que ya hay un Informe que se conoce ahora; la Comisión Especial para redactar la Reforma a la Constitución de la República y que ya está presentado el Informe, hay Comisión de Bancos en lo que a mí respecta, Comisión de Asuntos del Oriente, Comisión de Orden Internacional y que todas estas comisiones están trabajando desde las diez de la mañana algunas, otras más temprano, más de diez, doce y catorce horas de trabajo, incluyéndose usted, que trabaja quizás un horario mayor y que el país debe saber que este Parlamento -como lo dijo usted bien ayer- está trabajando intensamente; y un punto que también es muy importante que el país sepa. Se han presentado muchos Proyectos, numerosos Proyectos que se trata de informar sobre ellos, de unificarlos en uno solo; pero lo fundamental para este Legislador es que se sepa que no hay un solo Proyecto de los que se han conocido, que tengan un interés distinto que no sea mejorar las condicio -

.../...

.../...

nes de las grandes mayorías ecuatorianas -en una palabra- proyectos - de interés general. Esta es la razón por la que la Comisión de la Ley Orgánica de la Función Legislativa todavía no puede terminar un trabajo con Proyectos que tienen más de doscientos setenta artículos.- Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Gavilanez, tiene la palabra.-------

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ: Señor Presidente, iba a intervenir en momentos pasados sobre lo que había expuesto el señor Representante del Chimborazo, sobre la inclusión en el primer Punto del Orden del Día;- de la creación del Instituto Superior en la Provincia del Chimborazo; y apelo a los compañeros Cefepistas y a la Comisión de Mesa, que sea- incluído este punto importante por razones de delicadeza; obvia, señalar porque está interviniendo de por medio el apreciado apellido de - una dama de muchos méritos, de mucha consideración marginada por la - dictadura militar como candidata a la Alcaldía de Guayaquil. El pueblo altivo y rebelde de la Provincia del Chimborazo, en consistorio - popular, profesores dijeron, "un Instituto que es educación para el - Chimborazo", pero el nombre, los hombres y mujeres cefepistas del -- Chimborazo y los profesores comulgaron en idea general de la respetable dama Doña"Olfa de Bucaram;" sea la matrona, la patrona que lleve- de por vida este apreciado nombre como nombre que va a simbolizar el- Instituto de Educación de la Provincia del Chimborazo. Propongo a -- los compañeros Cefepistas que el día de mañana al unísono en un blo - que monolítico como es la fuerza cefepista; no discutamos sino que -- rindamos este homenaje merecido a esta dama de mil títulos Doña "Olfa de Bucaram", muy digna esposa del señor Presidente de la Honorable Cámara Nacional de Representantes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado.- Diputado Reinaldo Yanchapaxi tiene el uso de la palabra.----------

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, quisiera hacer referencia- en el siguiente sentido; se había quedado que los puntos que no se -- trataron en la Sesión, para la siguiente debería considerarse de a- cuerdo al número en que habían quedado, esa fue mi extrañeza porque- yo considero que un Instituto Normal Superior, no es una obra de carácter provincial, sino que es una obra de carácter nacional, ya que quiénes se educan en un Instituto, después sirven a todo el país. De ahí que, acogiendo su pedido, espero que conste en primer Punto del - Orden del Día para la Sesión del día de mañana.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará señor Diputado. La Comisión consideró, que es un asunto provincial y bueno, así sucedió y no sigan ha

.../...

blando de eso, señores porque me dá no se qué y les agradezco mucho; mañana constará en el Orden del Día.- Vamos con el Orden del Día, señor Secretario.----------

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, he solicitado la palabra hace un momento.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No lo he visto señor Diputado, le ruego no se exalte por esa circunstancia.- El señor Diputado Arosemena tiene la palabra.----------

EL H. AROSEMENA MONROY: Sí señor Bucaram, usted no me vió, yo pensé que me había visto el señor Edecán.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: yo llamo a los periodistas para que observen si desde este sitio puedo yo observar al Diputado Arosemena.- Mañana le ruego muévalo un poco más allá los escritorios señores ayudantes, para poderlo observar al Diputado Arosemena; le pido disculpas señor Diputado, caballerosamente le ruego me las conceda y no discutamos más sobre eso, pues ya que me ha concedido las disculpas.----------

EL H. AROSEMENA MONROY: No tiene usted por qué solicitar disculpas cuando usted no me ha ofendido, usted exagera a veces su amabilidad, no la exagere mucho, porque a veces eso es contraproducente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno señor no la exageramos -las retiro- las disculpas.----------

EL H. AROSEMENA MONROY: Las prefiero, prefiero que las retire, señor Presidente; yo simplemente quería indicar que por su intermedio, pedirles a quiénes elaboran el Orden del Día que no coloquen en el "saco del Olvido" dos Proyectos que he presentado al comienzo de este período de sesiones de la Cámara Nacional de Representantes, que son de interés nacional y que tienen que ver con todos los habitantes del Ecuador. El uno, se refiere a la Ley Nacional de Seguridad, la Ley de Seguridad Nacional y, el otro, a los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; el primero, para que esta Ley que muchos ecuatorianos la consideramos peligrosa para la tranquilidad de nosotros, sea sustituída por la Ley de Defensa Nacional que rigió un día en este país; y el segundo Proyecto, para que todos los afiliados al Seguro Social, reciban del IESS, los beneficios y prestaciones que esta Institución debe, sin considerar la llamada mora patronal.------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Siga con el Orden del Día; señor Secretario, tome nota de lo que ha indicado el Diputado

.../...

.../...

Carlos Julio Arosemena.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente: Primero.- Informe de la Comisión Especial sobre investigación y sanciones de los funcionarios de las últimas dictaduras. El Informe dice: "Señor Presidente y Honorables Legisladores".- La Comisión Especial designada para estudiar tres Proyectos presentados a su consideración, relacionados todos ellos con la actitud que la Honorable Cámara, debe adoptar para el mejor cumplimiento, de la labor fiscalización de los actos de los funcionarios públicos, ha procedido a estudiar dichos Proyectos de Ley y Acuerdos Legislativos, habiendo llegado a las siguientes conclusiones: "Al estudiarse la conveniencia de dictar un Decreto o en su defecto, una Resolución, designando una Comisión Especial que será la que se encargará de recibir, recoger e indagar las distintas denuncias, sobre actuaciones delictivas cometidas por funcionarios y colaboradores de las últimas dictaduras militares; la Comisión ha estimado, que requeriría un Decreto si se acogiera al criterio de que se dicten medidas preventivas y precautelatorias, como son el arraigo y la prohibición de enajenar de algunos funcionarios; pero, un Decreto de tal naturaleza, estaría invadiendo funciones que competen exclusivamente a la Función Judicial y , resultaría inconstitucional, encambio una Comisión Especial de la Honorable Cámara integrada con un Representante de cada Partido Político, que tiene Legisladores, bien puede ser designada por la H. Cámara de Representantes, mediante una simple resolución; pues, las Comisiones Especiales están contempladas en el Artículo 49 del Reglamento vigente por tal razón, armonizando los criterios de los integrantes de la Comisión y de manera concreta, de los autores de los diversos proyectos, esta Comisión, se pronuncia por un Proyecto de Resolución, cuyo texto acompañamos al presente Informe.- La Comisión estima que la Honorable Cámara de Representantes, debe proceder a tomar una actitud como la que sugerimos, en razón de que existe un verdadero clamor, sobre arbitrariedades, abusos, delitos, represiones, etc. , que violando normas jurídicas e incluso los derechos humanos de numerosos conciudadanos, fueron cometidos sin temor ni recato, siendo indispensable que se conforme una Comisión Especial, que recepte las denuncias, que obtenga las pruebas, que conforme criterio y, que en base a hechos comprobados o presunciones graves, informe a la Cámara y excite a las autoridades judiciales competentes, para que la primera inicie los juicios políticos que considere convenientes y para que la se -

.-./...

.../...

gunda, siga las acciones legales, en el orden penal y civil, a que-hubiere lugar. Por tanto, dando informe favorable a las iniciativas de los Honorables Representantes Chiriboga, Hurtado y Lucero y armonizando los criterios sostenidos por ellos, en el Proyecto de Resolución que se acompaña, esta Comisión se pronuncia favorablemente a -- que se produzca un pronunciamiento de la Honorable Cámara y se proceda de conformidad, con el citado Proyecto de Resolución, para que la Comisión Investigadora, pueda empezar cuanto antes su misión, salvo-el más ilustrado criterio del -- señor Presidente y de los Honorables Legisladores.- Finalmente esta Comisión, se permite recomendar a la Honorable Cámara de Representantes y al señor Presidente de la-misma, se dé atención prioritaria al Proyecto que se ha presentado,- para someter a la justicia común, sin leyes de excepción a quiénes - se encuentran involucrados en crímenes o delitos. Del señor Presidente y Honorables Legisladores, Muy Atentamente, los Miembros de la Comisión.- Firman: Coronel Rafael Armijos Valdivieso, Doctor Otto-Arosemena Gómez, Doctor Wilfrido Lucero, Dr. Raúl Clemente Huerta,- Doctor Jorge Chiriboga Guerrero, Abogado Jaime Hurtado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Informe de la Comisión. El Diputado Merino, el Diputado Córdova, tienen la palabra.----------

EL H. MERINO MUÑOZ: Es solamente una información. En la línea diez y nueve del Informe, dice: "Artículo 49 del Reglamento vigente.-Entiendo señor Secretario, que es el artículo 57 del Reglamento vigente. El 57, habría que hacer esa rectificación, que es facultad privativa de la Presidencia, la designación de Comisión Especial y no-de la Cámara, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Córdova, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, señores Legisladores; concordante con el Informe de la Comisión, por la cual se designan algunos Miembros de este Parlamento para que investigue, todos los delitos que en materia económica se han cometido, por Funcionarios de la Dictadura, el Bloque de la Izquierda Democrática, tiene aquí en-sus manos, una documentación, absolutamente fehaciente de lo que -- significó para el país este famoso asunto de los bonos; hoy se ha - dicho a través de la Prensa, por medio de una Auditoría del Ministerio de Finanzas, de qué manera estuvieron comprometidos algunos Fun

.../...

.../...

cionarios del Ministerio de Finanzas en este asunto, que por la jerarquía de los supuestos delincuentes, se ha querido traspasar a -- funcionarios de menor jerarquía. Señor Presidente, señores Legis - ladores, en el país se han hablado de muchas crisis; la crisis política, que ha tratado de rescatar esta Ley de Régimen de los Parti - dos Políticos, para buscar una organización, una institucionaliza - ción del pensamiento, de la ideología, a través de verdaderos entes estatales que orienten la opinión de los sectores populares; se ha- hablado en el país de la crisis de la educación y hemos creído y -- creemos, es uno de los problemas que más afectan a la Nación.- Hemos hablado del área rural, como cuadro de sometimiento dramático - de lo que vive el hombre de esta República, en cuanto a la margina- lidad; pero, debemos poner énfasis, señores Legisladores, respecto- de la crisis moral en que ha caído la Nación; aquí en el país hemos estado acostumbrados a dirigir las miradas de la justicia, hacia la gente indefensa, por más que ella sea autora o protagonista de crímenes, de delitos y de circunstancias dolorosas, pero jamás hemos - tenido la hidalguía, de acusar a quiénes, en las altas jerarquías - han manipulado la moral para ponerla al servicio de los más egoís - tas y delictuosos intereses; por eso, el Bloque de la Izquierda Democrática, quiere pedir a esta Comisión que se ha designado, que examine como primera prioridad esta denuncia, sobre el famoso nego - ciado de los bonos, en donde está involucrado como primer protago - nista, un ex-Ministro de Estado, que hoy día tiene una Quinta vacacional en Londres, con los caballos de polo y con los pajes de li - brea, llámese como se llame; pero ese delincuente, debe ser juzgado por el Estado ecuatoriano, señor Presidente; aquí están, los docu - mentos señor Presidente. Usted y nosotros estamos comprometidos en la moralización del país, hagámoslo efectivo y no hagamos retórica- de nuestra bondad, sino de la bondad del estado moral del pueblo ecuatoriano.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo felicito señor Diputado, así se habla con- los documentos en la mano, quiero rogar a usted señor Diputado, los entregue en Secretaría, para que pasen a la Comisión respectiva.---

EL H. CORDOVA CALARZA: Entregaré una copia, señor Presidente, porque Don Juan Seguro, vivió muchos años y yo quiero tener esos documentos en mis manos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, lo que usted guste, okey don Juan Se-

.../...

.../...

guro.----------

EL H. PABLO DAVALOS: Señor Presidente, cuando se presentó el Proyecto de Decreto de fiscalización y sanción de aquellos que habían cometido delitos de enriquecimiento ilícito y abuso de cargos, o abuso de poder; yo me había referido, en aquella ocasión a que era indispensable el que nosotros como Legisladores, no podamos soslayar lo que de irregular, lo que de inmoral había sucedido, durante las dictaduras militares; y, en consecuencia, era necesario es que ante esta Cámara como Congreso Nacional, vigilara aquellos procesos que, dentro de los cauces legales, fueran a cumplir con el propósito de fiscalización y de sanción, de quiénes fueran culpables; en primer lugar y en segundo lugar, que con el mismo énfasis como nosotros, con el que nosotros deberíamos vigilar estos procesos para que se lleguen a concretar los hechos, era de obligación de este Congreso, ya que no como Constituyente podríamos atribuírnos funciones de fiscalización, a su vez, el que veláramos porque la justicia brille para aquellos quiénes, habiendo sido acusados, no se encuentren implicados o comprometidos en situaciones del orden que habíamos anotado anteriormente; ahora la Comisión encargada de analizar este Proyecto de Decreto, ha pasado un Informe, con el que yo coincido y estoy de acuerdo, mediante el cual en la parte resolutiva, la Comisión sugiere integrar una Comisión Especial conformada por un Representante de cada uno de los Partidos Políticos que componen la Cámara. Esto, desde el punto de vista general, es aceptable señor Presidente pero yo me temo que una Comisión en el Congreso integrada por un Representante de cada uno de los Partidos Políticos, cuyos Legisladores están aquí en el Congreso, realmente va a ser un trabajo imposible, porque si va a fiscalizar toda la obra y las denuncias que se presenten con relación a esto, realmente esta Comisión, se encontrará tremendamente limitada, con todo el arsenal de denuncias y de situaciones que puedan presentarse en este terreno; en consecuencia, señor Presidente, yo creo que va a ser necesario, el que se vayan designando Comisiones a más de la presente, en las cuales los Legisladores que estén interesados en dilucidar ciertos aspectos de fiscalización, se vayan integrando estas Comisiones quizás, de tres personas, para implementar el estudio o la vigilancia de los procesos respectivos; y, concretamente, como había manifestado en alguna de mis intervenciones anteriores, uno

.../...

.../...

de los dos aspectos que más me preocupan a mí, es el relacionado - precisamente, con lo que dijera con la emisión de los bonos dóla - res y en segundo lugar, en cuanto está relacionado a esto que yo- llamo los levantes del patróleo; creo señor Presidente, que en el- primer caso, ya el señor Legislador Córdova, ha manifestado pues - que tiene una documentación. Conozco de esa parte de esa documen- tación también señor Presidente, y es necesario que se dilucide - este aspecto ya que la Prensa de hoy, precisamente acota ciertas - irregularidades en las declaraciones hechas por el ex-Ministro, -- comprometido entonces y, de algunos otros Funcionarios del Minis - terio de Finanzas de entonces. En relación a ello, yo me permiti- ría, solicitar a usted, que a más de la Comisión General que va a- hacerse cargo de esta vigilancia de los procesos, se designen dos- comisiones,señor Presidente, a las cuales yo pido muy comedidamen- te a la Presidencia, con aceptación de la Sala, que se me integre- en lo que se refiere: una, al análisis de lo que ha sido el cono- cido aspecto o negociado, de los bonos dólares y la segunda, en - lo que se relaciona a esto de los levantes del petróleo; si es que- no hay objeción, señor Presidente, que sean estas dos Comisiones - específicas, de tres personas; la una, para los bonos dólares y, - la otra, para los levantes del petróleo , y si son más los Repre - sentantes en buenísima hora, pero de todos modos pido a la Presi - dencia que se me integre a cada una de ellas.- Gracias señor Pre- sidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, se ha pedido la conformación de una Comisión, cuando ya la Comisión haya sido integrada, ahí comenza - mos a analizar; yo sí quiero pedir a ustedes señores hasta que la- Comisión se integre, un poco de calma; ahí presentaremos los derro ches del Banco Central del Ecuador, presentaremos ese negocio as - querozo de los bonos dólares, presentaremos todas las cosas que a- quí se presenten; señores, si es para oponerse a la constitución - de la Comisión, vamos a dar el uso de la palabra, sí nó, yo les -- ruego señores, que me ayuden a observar el Reglamento.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el Honorable Pi co Mantilla.----------

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, señores Legisladores, voy- a referirme al Informe, lo más breve posible, porque si bien es --

.../...

.../...

cierto que concuerdo en todas sus partes o en la mayoría de ellas, mejor dicho, y que este Informe, tiene pues la aquiescencia de los Representantes de diversos sectores políticos, no es menos cierto, señor Presidente y señores Legisladores, que hay que dejar expresa constancia ante la opinión pública del país, que la Cámara de Representantes está actuando dentro del marco de la Constitución y de las Leyes con la más alta ponderación y con el más alto sentido de responsabilidad, y digo eso, señor Presidente, porque aquí la Cámara, el Informe mejor dicho, sostiene incluso que no pueden dictar medidas de arraigo y prohibición de enajenar; en esto no estoy plenamente de acuerdo porque pienso que sí puede la Cámara de Representantes y me parece que así se aprobó un Acuerdo en esta Sala, en este sentido de las medidas preventivas; pero, téngase en cuenta señor Presidente, que el país debe recordar que la dictadura del señor Rodríguez Lara, por medio de su Ministro de Gobierno de entonces, sí pudo prohibir la salida del país y prohibir la enajenación de bienes por simple orden verbal o por simple mandato a las Cortes Superiores y que hubieron Cortes Superiores, que aceptaron la orden de un Ministro de Gobierno y de una dictadura, para romper el procedimiento judicial y enviar las notas a los Registradores de la Propiedad; entonces señor, se hizo exactamente lo contrario que ahora repito, con ponderación y altura, quiere hacer la Cámara de Representantes, pero sí vale la pena dejar en claro que hay un mundo de distancia entre el abuso y arbitrariedad de la Dictadura, abusos y arbitrariedades que serán conocidos por esta Comisión y en cambio, queda la aplicación de la Ley, la caballerosidad de quiénes suscriben este Informe y también la ponderación y rectitud, de quiénes vamos a apoyar estas medidas serenas, sensatas, señor, cuando si fuera otro el caso, deberíamos comenzar a verles caminar hacia su tumba a quiénes han institucionalizado el chantaje, la coima y la inmoralidad en este país y a quiénes no han reparado en jugar con el nombre y el honor de las personas. Señor Presidente, con esta ligerísima aclaración, al Informe que ha presentado la Comisión, no quiero quitar más tiempo a la Cámara y me he de pronunciar oportunamente con criterio favorable al mismo.- Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Muñoz tiene la palabra.----------

.../...

.../...

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señores Representantes; en realidad quienes estamos empezando en política, tenemos por meta la honestidad de procedimientos y la verdadera realidad de lo que debe suceder en el país y de lo que ha sucedido; hoy en la mañana, tuve el doloroso caso de que un coterráneo me denunciaba, de que él siendo un simple empleado de CEPE está acusado de haber robado dos millones de sucres a esa Empresa Estatal - Ecuatoriana; él sin embargo, tiene documentos probatorios de que en verdad son otros los culpables y no ese muchacho que está estudiando aquí en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central; por haber vivido fuera del país y en mi condición de becario también conozco los negociados que se hacen a través de las Embajadas y a - través de los Consulados; porque son los que originan el contrabando financiado por el Estado señor Presidente, esa es la realidad y queremos sentar moralidad en todas las bases, porque yo no creo en revolución sino hay moralidad desde los comienzos, desde la infancia y se enseña al hombre a ser honesto, en sus principios y en sus actitudes, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien señor Diputado, el doctor Raúl Clemente Huerta.----------

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente, yo considero que lo que corresponde, si así lo dispone usted señor Presidente, es que después de haberse leído el Informe, se proceda a dar lectura al Proyecto - de Resolución, porque entonces sí vamos a ir en un orden lógico; la Comisión no actuó simplemente por aspectos de caballerosidad o de - ponderación para juzgar el problema; nos situamos en el campo estrictamente constitucional, es diferente la acción de una Asamblea Constituyente con capacidad total de poderes; es mucho más la acción de una dictadura en la que tampoco hay límites de orden legal a un Congreso Ordinario con división de funciones o poderes como es el Congreso en el que estamos; en consecuencia, dentro de este marco jurídico, hemos redactado la Comisión un Proyecto, por el cual - se nombra la Comisión Especial que recibirá todas las denuncias, ya se ha iniciado la presentación de una denuncia y otras más en esta tarde, pero yo creo que al estudiar cada uno de los artículos podrán los señores Miembros del Parlamento, ir observando el fundamento jurídico y el alcance de cada una de esas disposiciones.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Doctor Vallejo.----------

.../...

.../...

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, Honorables Legisladores: debemos pensar que más de ocho millones de ecuatorianos tienen pendientes los ojos en las resoluciones, decisiones de la Cámara Nacional de Representantes; yo felicito sinceramente al señor doctor Córdova por su preocupación en conseguir aquellos documentos que van a acusar a un Ministro, a un ex-Ministro ecuatoriano que se encuentra gozando de los beneficios económicos mal adquiridos; la moralización en nuestra Patria, debe ser motivo de especialísima preocupación por todos los que conformamos la Cámara Nacional de Representantes y en este sentido Concentración de Fuerzas Populares está de acuerdo con que se arbitren las medidas necesarias a fin de castigar a aquellas personas que ofendieron económicamente y moralmente a nuestra Patria. Yo no estoy de acuerdo con algo que consta en el Informe que ha presentado la Comisión, en aquello que se refiere a no exigir el arraigo y la enajenación de bienes, creo que el Congreso está en plena facultad para solicitar el arraigo y prohibir la enajenación de bienes a aquellas personas que han delinquido; en este sentido estoy plenamente de acuerdo con aquello que fue expresado por el Doctor Galo Pico Mantilla.- Muchas gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Proyecto de Resolución, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: El Proyecto de Resolución dice: "Considerando: Que durante las últimas dictaduras se han cometido graves atropellos en contra de los intereses del pueblo y de la nación ecuatoriana, como son: violación de los derechos humanos, persecuciones y encarcelamiento arbitrarios, asesinatos a obreros, campesinos, maestros, estudiantes, dirigentes políticos, etc.; negociados con los fondos públicos e inmoralidad administrativa, muchos de los cuales ni siquiera han merecido la iniciación de procesos para determinar la responsabilidad de los implicados; Que es anhelo del pueblo ecuatoriano, no solo vivir a plenitud el estado de derecho, sino también el de la restauración moral de la República; Que es imperativo que prime la justicia en el país, asegurando que los responsables de graves delitos cometidos durante los últimos regímenes dictatoriales, reciban el juzgamiento y la sanción que establecen las Leyes de la República en aras de moralizar la administración pública y preservar los derechos fundamentales del pue-

.../...

.../...

blo y los altos intereses de la Patria; Que además es indispensable para el honor de las Fuerzas Armadas y de quienes han ejercido funciones en las últimas dictaduras que se esclarezcan los hechos denunciados para señalar a los culpables y precautelar el buen nombre de los inocentes; Que el mayor daño que pueda sufrir una Nación no es únicamente el que se cometan delitos contra la moral y los derechos humanos incluyendo la vida, sino el de la impunidad para tan excecrables hechos; Que es deber primordial de la Cámara de Representantes defender y cumplir con la Constitución y las Leyes de la República para evitar que en el futuro se produzcan nuevos regímenes de facto y abusos de Poder.- Resuelve: Primero.- Integrar una Comisión conformada con un Representante de cada uno de los Partidos Políticos que conforman la Cámara, serán atribuciones principales de tal Comisión, recibir denuncias, receptar y recabar pruebas y formar criterio sobre los delitos de toda naturaleza que se hubieren perpetrado por funcionarios de las dictaduras, para lo cual queda facultado para estructurarse administrativamente, contratar el personal necesario así como el asesoramiento que estime conveniente para la buena marcha de la misma; al efecto elaborará un presupuesto el mismo que quedará integrado al presupuesto de la Función Legislativa.- La Comisión informará cada quince días a la Honorable Cámara Nacional de Representantes durante el período de sesiones ordinarias sobre el curso de la misión que se le confiere y cada mes al Plenario de las Comisiones Legislativas.- Hasta aquí el Primer Artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Primer Artículo.- Tiene la palabra el Doctor Carrera del Río.----------

EL H. CARRERA DEL RIO: Señor Presidente, señores Legisladores, es evidente tal como lo acaba de hacer público el señor Doctor Raúl Clemente Huerta, que las Comisiones, especialmente aquellas que están conformadas con un Delegado de cada Partido Político, se están atascando en su trabajo porque existimos bloques, formados por tres, dos y un Legislador; esta Comisión es sumamente importante pero no creo que podría funcionar mientras la Cámara esté laborando, salvo que se pusiera en este primer artículo y así lo propongo y lo someto y lo elevo a moción si alguien me apoya, que diga: "integrar una comisión especial conformada con un Representante Principal o Suplente de cada partido político; en esa forma garantizamos que esa Comisión trabaje permanentemente aún cuando la Cámara esté en fun -

.../...

.../...

ciones.- Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la indicación, va a objetar la indicación? No sobre la indicación Diputado por favor, que ha hecho el Diputado Carrera del Río, va a objetar la indicación? Va a apoyarla, entonces esté tranquilo Diputado. Aprobada la indicación y aprobado el artículo.- Lea otro artículo señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Segundo: la Comisión Especial solicitará al Procurador General del Estado en base a las pruebas que hubiere receptado en cada caso que excite a los Miembros de la Función Jurisdiccional para la iniciación de todas las causas contra los ex-funcionarios de las últimas dictaduras, en los casos de delitos que hubiere cometido en el desempeño de sus funciones y para que, en aquellos en que se hubiere iniciado el procedimiento legal correspondiente, se revise lo actuado, se les active y se lo continúe hasta el pronunciamiento de la respectiva sentencia. La Comisión Especial podrá pedir al Procurador General del Estado que en las excitativas requieran a los respectivos funcionarios judiciales, las medidas preventivas y precautelatorias en base a las pruebas que acompaña, así como la extradición de acuerdo con la Ley.- Hasta aquí el Artículo Segundo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguien se opone al Artículo Segundo? No hay objeción.- Aprobado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Tercero: La Comisión Especial podrá requerir de los distintos organismos del Estado así como de toda persona natural o jurídica, la colaboración para el esclarecimiento de los hechos que investigue y los funcionarios y ciudadanos deberán facilitar la labor que a la Comisión se le encomienda proporcionando documentos y pruebas, declaraciones, etc., que ella requiera. Hasta aquí el Artículo Tercero, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo Tercero, alguien se opone? No hay oposición, queda aprobado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Cuarto: Igualmente, la Comisión Especial en vista de las pruebas que obtenga en las investigaciones que haga, pedirá a la Honorable Cámara Nacional de Representantes, proceda a los correspondientes enjuiciamientos políticos.

.../...

Es toda la resolución señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Va a oponerse el Diputado Piedra? Va a oponerse? Indique su observación, señor Diputado.----------

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Que, también dice: "pedirá a la Cámara Nacional de Representantes y al Plenario de las Comisiones, o al -- Plenario de las Comisiones", señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tendrá esa facultad el Plenario de las Comisiones, señores? No la tiene.- Tiene la palabra el Doctor Lucero. No? No habiendo ninguna otra objeción, no la hay, queda - aprobado.- Se acabó? Bueno señores, quién nombra la Comisión señor Secretario.- Lea el artículo pertinente. Quién nombra la Comisión Especial señor? Preguntémosle al Doctor Merino, que ha -- leído el Reglamento antes que nosotros y que lo dijo hace un rato.----------

EL H.MERINO MUÑOZ: El Artículo 57 del Reglamento señor Presidente, faculta a la Presidencia designar a la Comisión Especial.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si usted no se opone señor Diputado Loor, - voy a nombrar la Comisión Especial.- Sí señor Diputado Loor.----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Con el debido respeto, yo quisiera sugerirle respetuosamente que, cada Partido Político nomine su Representante Principal y Suplente a fin de que se integre la Comisión Especial; sin desestimar naturalmente lo del Reglamento, en razón de que están representados todos los Partidos Políticos en esta-- Comisión Especial.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado Arosemena.----------

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, Honorables Legisladores, el artículo del Reglamento en que se faculta al Presidente-- de la Cámara, para designar las Comisiones Especiales, se refiere a Comisiones Especiales que no son de esta naturaleza, ésta que - podríamos llamarla especialísima, el Artículo 57 del Reglamento- dice: Son Comisiones Especiales las que circunstancialmente deberá nombrar el Presidente por su propia iniciativa o a petición- de un Senador o de un Legislador; las Comisiones Especiales serán designadas por la Presidencia y cumplirán su cometido en los términos que la misma, es decir la Presidencia señalare; esta es una

.../...

.../...

Comisión Especial suigéneris si se me permite una especie de espionaje, especial, pero muy especial, tan especial que se la -- crea en virtud de un acto legislativo y se la da, las cuales esa Comisión debe de actuar; esto por un lado, por otro costado se - acaba de aprobar por sugestión o moción del doctor Carrera del - Río que a fin de que los Legisladores podamos dedicar mayor -- tiempo a nuestras labores específicas de Legislador, se permita- que esta Comisión la integre por Legisladores Principales o Su - plentes, que aquellos partidos políticos que están representa - dos aquí; por lo tanto, me parece que lo procedente es lo que a- caba de indicar el señor Legislador de Manabí.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Dávalos.-------

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, una pequeña observación si me permite el doctor Carrera, en estas Comisiones que no di - ga: Legisladores Principales y Suplentes o Suplentes es la co - sa, porque no puede ser uno u otro, tiene que ir el Suplente en- sustitución del Principal.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Especial o especialísima o especialisísima toca al Presidente integrarla señores, si alguien me enseña al - gún artículo donde hable de Comisiones especialisísimas, les da- ré la oportunidad de integrarle a los partidos políticos; pero - señores vamos a hacer que la Cámara la integre; a mí no me inte- resa estar discutiendo este asunto; porque mañana habrá otro a - sunto especial e iremos perdiendo nuestras atribuciones; yo pue- do ser Presidente para dos meses, para un año, vendrán otros Pre sidentes de esta Cámara que tenemos que reconocerle sus faculta des señores.- Sí, señor Diputado.----------

EL H. AROSEMENA MONROY: El texto del artículo 57 que es el que aquí se ha invocado, es por demás claro, -son Comisiones Espe - ciales las que circunstancialmente deberá nombrar el Presidente por su propia iniciativa o a petición de un Legislador; las Co- misiones Especiales serán designadas por la Presidencia y cum - plirán su cometido en los términos que la misma Presidencia se- ñale-, esta Comisión no pertenece a esa clase de comisiones, a- quí nosotros mismos, la Cámara va a legislar, va a decir estas- comisiones tendrán este cometido, harán esto y este otro y ade- más ya se aprobó eso, pero claro se puede plantear una reconsi-

.../...

.../...

deración, no tengo ningún interés en formar parte de la Comisión, por otro lado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado Lucero,- debe haber algún artículo que hable de esas comisiones especialísimas, de lo contrario, no cabe el término. Sí señor Diputado.--

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, iba simplemente a dar una sugerencia que tiende a facilitar la resolución de este problema; el criterio de la Comisión, sin quitar, porque eso no es nuestra intención, nunca la hemos pensado siquiera atribuciones ni a la Cámara ni a su Señoría; el criterio de la Comisión es que esta Comisión Especial de Investigación que se trata de conformar, -- pues sea designada o por la Presidencia en este caso, o por la - Cámara; permitiendo simplemente a los diferentes partidos políticos que están representados en esta Cámara, la presentación de - candidatos para que sea la Presidencia la que los designe, así - yo creo que se compaginarían los dos criterios, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, así se ha hecho en otras ocasiones.----------

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Muy bien señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha consultado a cada uno de los Partidos y ellos han dado el candidato; pero cuando se le quiere a uno desconocer las atribuciones uno, no por ser el Diputado que - soy, yo soy un ciudadano común y corriente, modesto; pero el Presidente de la Cámara tiene determinadas facultades que no podemos negársela a cada paso, mañana habrá otro Presidente de la Cámara y sus facultades van restringiéndose, que cuando terminemos los cinco años, no vamos a saber quién es Presidente de la Cámara y quién no lo es.- El señor Diputado Doctor Pico Mantilla.--

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, yo concuerdo con el criterio de Su Señoría y, al efecto me permito citar si así lo dispone el artículo sexto que habla de las atribuciones y deberes - del Presidente, en el número 14 dice: -designar los Miembros -- que deban constituír las Comisiones Especiales-, coincidiendo -- que es esa la atribución del señor Presidente, como en ocasión - anterior su Señoría tuvo la amabilidad de consultar a los jefes- de cada partido político para que insinuaran los nombres que estarían sometidos a su decisión, creo que el procedimiento puede-

.../...

.../...

ser igual al que se adoptó para integrar la Comisión que debe estudiar el asunto del salario mínimo vital, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Volvemos al caso anterior, como comenzamos--a otra hora, el Partido Número Uno, cuál es su Representante?

EL H. ARMIJOS VALDIVIEZO: Podría ser el señor Representante, -- Lcdo. Gudberto Ortíz, por el Partido Conservador.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Gudberto Ortíz, forma parte de la Comisión.- El Partido Número Dos, Partido Liberal.-----

EL H. HUERTA RENDON: Insinuamos el nombre del Doctor Camilo Gallegos como Principal y si hay Suplentes el del Doctor Blasco Peñaherrera.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muy bien, señor Diputado.- El -- Partido Número Tres, no ha tenido la bondad de enviarnos Repre -- sentante.- El Partido Número Cuatro, cuál es el Representante - nuestro señores.----------

EL H. VAYAS SALAZAR: Es el Diputado Proaño Maya.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Proaño Maya. El Partido Número Seis; Cinco, ya hay Partido Número Cinco.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Bien señor Presidente, sería el doctor-Wilfrido Lucero.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Dr. Wilfrido Lucero.- El Partido Número Seis.----------

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: El Diputado Jacinco Velásquez Herrera.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Dr. Jacinto Velásquez Herrera.- El Partido Número Siete, no hay, ese quedó partido.- El Partido Número Ocho.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: El Dr. Gil Barragán Romero como Princi - pal y como Suplente el doctor Julio Prado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Dr. Julio Prado Suplente del Dr. Barragán.- Partido Número Nueve.- Si señor usted, es el único del - Partido, está designado.- Partido Número Diez, el Diputado Bo - wen y Suplente usted, estimado y noble amigo.----------

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS: El Diputado Bowen es el Principal, -

.../...

.../...

yo soy su Suplente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y cuando no está el señor Bowen, será usted.

EL H. CEVALLOS: Como el señor Bowen está en otras Comisiones, no sé si en este caso podría designarme a mí.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es el lujo de tener Suplente también señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Partido Número Once.----------

EL H. AROSEMENA MONROY: Principal Aurelio Carrera del Río y el - Doctor Francisco Acosta Yépez, como Suplente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado, el Partido Número-Doce.----------

EL H. BORJA CEVALLOS: El Doctor Luis Muñoz Herrería como Principal y el Doctor Arnaldo Merino, como Suplente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy agradecido señor Diputado, el Partido - Número Trece no pudo llegar, el Partido Número Catorce, el Partido Número Quince, el Doctor Jaime Hurtado González como Princi -- pal y Suplente el Licenciado César Alarcón Costa.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome nota señor Secretario, el Doctor Ve - lásquez, alguna rectificación.----------

EL H. VELASQUEZ HERRERA: Solamente para aclarar que el Suplente es el señor Eduardo Carmigniani Garcés.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Modifique en ese sentido señor Secretario. Indique su Suplente, señor Chiriboga.----------

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: El Licenciado Asencio Aparicio.------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quedó integrada en esa forma la Comisión.-

EL H. VAYAS SALAZAR: Pedimos que se nombre como Alterno al Dr.- Fausto Vallejo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No quieren nombrar un Subalterno después - del Alterno.----------

EL H. VAYAS SALAZAR: Después señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos derecho, por algo somos 32, 30.--- Como Suplente alterno, al Doctor Fausto Vallejo.- Tiene la palabra el Doctor Julio César Trujillo.- El Honorable Jorge Chiriboga, tiene la palabra.----------

.../...

.../...

EL H. CHIRIBOGA: Para hacer una consulta; y a falta de Principal y Suplente designado, se entiende que podrá asistir el que sigue, no?.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si existe el Suplente, no asiste el Principal; cuando es el caso de uno solo señor Diputado tiene que tener las atribuciones.----------

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: En el supuesto caso del que habla y el Suplente que he mencionado que sigue en la lista, no pudiéramos asistir, tiene derecho a asistir otro. Ya que dice, tiene que estar representado por un Representante de cada Partido.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si desaparecen usted y el Suplente, les asistiremos nosotros.- Bueno señores, quedó integrada la Comisión.- Otro asunto señor, felicito a los Miembros de la Comisión por su trabajo; realmente ha sido un trabajo arduo y ya vamos a tener una comisión de fiscalización a la que le deseamos el mayor de los éxitos.- Señor Secretario, por favor el otro asunto.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo: Segunda discusión del Proyecto de Decreto que libera derechos arancelarios a la importación de medicamentos.- El Informe de la Comisión es el siguiente: Señor Presidente de la Honorable Cámara Nacional de Representantes.- Señor Presidente.- Vuestra Comisión encargada del estudio del Proyecto de la libre importación de medicamentos, se permite someter a vuestra ilustrada consideración y de los señores Representantes lo siguiente: El problema tiene altísima prioridad por cuanto hace referencia a toda la población ecuatoriana, así lo demostró la H. Cámara con las intervenciones de los señores Representantes; pero es también complejo por sus incidencias económico-sociales, y porque las medidas pueden no dar los resultados deseados; por ello se ha procurado recabar información y participación en los diálogos y discusión de personas vinculadas a las distintas áreas del mismo, industriales o importadores de medicinas, Asoprofar, representantes de la Federación Médica, Miembros del Frente de Defensa de la Salud, técnicos y especialistas; así mismo de acuerdo al criterio.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario por favor, es de sumo inte-

.../..

.../...

rés este informe señores, les ruego poner atención a todos los Legisladores; no menciono concretamente a ninguno de los señores Diputados, yo quiero rogarles que estén en sus asientos y los que nada tienen que hacer en el Recinto Legislativo, que se sirvan abandonarlo.- Vuelva a leer el informe señor Secretario.---------

EL SEÑOR SECRETARIO: El Informe dice: señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Señor Presidente: Vuestra Comisión encargada del estudio del Proyecto de la libre importación de medicamentos, se permite someter a vuestra ilustrada consideración y de los señores Representantes, lo siguiente: el problema tiene altísima prioridad por cuanto hace referencia a toda la población ecuatoriana, así lo demostró la H. Cámara con las intervenciones de los señores Representantes, pero es también complejo por sus incidencias económico-sociales y porque las medidas pueden no dar los resultados deseados, por ello se ha procurado recabar información y participación en los diálogos y discusión con personas vinculadas a las distintas áreas del mismo, industriales e importadores de medicamentos, Asoprofar Representantes de la Federación Médica, Miembros del Frente de Defensa de la Salud, Técnicos y Especialistas; así mismo de acuerdo al criterio de la Honorable Cámara se han analizado dos Proyectos, el presentado por el Bloque del CFP y por el señor Representante Jaime Hurtado; con estos elementos se ha llegado a las siguientes conclusiones; Primero.- la situación de los medicamentos es angustiosa para el país por el precio de ellos y por el desabastecimiento de ciertos específicos indispensables en el mercado ecuatoriano.- Las medidas adoptadas hasta el momento sobre las que hay abundante legislación, exoneración, organismos encargados, etc, han fracasado por falta de aplicación, implementación o recursos, siendo por tanto urgente adoptar decisiones que conjuren dicha situación.- Segundo: el Proyecto de Decreto de CFP se lo considera adecuado por el sentido práctico, pues tiende a poner en juego la ley de la oferta y la demanda, así como el ejercicio de toda iniciativa en orden a conseguir la rebaja del precio de los medicamentos y que el arsenal sea suficiente, por eso la Comisión dá informe favorable al mencionado Proyecto, porque juzga necesario una estructuración integral del mismo para que recoja todas las inquietudes y medidas adecuadas de tipo correctivo.- Tercero: a) es indispensable exonerar de toda carga tributaria a todos los medicamentos-

.../...

.../...

extranjeros que deban introducirse en el país, aún aquellos que - se produzcan localmente y a efecto de que dicha exoneración vaya- en favor del consumidor, las rebajas que se consigan deben reflejarse en el precio; b) en orden a resguardar la incipiente industrialización del país en esta rama y en consideración al gran esfuerzo realizado al momento por las fábricas nacionales y como un estímulo a fin de que se cope la capacidad instalada, se considera que deben las referidas industrias o fábricas de medicinas, gozar también de la exoneración de insumos colaterales que hoy agravan el precio de los productos que así mismo en el monto proporcional deberán disminuírse en el final; c) como de todas maneras, por falta de interés económico no se realiza la importación- de determinados medicamentos especiales, se considera que el Estado debería asumir esta responsabilidad así como también debería - obligar a que todas las unidades operativas dependientes del Estado y de Instituciones que realicen acciones de salud, deban utilizar en la terapéutica solo los medicamentos básicos; d) a fin de que se ejerza debido control tanto en la importación como en los- precios, continuarán funcionando los organismos y reglamentos -- creados con este fin, acrecentando tan solo las comisiones de medicamentos y precios con un Representante técnico de la legislatura; e) queriendo hacer una cobertura de orden nacional, aprovechando la infraestructura existente en el ramo de la salud, se establece también las farmacias populares en todo el territorio- nacional de acuerdo a un Reglamento que deberá expedirse por parte del Ministerio de Salud; de esta manera el Decreto que nos -- permitimos insinuar sea aprobado, constaría en los términos que- señala el anexo.- Atentamente, Firman el Doctor Andraje Fajardo, Doctor Julio Jaramillo Arízaga, Doctor Rodrigo Borja Cevallos, - Doctor Ricardo Bowen Cavagnaro, señor Gilberto Plaza.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno el anexo señor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: El Proyecto de Decreto dice: Considerando: Que es indispensable defender la salud del pueblo ecuatoriano mediante la adopción de eficaces medidas que conduzcan a obtener este fin; Que en el país existe carencia de algunos medicamentos especialmente de los importados, la mayoría de ellos imprescindibles para el tratamiento de numerosas enfermedades. -- Que es necesario que el Estado Ecuatoriano ejerza un adecuado y-

.../...

.../...

verdadero control de precios y calidad de los medicamentos nacionales e importados; Que es menester que se exija a los servicios asistenciales del Estado, la utilización y consumo de los medicamentos básicos y esenciales considerados indispensables en la farmacología y terapéutica; Que el control de las materias primas y excipientes así como las patentes de fabricación son única y exclusivamente del Estado.- DECRETA: Artículo Primero.- Declárase la libre importación con exoneración de toda carga tributaria a todos los medicamentos que se consuman en el Ecuador.- Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo primero.- Un momentito, con un poco de calma: primero el doctor Arosemena, doctor Mora, doctor Pico, doctor Dávalos, Licenciado Gary Esparza y nadiemás? Doctor Muñoz, doctor Carrera del Río, Ingeniero Febres Cordero; bueno, nadie más por el momento; está muy interesante el debate.- Tiene la palabra el doctor Otto Arosemena Gómez.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, en primera hice una indicación, pasé a Secretaría, desventuradamente no ha sido acogida -- aunque no se hace referencia a ella en el Informe. Yo solicitaría al buen criterio de la Honorable Cámara que el artículo primero se agregue de la siguiente forma: cuando dice al final que se consuman en el Ecuador y que integran la farmacopea médica como odontológica; porque también las personas que sufren con problemas odontológicos sufren enfermedades y también los medicamentos que se usan para atenderlos, están en las mismas condiciones que los otros medicamentos, creo que no es redundancia pero sí es una aclaración conveniente.- Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber, la aclaración del señor Diputado Arosemena, sírvase leerla señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Que se agregue al artículo primero y que integran la farmacopea médica como odontológica a los que se refiere el artículo anterior", perdón, y que integran la farmacopea médica como odontológica".- Hasta aquí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diga el punto de orden, señor.----------

EL H. HURTADO GONZALEZ: Antes de iniciar esta discusión que apresuradamente se está iniciando, se nos hizo conocer el informe

.../...

.../...

de la Comisión, se ha estado estilando señor Presidente, que antes de entrar a discutir el Proyecto de Decreto propiamente dicho, se discute primeramente el Informe de la Comisión; el hecho de que hayamos entrado directamente a discutir el Proyecto de Decreto, implica que la Presidencia presume que toda la Cámara está de acuerdo con el Informe de la Comisión y eso no es correcto, porque al menos yo no estoy de acuerdo enteramente con el Informe de la Comisión que se ha presentado aquí. En consecuencia mi pedido es, que antes de seguir la discusión del Proyecto de Decreto, se someta a discusión el Informe de la Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado, doctor Raúl Clemente Huerta, en ocasión anterior me observó que para que se pueda votar el Informe de la Comisión, teníamos que conocer el Proyecto de Decreto; y así lo hicimos, entonces qué dice la Cámara, en el proyecto anterior comenzamos por aprobar el Informe de la Comisión, pero fui observado por el Doctor Raúl Clemente Huerta que teníamos que conocer también la parte resolutiva y así hicimos; que diga la Cámara qué es lo que debo hacer.- Señor Diputado Trujillo.---------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, efectivamente de acuerdo con el Reglamento, no hay aprobación alguna del Informe, lo que dice el Reglamento es que en las Comisiones prevalecerá el dictamen de la mayoría y los Informes deberán suscribirse por todos los Miembros conformes; los disconformes podrán presentar informe de minoría que también conocerá la Cámara; la discusión se hará a base del informe de mayoría, la discusión de proyectos, pero no la discusión del Informe porque efectivamente no tendría sentido que aprobáramos un informe que dice: que está de acuerdo con el proyecto, y luego empezáramos a discutir el proyecto, pues si aprobamos que el proyecto es algo conveniente, pues no podríamos después introducir modificación alguna; por consiguiente, es correcto el Reglamento cuando no somete a discusión ni aprobación el Informe, pero sí lo exige como requisito para discutir el proyecto que debe discutirse artículo por artículo como lo manda la Constitución.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Loor.----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Para ratificar el criterio del Doctor Trujillo, y además para indicar que en el Orden del Día hemos aprobado el segundo punto que dice: segunda discusión del Proyecto de Decreto que es lo que complementa el informe, de tal manera señor Presidente que creo que como punto de orden, creo que tiene

.../...

que irse leyendo artículo por artículo del Proyecto de Decreto, presentado por la Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Diputados, los que estén de acuerdo con el procedimiento que estamos realizando,que se sirvan indicarme alzando el brazo.- Sigue el procedimiento señor Secretario.- El artículo primero, en discusión con la indicación del doctor Otto Arosemena Gómez; el doctor Mora tiene la palabra.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Sí señor Presidente, en realidad no hay ningún conflicto si entramos a estudiar o a discutir directamente el Proyecto de Decreto sin haber considerado el Informe; porque yo sí hice una observación que quisiera que la Comisión que ha presentado el Informe, me la aclare. Yo observé en la primera discusión que el Proyecto de Decreto que libera de gravámenes a la importación de medicinas, podría estar en oposición con el artículo 72 de la Constitución Política vigente que dice que la Cámara no expide leyes, que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto, sin que al mismo tiempo establezcan nuevas rentas sustitutivas o aumenten las existencias; de tal manera, que como en el informe no veo que se ha tratado ese punto, yo sí quisiera que alguno de los Miembros de la Comisión se permita ampliar el Informe en base a la observación que oportunamente hice en primera discusión.- Esto era lo que quería decir señor Presidente y señores Representantes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Pico Mantilla.----------

EL H. PICO MANTILLA: Yo voy a hacer un pequeño aditamento para ratificarme en la insinuación que hice en primera discusión; pero si usted me permite sin ser Miembro de la Comisión, me puedo referir a las palabras del Honorable, en el sentido de que en este tipo de Decretos no hace falta la previsión constitucional de poner una partida sustitutiva de ingresos, porque no se refiere a impuestos específicos, no se refiere a una cantidad determinada; dicho de otro modo señor Presidente, si quisiéramos sustituír el impuesto a la exportación del cacao, el 30% del valor FOB a la exportación del cacao, de acuerdo con la Constitución tendríamos que asignar nuevas rentas para financiar este 30%; en cambio aquí en lo de las medicinas, el impuesto a la importación de las medicinas mejor dicho está incorporado en una gran gama de productos que pagan im

puestos a la importación; es decir de diez, posiblemente, estamos restando uno, pero no estamos quitando la unidad de ingreso fis - cal al Presupuesto del Estado; yo creo que por esa razón la Comisión no requiere que en cada uno de estos proyectos, tenga que estar buscando rentas que financien estos egresos, porque es más, - se supone que el ingreso es dinámico en la economía del Estado y- puede tener alteraciones o bajas, según las circunstancias del -- Mercado Internacional y de los factores e importación y exporta - ción. Bien señor Presidente, vamos a la indicación:..."Indica -- ción al artículo primero, concretamente es la siguiente: habla de que se declara la libre importación, con exoneración de toda carga tributaria; yo me permito someter a la consideración del señor Presidente y de la Cámara, que diga, -Por parte de toda persona-- natural o jurídica- esa fue mi indicación, señor Presidente, en - primera discusión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, sírvase tomar nota de esa indicación.- Diputado doctor Jaramillo, tiene la palabra.----------

EL H. JARAMILLO ARIZAGA: Como Miembro de la Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señor Diputado, piden Punto de Orden vamos a ver que dice.----------

EL H. CORDOVA GALARZA: Lo que quisiera preguntar a usted, señor Presidente y a la Cámara es si, para la discusión en Segunda, se- aceptan indicaciones. Según entiendo, las indicaciones se hacen- en la primera discusión. La Comisión recoge estas indicaciones y elabora un Informe, recogiéndolas o no aceptándolas; pero ahora - resulta que estamos haciendo indicaciones para segunda, como si - se tratara de una tercera discusión que se va a dar al Proyecto;- ese es mi punto de orden.- Reglamentémonos, busquemos un ordenamiento para saber qué se discute en la primera discusión, aunque- redunde, qué se hace para la segunda, porque sino estaríamos dando indicaciones al infinito, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cierto es señor Diputado, en las discusio-- nes en segunda y eso ha sido costumbre, se modifica la redacción, se amplía al artículo, se lo restringe, o se lo rechaza, muchas - veces en segunda se lo monta atrás al caballo a algún Legislador, le remiendan el Proyecto; así, es la Legislatura, así son las Leyes; entonces, señor Diputado, yo no puedo impedir que los Legisladores traten de modificar la redacción, traten de ampliar el -- sentido de la Ley; eso ha sido costumbre, esa es la que me han en

.../...

señado, los grandes maestros como el doctor Raúl Clemente Huerta, - como el doctor Otto Arosemena, como el doctor Gil Barragán; si la - enseñanza es mala, no es culpa mía señor.- El señor Diputado Jaramillo, tiene la palabra.----------

EL H. JARAMILLO ARIZAGA: Sí señor Presidente, quería indicar a usted y a los Honorables Miembros de la Cámara, que respecto a la observación del señor Diputado Loor, me releva de extenderme mayormente a las palabras del Honorable Pico; sin embargo, quería decir en- la forma más explícita. Entiendo yo que no existe ninguna contraposición. El artículo se refiere prácticamente, el artículo de la -- Constitución, se refiere prácticamente al establecimiento de pues - tos fijos, de impuestos fijos, de cantidad estable, de rentas de - terminantes para la formación del Presupuesto; pero realmente aquí, eso no existe, no podríamos determinar si este año, va a importarse un millón de dólares o cinco millones de dólares; en cuyo caso,- de todas maneras esto está sufriendo una fluctuante internación en- el Presupuesto, de acuerdo con el volúmen de las importaciones. Si esto es así, de ninguna manera nosotros estamos atentando contra el principio constitucional, estamos rebajando posiblemente, las bases impositivas; pero a lo mejor, estamos aumentando,porque las impor - taciones de otro lado, en ciertos rubros, que no son posibles de exonerarse, compensarán estos ingresos para el Fisco.- De otro lado pues, quería también referirme a la observación hecha por el Honorable Otto Arosemena. En realidad de verdad, se acogió la insinua -- ción del señor Otto Arosemena Gómez, sino que grámaticalmente, parece que está completo, al decir -medicamente-. Es un término genérico que lo involucra; tanto lo odontológico, como lo estrictamente conocido, como Médico, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien Diputado. El doctor Dávalos tiene-- la palabra.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Gracias.- Se hace un poco difícil, señor -- Presidente, entrar de lleno a discutir el artículo Primero, si en - alguna forma, hacer mención al contenido del Informe presentado; Informe bien concebido, con el cual prácticamente estoy de acuerdo y- que vale la pena decir señor Presidente, que de acuerdo con el mismo, con dicho Informe y con el Proyecto de Decreto que presenta la- Comisión, yo creo que es un camino a solventarse, para el propósito que animaba a los señores Legisladores y que animaba y nos anima, - de abaratar los medicamentos y de tener el suficiente abastecimien-

.../...

.../...

to de los mismos, aquí en el país a medida que vayamos entrando en la discusión de los artículos subsiguientes, iremos haciendo acotaciones, si hace falta; pero, lo que se refiere al primero pues, me parece muy bien aquello de liberar de toda carga tributaria, con la indicación afirmada hoy por el doctor Pico Mantilla que la hicieron en Primera y que significa pues, la liberación de todo gravamen. Es bien cierto, señor Presidente que muchos Decretos vigentes que no hacen falta que los lea y los tengo a mano y conoció la Comisión, ya en mucho ha liberado de gravámenes a los medicamentos para abaratarlos y que por otro lado, en lo que se refiere a la preocupación, que había manifestado yo en la Primera Discusión que tuvimos de este Proyecto de Decreto, era aquella, de que en el país pueda invadirse de lo que yo llamaría a la basura farmacológica. Una Comisión de calificación que existe bien estructurada a nivel del Ministerio de Salud, califica a esos medicamentos, porque en esa forma, como decía aquí un Legislador en una ocasión anterior, no existe decía -un organismo que pueda calificar estos medicamentos y que pueda analizarlos debidamente, eso no es verdad. Hay una Comisión integrada por representantes del Departamento de Farmacología, de la Facultad de Medicina, de la Federación Médica, de los productores, del Ministerio de Salud, etc., que crean un equilibrio lo suficientemente sólido para que haya una calificación de los medicamentos que deben introducirse al país. Por otro lado, los productos que ingresan al país y que esta Comisión califica, tienen que probar que estos medicamentos están en uso en el país de origen; esto es importante, porque esto nos libra del gran problema, de eso que se llama las industrias piratas, que van a fabricar medicamentos que los países civilizados y desarrollados no permiten el uso de ciertos medicamentos, cuestionados o nocivos; y, van a fabricar en otros sitios para bajo la patente del país productor de la materia prima, puedan introducirlos en otros países que no están verdaderamente y debidamente investigados. Anotemos señor Presidente, que en lo que se refiere a medicamentos, la garantía de los mismos no está muchas ocasiones en el costo de la producción del medicamento, porque puede valer centavos la materia prima o muy poco, pero es el tremendo costo de investigación, tanto en laboratorios como en manos, lo que hace caro al medicamento; y estos países responsables por la investigación debida, primero tienen que autorizar el consumo en el país de origen, para que pue

.../...

.../...

da ser introducido en el caso del Ecuador, asegurarse por los documentos necesarios, patentados en los Consulados respectivos, de que ese medicamento se consume en el país de origen, para que no pueda a través de una industria colateral pirata; introducir medicamentos en este país; es decir, que la Comisión calificadora es lo suficientemente calificada y la Comisión -mejor dicho- el Instituto que analiza estos medicamentos, el Instituto "Izquieta Pérez", es un Instituto calificado para comprobar esos medicamentos y para analizarlos en forma eficiente y proba, mucho de lo que se dijo anteriormente en esta Cámara, señor Presidente, estuvo basado en un documento que presentaba algún grupo de profesionales Médicos que ostentan una Asociación que dice de defensa para la salud; yo debo decir que quién la preside, el doctor Carlos Guarderas, fue un Subsecretario precisamente del Ministerio de Salud Pública, cuando Ministro de Salud el Ministro Maldonado; un Ministro que entre paréntesis -si me perdonan ustedes- el Ministro que lanzó la fuerza pública contra la Federación Médica y nosotros los Médicos en 1.965, razón por la cual la Federación lo declaró ingrato a la Clase Médica; no quiero decir que el doctor Guarderas haya hecho poco bien a la Federación Médica, poco o mucho bien a la salud del pueblo, desde su función de Subsecretario, porque si hubiera hecho algo de mal siquiera hubiera hecho algo por los Médicos y por la salud del pueblo, pero no hizo ni bien ni mal, debía haber hecho bien por la salud del pueblo y por la Profesión Médica y hoy está enarbolando la bandera como muchos de los que sirvieron a la dictadura fueron inoperantes o hicieron daño al país y ahora son los reinvindicadores de la salud del pueblo a través de proyectos de socialización de la medicina, de abaratamientos que debía haberlo hecho desde su función de Subsecretario, He de anotar señor Presidente que el hermano del doctor Guarderas, el Economista, su hermano de él, fue quién durante por mutuo propio, fijó los precios de los medicamentos durante nueve años, lo que hoy hace la Comisión de Precios, lo que hoy hace una Comisión Bipartita del Ministerio de Salud y del Ministerio de Industrias y Comercio. Y aquí, en un documento que ha llegado a nuestros pupitres señores Legisladores, el mismo doctor Guarderas es quién fija, Carlos Guarderas, los precios de los medicamentos que actualmente contradice su posición; deben haberlo analizado los señores Legisladores, qué detrás de esto señor Presidente y señores Legisladores ? Yo me temo que estamos buscando esto señores-

.../...

.../...

o están buscando el camino de retorno al Ministerio de Salud, para seguir en estos nepotismos nefastos para la Profesión Médica y para la salud del pueblo; porque debemos ser lo suficientemente coherentes y lo suficientemente leales para con la salud del pueblo, para cuando tenemos una oportunidad dentro de esas posiciones de haberlo hecho, lo que pretendemos hacer en el futuro desde posiciones que espero no vayan a ocuparlas nuevamente señor Presidente, porque el Ministerio de Salud Pública fue creado aquí cuando usted Vicepresidente de la Constituyente y muchos Legisladores aquí conmigo, recuerdo que el doctor Andrés F. Córdova, luchamos por la creación de un Ministerio de Salud que ha hecho un bien invalorable a la salud del pueblo ecuatoriano; que cuando había comenzado con apenas un presupuesto de 290 mil sucres al año, hoy tiene un presupuesto creo que más de 2.500 millones al año, cuando tenía apenas 200 o más empleados, hoy tiene 27 mil funcionarios el Ministerio de Salud, que ha creado la infraestructura hospitalaria que sirve a la salud del pueblo, que se ha organizado ese Ministerio señor Presidente y señores Legisladores, es un Ministerio que no puede caer dentro del gran crímen de hacerle un Ministerio politizado, supeditado a la política partidista, es un Ministerio eminentemente técnico porque está salvaguardando el más grande capital del país que es el capital humano y la salud del pueblo, he querido decir con esto señor Presidente, que no nos sorprendamos de las actitudes de aquellos funcionarios de las dictaduras que este momento hacen una especie de credencial el haber sido servidores de la dictadura, que se sacrificaron por el pueblo, sirviendo a la dictadura y que pretenden volver por los cauces del partidismo politiquero a los Ministerios que no deben tolerar que estas personas que no lo sirvieron ni al Ministerio ni al pueblo, ni a la medicina ecuatoriana, hoy pretendan convertirse en los reivindicadores de la salud del pueblo ecuatoriano.- Bien señor Presidente, en lo que se refiere al primer artículo, yo estoy de acuerdo con el contenido del mismo, simplemente yo le debo manifestar con toda consideración como se lo dije anteriormente al doctor Otto Arosemena para tranquilidad de él y de los señores Legisladores, que en lo que se refiere a la farmacopea, es decir la lista de medicamentos, la lista de medicamentos que contiene en un volúmen o texto especial, el término medicamentos, involucra por igual a los medicamentos de uso de medicina, porque medicamentos dice la palabra, y así

.../...

.../...

mismo aquellos que se utilizan por la Profesión Odontológica; no conozco una diferencia prácticamente de lo que sea una farmacopea dental o una farmacopea albénica distinta. En lo que se refiere a los productos tal vez, a los productos de utilización dental, pero específicamente si hubiera algún medicamento distinto que usan los señores dentistas y que hubiera que incluírlos aquí, no habría dificultad; pero el término medicamentos creo señor Presidente que, involucra tanto a los de uso para medicina, como para los de la profesión odontológica; no tengo otra acotación que hacer al respecto, cuando se discuta el artículo segundo, me permitiré intervenir nuevamente. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado.----------

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, dije en la noche de ayer que tenemos en manos un Reglamento de dos días, hoy manifiesto que tenemos un Reglamento de tres días; el artículo 75 al menos lo entiendo así, dice: "presentado el Informe si fuere favorable, el Presidente lo mandará a imprimir junto con el Proyecto y luego de impreso o mimeografiado, se procederá a la primera discusión; por lo menos un día después de que se lo haya distribuído entre los Senadores, hoy Representantes; tiene naturalmente fecha 29 el Informe que está aquí.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado por favor.----------

EL H. MARQUEZ MORENO: Bueno, presento nada más.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha convenido, se ha resuelto, que la primera discusión pase sin informes señor; por favor señor Diputado. El señor Diputado Rosero, tiene la palabra.----------

EL H. ROSERO SANCHEZ: Señor Presidente, simplemente para hacer notar a la Cámara y que como Médico que soy, lógicamente tengo que estar de acuerdo con el tenor del artículo primero, máxime si ese artículo es presentado por Concentración de Fuerzas Populares; pero también es necesario aclarar ciertos aspectos que se han vertido aquí en esta Cámara. En realidad conocemos que existe una Comisión de arsenal terapéutico, existe una comisión calificadora de medicamentos, pero también es necesario aclarar que esa Comisión todo lo que hace es calificar y así lo hace el Instituto Izquieta Pérez, calificar,, pero no lo realiza los exámenes químico-farmacológicos correspondientes para poder calificar como tales, estas Comisiones siempre han existido señor Presidente y Honorables Representantes,

.../...

.../...

lo que se ha hecho es, que una Casa Comercial presente su producto farmacológico y lo que se hace en una Comisión es simplemente ver el contenido, luego después dar el permiso sanitario correspondiente; ésto es lo que se ha hecho, el control mismo, químicamente puro, el control químico y luego el control farmacológico-hasta ahora no logramos en el país realizarlo; por eso decía yo, en mi intervención anterior, ésto no se lo hace, esto tampoco -- quiere decir como un Honorable insinuaba, que nuestros técnicos y nuestros Médicos y técnicos que trabajan en el Instituto Iz -- quieta Pérez, sean inútiles, que no sirvan para nada o que el - técnico ecuatoriano no sirva, no, no es el caso; lo que sucede - es que el Instituto Izquieta Pérez no tiene los implementos necesarios para hacer este control, no tiene los aparatos con que hacer, esta es la verdad. Ahora señor Presidente, yendo ya al artículo primero, debo decir también que de acuerdo con lo que dijo mi colega el Honorable Dávalos Dillon, que al decir arsenal - farmacológico ya se comprende todo arsenal farmacológico. Al hablar de medicamentos ya se sabe que estas son medicinas y que para uso odontológico se utilizan medicinas y aún para uso veterinario se usa también medicinas y a propósito quiero proponer aquí- a la Honorable Cámara si es que me es permitido, no es que haga, que anteponga a la importancia de la salud humana como Médico que Soy, sino también a los intereses económicos del país; que en este artículo las medicinas sean extensivas también a aquellas de - uso veterinario, por qué? porque eso al uso en los animales so - bre todo aquellos animales de uso humano, de los cuales los humanos vivimos, estamos también beneficiando a las mayorías del pueblo ecuatoriano; por consiguiente, yo propongo que se agregue en- este artículo primero, si es que hay alguien que me apoye, que diga: -tanto de uso humano como de uso veterinario, según el arsenal farmacológico-. Nada más, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado, el Diputado Febres Cordero, tiene la palabra.----------

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente, señores Legisladores, comenzaré expresando que coincido plenamente con el - propósito del Proyecto de Decreto en discusión, que tiende a abaratar el costo de los medicamentos en defensa de la salud del pueblo ecuatoriano y de su bienestar; pero creo a su vez que no pue-

.../...

.../...

de ser la intención del Parlamento Nacional, de un solo plumaso, por hacer un bien importantísimo, hacer un mal a un determinado sector industrial del país, que acogiéndose al marco legal existente en la República, ha invertido sus capitales y su esfuerzo para propender al desarrollo industrial en un ámbito especialísimo como es el de los medicamentos. Dentro del marco legal existente en el país y respetando los criterios que aquí se han expresado en primera discusión, no todos los laboratorios ecuatorianos son simplemente plantas de bases; si bien es cierto que hay laboratorios definitivamente modestos, hay algunos en la República que han sido montados dentro de la más alta tecnología con departamentos de investigación y con personal altamente especializado, cien laboratorios señor Presidente y señores Legisladores, cien industrias farmacéuticas existen en el Ecuador; el 60% de estas industrias, sean nacionales o extranjeras producen el 90% de los medicamentos ecuatorianos, dan ocupación directa a seis mil ciudadanos de este país, generan sueldos y salarios por sobre los 600 millones de sucres al año; sueldos que se han venido incrementando a un nivel del 25% anual, generan una riqueza, producen alrededor de dos mil millones de sucres por año y vienen incrementando su producción a una rata de doce por ciento anual; dentro de la producción de dos mil millones de sucres anuales en insumos, agregados nacionales, encontramos cifras que sobrepasan los 400 millones; exportan tres millones y medio de dólares por año y si bien es cierto que en los últimos tres años estas exportaciones no han crecido por la falta de competitividad del producto ecuatoriano debido a su alto costo, ya dieron el primer paso hacia la integración regional. Solo como información para la Cámara Nacional de Representantes, el incremento de los costos fundamentales de la industria farmacéutica entre 1.975 y 1.978 es de 95% en sueldos y salarios; de 80.2% en materias primas nacionales y de 135% en materias primas importadas; no podemos olvidar que la industria farmacéutica está íntimamente ligada a la industria química y a la industria farmoquímica, ambas industrias siendo directamente dependientes de los derivados del petróleo, cuyos precios se han elevado como es de conocimiento de ustedes, de un dólar 80 el barril en 1.971 a casi 30 dólares en 1.979. Personalmente insisto en que el propósito del Decreto es loable, pero como bien lo dijo el doctor Trujillo en

.../...

.../...

la primera discusión del mismo y como lo ratifica el informe de - la Comisión, ni siquiera creo yo, que en la forma como está pre - sentado el proyecto sustitutivo, se va a solucionar el abarata -- miento de las medicinas ecuatorianas en homenaje a la salud de -- nuestro pueblo. La causa señores del problema tenemos que analizarlos con franqueza y con realismo, nace exclusivamente de un inexorable e irrealista sistema de control de precios; control de - precios que no ha permitido el alza de los precios de las medicinas desde 1.973; no es nuevo señor Presidente y señores Legisladores que las medicinas que no se producen hoy en día en el país, - se han venido importando libre de derechos de acuerdo a una numerosísima lista autorizada por el Ministerio de Salud; pero por -- qué entonces el desabastecimiento? Porque no hay personas sensatas señor Presidente y señores Legisladores que se involucren en- el negocio de importación para expender sus productos a pérdidas- y es por eso que en el país, determinadas medicinas importantísimas para la salud del pueblo ecuatoriano, no se las puede encon - trar en el mercado porque el Ministerio de Salud no permite su expendio sino a precios inferiores al valor de importación y, lo -- mismo se suscita en cuanto a las industrias, a los productos medicinales fabricados en el país, nos encontramos que hay un sinnúmero de líneas de producción paralizadas porque una vez más los precios autorizados por el Ministerio de Salud, no permiten ni si -- quiera cubrir los costos de producción. Se habla con frecuencia- y con justa razón para quiénes no han analizado el problema en su fondo, de que cómo es posible que Colombia y el Perú puedan suministrar medicamentos a precios infinitamente más bajos que los precios de los productos farmacéuticos elaborados en el Ecuador,- pero lo que no se dice es que mientras Colombia produce para un - mercado de consumo de ocho millones de habitantes, el Ecuador lamentablemente solamente produce para un mercado consumidor de dos millones y por un elemental sentido de escala de producción, no - podemos esperar que los costos frente a una producción para ocho- millones, sean iguales a los costos para una producción de dos -- millones; no se dice tampoco que mientras el Ecuador mantiene una moneda dura, Colombia en 1.971 tenía una paridad con relación al - dólar de 21 por 1 y hoy en día en 1.979, mantiene una paridad de- 45 a 1, lo que significa que más que ha doblado su devaluación, -

.../...

.../...

y al devaluar definitivamente, abarató su producción frente a los - mercados de exportación como el ecuatoriano. Yo creo señor Presidente, que el propósito de su Partido, el propósito de los Legisladores de la Comisión que han informado sobre este Decreto, es buscar en alguna forma sensata el abaratamiento de las medicinas, pero, para eso tendremos que buscar fórmulas que lo hagan viable; incluso me atrevería a decir que el artículo primero como está redactado, atenta contra convenios internacionales firmados por el país como el Pacto Andino o Acuerdo de Cartagena que establece la vigencia del Arancel externo común desde el 1o. de enero de 1.980, Arancel que comenzará a ser discutido por la Comisión del Acuerdo de - Cartagena en Lima la próxima semana; quizás con el propósito de conciliar la aspiración de quiénes presentaron el Proyecto, pero a su vez realmente defender al sector honesto no al deshonesto de los - Laboratorios Farmacéuticos que están haciendo país al hacer industria; me permitiría proponer a la Cámara de Representantes, que si bien es cierto se mantenga la absoluta liberación de derechos en - cuanto a la importación de medicinas que no se producen en el país, por lo menos para la industria nacional, se le ofrezca una protección arancelaria que esté de acuerdo con las posiciones 29 y 30; - el arancel externo común del Acuerdo de Cartagena, de acuerdo a lo que establece el Arancel de Nabandina. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Muñoz, el Diputado Espar - za después, luego el Diputado Andrade, después el Diputado Jaramillo, después el Diputado Gallegos, con lo cual termina la discu -- sión; finalmente el Diputado Arosemena que está anotado, el doctor Carrera del Río, doctor Carrión que acaba de anotarse y termina la discusión con la intervención del doctor Carrión.----------

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, en realidad este aspecto técnico-científico puede ser analizado de diferentes angulos, -- unos con conocimientos en aspectos jurídicos, otros con conoci -- mientos en aspectos económicos, otros con conocimientos en aspectos industriales; yo hablo, simplemente como Médico que soy y defiendo en cierto modo la posición del doctor Pablo Dávalos Dillon, porque no se puede en el país hacer experimentaciones con importaciones de medicamentos que no tengan una calificación científica determinada. Estoy de acuerdo con el espíritu del Proyecto, por - que sabemos quiénes hemos trabajo en el Ministerio de Salud y en-

.../...

.../...

Hospitales de Salud en donde converge la población marginada del país, de que es un beneficio de carácter popular y nacional, no se puede jugar con la salud del pueblo, es diferente la política que ha mantenido por ejemplo el Seguro Social o el Hospital Militar porque ellos en su arsenal terapéutico tienen medicamentos que no tenemos en los Hospitales de Servicio Social Comunitario como son los de Salud Pública, me refiero concretamente al aspecto científico la FDA. FRUD TRUB ADMINISTRATION y la Carta Médica de la Asociación de Escuelas de Medicina, generalmente hacen publicaciones para que se conozca y se regule los aspectos técnico-científicos que se derivan en la patología que puede obtener tal o cual producto. Yo soy un Médico que he estudiado Perinatología una Rama que no existía señor Presidente en la otra ocasión, porque es nueva; esto propende a la protección del niño. Hablemos en términos médicos, del feto. Todo lo que causa teratogénesis es un peligro de experimentación en los países del Tercer Mundo y lo digo porque muchas veces medicamentos que tengan patentes de consumo, en ciertos países son utilizados como experimentación en nuestro país y eso no se puede permitir, por eso yo sugiero que para este artículo primero se añada, recabando informaciones de organizaciones científicas internacionales y nacionales, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado, el Lcdo. Gary Esparza por favor.----------

EL H. ESPARZA FABIANI: Señor Presidente, en verdad ya se han expuesto algunos de los criterios que estimaba plantear en mi intervención por eso solo quiero concretarme a dos aspectos, el uno que como militante del partido, autor de este Proyecto, tengo que reafirmar nuestra convicción y nuestro criterio del objetivo fundamental que trata de cumplir y de llenar en defensa de la salud del pueblo ecuatoriano, es verdad que pueden hacerse consideraciones de una u otra naturaleza, en cuanto a defender la permanencia o la supervivencia de determinadas empresas destinadas a la industria de la Medicina; pero no por ello, podemos cerrar de ninguna manera los ojos y dejar de apreciar que más importancia que la supervivencia de un reducido y determinado grupo de industrias, importa la vida de todo un pueblo, de todos los ecuatorianos y luego inquieto también por ciertos aspectos que tienen valor dentro-

.../...

.../...

de la salud del pueblo, estimo que en el artículo 1o., procedería que a continuación de la palabra "en el Ecuador", se agregue:-con sujeción al respectivo control que corresponde al Ministerio de - Salud Pública-, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Carrera del Río, tiene la pala -- bra.----------

EL H. CARRERA DEL RIO: Señor Presidente, señores Legisladores, - tal como lo enuncia el Informe de la Comisión, este es un paso -- más en la dura lucha que se mantiene entre la consecución de medi camentos más baratos o la imposibilidad de encontrarlos en el E - cuador a ningún precio; por eso el Informe habla de que la situa- ción de los medicamentos es angustiosa para el país, por el pre - cio de ellos y por el desabastecimiento de los productos y debe - mos entonces pensar señores Legisladores cuál es más valedera en- esta especie de balanza de la salud, si conseguir un medicamento- que se requiere de urgencia a un precio más elevado por las condi ciones propias del mercado ecuatoriano, o someter a los ciudada- nos a la imposibilidad de encontrarlos sea cual fuere su precio;- yo llamo a la meditación sobre esta distinción importantísima, es preferible conseguir el medicamento que salve una vida a un pre- cio alto, o es preferible bajarlo tanto el precio que no lo poda- mos encontrar en el Ecuador de ninguna manera y, digo que este es un paso más en la eterna lucha, porque ya el Estado Ecuatoriano - se ha preocupado anteriormente de este problema y es así como los laboratorios nacionales que comenzaron hace muchos años su traba- jo, fueron autorizados para elaborar productos que se importaban- para elaborar, digo, en el Ecuador productos que se importaban -- por Agencias de Fábricas Extranjeras; se obligó al principio a e- sos laboratorios a vender esos productos a un 25% menos del valor que tenía su similar importada y luego hubo de desandar lo andado en materia de precios, porque se llegó al convencimiento de que - era imposible fabricar en el Ecuador un medicamento con patente - extranjera más barato que el importado, porque la producción para un mercado como el que señalaba el Ingeniero León Febres Cordero, es imposible de realizar; por lo tanto, los primeros laboratorios que comenzaron en esta dura brega, sufrieron un perjuicio muy gra ve, puesto que los segundos y los terceros ya fueron autorizados- a producir los medicamentos al mismo precio de su similar importa

.../...

.../...

do; solamente en un producto, señores Legisladores, Bebetrex-B12 se venden 82.000 unidades en el país, este producto en la actualidad cuesta al público setenta y nueve sucres y, si rebajamos los derechos que son del orden del 28%, costará 65.85, todos convendríamos en que es un ahorro muy significativo para todos aquellos que necesitan este medicamento; pero no es menos cierto que como existe un control de precios imposible de soslayar y que ese precio sobre costo en bodegas, este medicamento que actualmente cuesta para la Farmacia 63.15 y que bajará a 51.08, significa que los laboratorios o los importadores sólo por este producto en el año, dejarán de percibir novecientos noventa mil sucres, lo cual para todos parecerá un aliciente y un logro en la rebaja de los precios; pero quién nos dice Honorables Legisladores, que ese Laboratorio o esos importadores como se les mantiene el control de precio sobre su costo en bodega, decidan que ya no es negocio, que ya no logran utilidad importando o fabricando este Bebetrex y B12 y dejen de fabricar; y entonces, por lograr, por obtener un productomás barato, estamos excluyendo, ahuyentando del mercado ecuatoriano, un nuevo producto más a los tantos y tantos que faltan en el Ecuador. Me dirán ustedes con toda razón que el Proyecto en discusión y no puedo lamentablemente constriñirme al artículo primero, puesto que todo es un conjunto; me dirán ustedes que el mismo Proyecto ya prevée que sea el Ministerio correspondiente el que importe todos los medicamentos necesarios para la salud ecuatoriana que no se han importado o fabricado por Empresa Privada, pero todos conocemos también cual ha sido el resultado de muchísimas medidas iguales a estas, cuando el Estado se lo ha puesto a realizar a pérdida, trabajos o labores que no realizan los intereses particulares por no ser competitivos. Les ruego entonces meditar muy serenamente en sí es mejor obtener muy pocos productos a un bajo costo, o tener por el contrario, aunque sea a un costo más elevado una gran variedad de productos farmacéuticos. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Gallegos Domínguez.----------

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Gracias señor Presidente, realmente que mi intervención quería limitarse al artículo primero en discusión y, realmente quiero referirme a algunos puntos que ya se-

.../...

.../...
han tocado aquí por algunos señores Legisladores que me han precedido en el uso de la palabra. En la forma como está concebido en su totalidad el Decreto, pone en peligro a la industria nacional que es incuestionable que sí se ha desarrollado en los últimos diez años en el país; muchos laboratorios operan con licencias extranjeras y con participaciones de capitales de compañías transnacionales, con capitales extranjeros sujetos siempre a las limitaciones de la decisión 24 del Pacto Andino, pero también es cierto que hay mucha inversión nacional y lo que dijo el Ingeniero Febres Cordero, también genera riqueza en el país y, lo que es más, dá ocupación a un sector considerable de conciudadanos; el establecer como está, la posibilidad de importación libre de todo arancel, de toda carga tributaria, toda clase de medicamentos, pondría en peligro la producción nacional a costa lógicamente, de aquellas inversiones, de aquel factor de producción y en perjuicio lógicamente de todas aquellas personas que dependen de ese sector de la industria. Es por eso, señor Presidente y señores Legisladores que yo quería y en forma muy concreta sugerir que en este primer artículo que estamos discutiendo, se aclare concretamente que la importación de los productos, será de aquellos que no se fabrican en el Ecuador y, posteriormente, tendrán que analizarse lógicamente, con nuestra intención principal de abaratar el producto al consumidor, tengamos que analizar los incentivos que daremos a la industria nacional, porque tampoco vamos a prohibír la importación de los productos que sí se fabrican en el Ecuador y que las industrias nacionales las vendan a cualquier precio, tendremos que ahí sí establecer el control, estableciendo los lógicos y racionales márgenes de utilidad, pero controlando el precio y que éste sea en condiciones competitivas del producto que ha dejado de importarse en beneficio de la industria nacional.- Eso es todo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor doctor Julio César Trujillo.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, se han hecho algunas proposiciones para modificar el texto del artículo inicial, el presentado por la Comisión; quisiera saber si también podemos referirnos a esas observaciones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede referirse a todo lo que ha dicho hasta aquí, sobre el asunto, señor Diputado.----------

.../...

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, tan solo para indicar que no me parece necesario, el que se introduzca la indicación aquella de que ha de mencionarse tanto a las personas naturales, como a las personas jurídicas, porque el impuesto no es para las personas, sino al hecho generador del impuesto que es la importación. La importación estaba exonerada, quién quiera que realice ese hecho generador del impuesto; de otra parte, tal vez convendría y esto pues, para la Comisión de Redacción, una redacción mucho más conveniente para este artículo, pues dice: declárase la libre importación a todos los medicamentos que se consumen en el Ecuador; y viene la frase explicativa: "con exoneración de toda carga tributaria". La verdad es que se debería decir: "declárase la libre importación de todos los medicamentos", a todos los medicamentos, como dice actualmente, pero eso mas bien es para redacción, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, el doctor Trujillo acaba de hacer relación a una de las observaciones presentadas por el Honorable Pico; aparte de la figura jurídica de a quién está dirigida la tributación, y es menester tomar en cuenta, que si generalizamos y dejamos la puerta abierta para que cualquier ciudadano ingrese al país con medicamentos, se podría realmente estar poniendo las bases para que se introduzcan sopretexto de medicamentos necesarios para la salud de tipo general, se introduzcan medicamentos, de aquellos que mas bien caerían en el campo de los estupefacientes; les estaríamos dando un serio problema a la Interpol y a los demás organismos de control, porque tendrían que estar permanentemente ampliando su campo de acción, para saber qué tipo de medicamento es el que trae el ciudadano que ingresa a través de un puerto, aeropuerto, o por las fronteras terrestres; para efecto de todos los controles, que los señores Legisladores con mucho acierto, han indicado aquí, para evitar el ingreso de la basura farmacológica de estos productos tóxicos o de aquellos aconsejados por la ciencia médica exclusivamente para casos de excepción, deben limitarse el ingreso de medicamentos a nivel de importación, especialmente; exclusivamente, aquellas Empresas debidamente reconocidas por los Organismos competentes y esto permitiría la acción del Ministerio de Salud Pública y de los demás Organismos en términos racionales.- La segunda observación de -

.../...

.../...

mi parte, es la que tiene que ver con el término "liberación", de impuestos porque la liberación implica disminuír ingresos presupuestarios, lo que determina que estamos en el campo del artículo 72 de la Carta Política; y, si estamos en ese campo, deberíamos estar pensando en los ingresos sustitutivos, pero más que eso, lo que me preocupa es que al estar eliminando impuestos a la importación de medicamentos, estemos probablemente elimimando ingresos que financian justamente la actividad hospitalaria en el país. Entonces resultaría un contrasentido, por un lado, rebajamos el precio de los medicamentos para beneficio popular, lo cual es muy loable, pero por otro lado a las Instituciones propias de Salud, caso de comprobarse la hipótesis que presento, estaríamos desfinanciando. Respecto de la observación del Honorable Febres-Cordero, es importante anotar que el artículo sexto del Proyecto-Sustitutivo contempla ya medidas, que tratan de equilibrar la situación, dándole alguna ventaja a la industria farmacéutica nacional, sinembargo, el argumento de las regulaciones generales del Pacto Andino, es obvio que deben merecer alguna atención, porque no podemos empezar a desequilibrar en este sistema de tratamiento común, al que todos los países estamos obligados. En definitiva, señor Presidente, el Proyecto Sustitutivo es sumamente bien traído, sinembargo el artículo primero que es materia de esta discusión, merecería estos reajustes que se han indicado. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias también. Tiene la palabra el Diputado Otto Arosemena.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Gracias señor Presidente. He pedido la palabra, para insistir en mi indicación. Necesitaría ser Médico y Dentista al mismo tiempo, para poder conciliar las opiniones aquí expresadas y las que por otra parte se me han manifestado, inclusive, cuando intervenía en un programa de televisión en que un Dentista, llamó por teléfono para hacer presente el reclamo de su Clase, al no considerarse en un Proyecto de esta naturaleza, los productos que utilizan los dentistas, para aliviar a quiénes sufren. Se ha dicho, señor Presidente y probablemente así será, que, de acuerdo con la terminología que se emplea, la farmacopea comprende tanto a los productos medicinales, como también a los productos odontológicos; pero, yo quiero poner un solo ejemplo para demostrar cual es mi pensamiento. Recuerdo, que ---

.../...

cuando era niño, mi padre me mandaba a comprar los productos que necesitaba para aliviar a sus pacientes y poder llevar a cabo su trabajo, entre ellos, estaban unas inyecciones de nobocaína. La nobocaína, se la utiliza y así creo que lo dijo el doctor Pablo-Dávalos en conversación privada hace un rato; también para menesteres propios de la medicina, propios de los Médicos. Pero lo - que yo me refiero son, y ustedes todos deben haberse sacado alguna vez en la vida una muela, me refiero a la inyección que viene- en tubos especiales para ser puestas también en envases especia-- les, en la jeringuilla que usa el Dentista con lo cual pone la -- inyección e inmediatamente anestesia la zona y puede extraer la - muela o el diente; ese producto es propio y único y exclusivo para los Dentistas y, si estas cosas no se aclaran, las personas - que sufran de dolores de muela en el futuro y tengan necesidad de extraérselas, tendrán que pagar este producto con los impuestos - respectivos, como es en la actualidad. De lo que se trata pues, es de poner las cosas en claro; no conozco cual debe ser la terminología que se ha de emplear, pero no quiero que mañana los quicuyos de algún Ministerio salgan con que no están incluídos estos - productos. Finalmente, señor Presidente, yo no quiero hacer polémica sobre el asunto relacionado con la industria nacional, pero- como en días anteriores me expresé claramente en favor del Proyecto en la forma en que está concebido, sí creo del caso hacer notorio que hay cierta contradicción en determinadas exposiciones que aquí hemos escuchado, respecto a la industria nacional en esta materia. Por una parte se nos ha dicho que esta Industria no prospera en el país y no puede competir con la industria peruana o -- colombiana, porque el volúmen de habitantes del Ecuador y por lo- tanto de consumidores, es mucho menor al mercado colombiano o al mercado peruano; por otro lado, se nos ha dicho que tampoco puede prosperar porque desde hace muchos años los precios están congelados y no pueden subirse, por parte de la industria nacional. Yo- debo vivir en el aire señor Presidente, probablemente en otro -- país, porque cada vez que se manda a comprar un producto medici - nal, resulta que los precios han subido, pero ahora nos acabamos- de enterar, que desde hace muchos años, los precios siguen estancados; eso por una parte; nos presentan un panorama de una industria pobre, de una industria tétrica, sin porvenir, sin esperan - zas, pero al mismo tiempo se nos informa que hay más de cien in -

.../...

dustrias de esta clase en el país, que se han ido multiplicando en el curso de los últimos años; que producen más de dos mil millones de sucres, que tienen seis mil trabajadores y que crecen anualmente al doce y medio por ciento; esto quiere decir que es una industria próspera, tan próspera con el sudor del pueblo ecuatoriano.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a concluír señores la discusión. Habíamos dicho, vamos a votar este artículo y las intervenciones podrán suscitarse en los otros artículos, señores Legisladores. Bueno, con las intervenciones del Licenciado Pío Oswaldo Cueva. Ya mismo va a terminar la hora señores, va a quedar el Proyecto para otro día; el señor Lcdo. Pío Oswaldo Cueva, el señor diputado Pico Mantilla, el diputado Ledesma y termina la discusión; les ruego señores, para aquellos que quieren que el Proyecto pase, no lo dejen para otra sesión porque ya mismo termina la hora y vamos a seguir hablando hasta después de diez días y el Diputado Andrade que llegó tarde y no pudo registrarse, hablará usted diputado en homenaje a la tardanza con que llegó; ahí no más señor, ya hemos cerrado la discusión. Aludido en qué forma? Yo no he escuchado mencionar su nombre señor y eso no es aludir.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Yo tengo el coraje por haber sido aludido por el señor Ingeniero Febres Cordero.----------

EL H. FEBRES CORDERO: Recién lo dice señor Presidente.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: No tengo necesidad de estar diciendo los nombres de los Legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya va a haber pelea y mañana me atacan a mí; yo no he dicho nada hasta aquí, me atacan a mí señores, ya vé lo que usted ha ocasionado; Lcdo. Pío Oswaldo siga, hágame el favor.----------

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, concuerdo con la inquietud de los Honorables Representantes en el sentido de que los términos que debe utilizar la Ley, deben ser suficientemente claros y precisos, por eso señor Presidente, con relación al artículo primero del Proyecto que se discute, me permito proponer una redacción sustitutiva que acoge la inquietud presentada por el Honorable Representante, doctor Otto arosemena Gómez . El artículo primero diría, " declárase libre la importación de toda clase de medicamentos de uso humano que se consuman en el Ecuador, los mis -

.../...

.../...

mos que gozarán de exoneración de toda clase de gravámenes, llámense impuestos, tasas o contribuciones especiales, esta es la proposición que quiero hacer señor Presidente en sustitución del artículo 1o. que contempla el Proyecto presentado por la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase retirar señor Secretario, la redacción. El señor Diputado Galo Pico Mantilla.----------

EL H. PICO MANTILLA: Gracias señor Presidente, señores Legisladores, voy a ser breve señor Presidente para referirme a las argumentaciones de los Honorables Legisladores que han hecho referencia a una de mis indicaciones, relacionada con la autorización para toda persona natural o jurídica. Está entendido que la insinuación no se refería concretamente a los términos de la redacción y por cierto pues, se refiere a hacer uso del derecho de importación; no se refiere pues a liberar las importaciones a las personas naturales o jurídicas y, en cuanto a la razón, señor Presidente, cuál es el objeto del Decreto? El objeto del Decreto es procurar que haya medicina barata para el pueblo ecuatoriano; cuál es la situación actual? Las Empresas en buena situación económica, que es como yo creo que está o en mala situación económica, producen determinados medicamentos a determinado precio; mientras no haya competencia señor Presidente y señores Legisladores, nunca puede bajar el precio, es un principio sencillo y elemental de economía; de tal manera que, si es que la importación libre de gravámenes autorizamos únicamente para las personas jurídicas, quiere decir y me parece que así se expresó el Honorable Carrión, que ese derecho va a ser usado únicamente por los propios laboratorios. Los propios laboratorios van a importar las medicinas con liberación de derechos, tienen más facilidades para la importación, tienen la protección de las transnacionales y entonces qué sucede? , que seguiremos dependiendo de la voluntad y del capricho de las transnacionales y, del capricho de las Empresas para que nos impongan los precios que quieran, para el consumo popular. Si alguna razón de poner alguna persona natural que tenga ese derecho, es para que exista la libre competencia señor Presidente, y no es que van a traer los remedios que quieran y van a traer las drogas y van a llegar a los aeropuertos, ni a las aduanas, porque hay trámites de procedimiento para cada caso; las importaciones requieren de autorizaciones previas, de certificados del Ministerio de Salud, de clasificación de la Lista que tie

.../...

.../...

ne el propio Ministerio, del permiso de importación, de la verificación de los controles de aduana; de tal manera que, señor Presidente, aquí no estamos reglamentando los procedimientos administrativos, estamos legislando y a base de esa legislación, estamos procurando que haya competencia en el mercado; y por qué razón está legislando la Cámara de Representantes, porque mientras el Ejecutivo no tenga esta facultad legal, es la Cámara la que tiene que dar estos arbitrios económicos que le permitan tranquilidad al país, que le permitan seguridad al consumidor. Hasta cuando señores hemos de hablar sólo de protección y protección para las industrias? y no hemos de hablar de protección para el pueblo ecuatoriano; la protección verdadera para el pueblo ecuatoriano, es darle toda clase de productos y particularmente los productos médicos a costo más inferior que pueda ofrecer el Gobierno Nacional y los importadores señor Presidente; entonces, si es que el objeto es este que estamos enunciando, no veo la razón para que se oponga a este planteamiento que yo hago; naturalmente señor Presidente, quiénes tienen que oponerse, los interesados, quiénes son los interesados, las empresas productoras; pero dónde acarrea más el peligro señor Presidente, el peligro está donde las empresas productoras de hoy, puedan aprovechar de la facilidad de importación, van a preferir convertirse en comerciantes antes que seguir de industriales, vamos a darles la facilidad de importación y vamos a paralizar la producción de las empresas. Todos estos mecanismos que debe tener en cuenta el Ejecutivo, para evitar que las leyes que dicte la Cámara de Representantes, sean desvirtuadas en su finalidad y en su naturaleza; y algo señor Presidente que quiero mencionar así en términos generales: no hemos querido insistir en los planteamientos que yo había hecho en la primera discusión de este Proyecto, pero si hay algún asunto en los cuales o en el cual intervienen con tanta voracidad, si cabe el término, las transnacionales, es en la industria farmacéutica señor Presidente y Honorables Legisladores; aquí no hablé de los contratos de transferencia de tecnología y no sé por qué razón o porque no se solicitó o por qué el Ministerio no envió; no se han conocido todavía los contratos de transferencia de tecnología en la farmacopea que son los que encarecen sustancialmente el valor de las medicinas señor Presidente y son los que tienen decenas de cláusulas restrictivas que atentan no sólo a la libertad de comercio, a la libre industrialización nacional, si

.../...

.../...

no que incluso atentan a la soberanía nacional, cuando me refería a otro país, señor Presidente, del Grupo del Acuerdo de Cartagena, me refería a Venezuela y en Venezuela, señor Presidente, se revisaron los contratos de transferencia tecnológica y los propios laboratorios que tienen patentes extranjeras y nombres de las transnacionales, tuvieron que agradecer la medida gubernamental que -- les permitió tener mejores condiciones de contratación, condiciones que tienen que beneficiar al pueblo ecuatoriano; y una aclaración señor Presidente,también se ha dejado en tela de duda, determinada contradicción con el Acuerdo de Cartagena; como todos sabemos, el Acuerdo de Cartagena ahora integrado por cinco países --- con sus normas que constituyen el nuevo derecho comunitario, obligan en tanto en cuanto son incorporadas a la legislación interna- de este país y en tanto en cuanto nosotros estamos organizándonos a través de las decisiones que son las leyes que expide la Comisión del Acuerdo de Cartagena; pero en el caso de la objeción del arancel mínimo común y del arancel externo común, lo que pretenden los países del Acuerdo, es tener una tarifa normal; lo que se llama en los términos técnicos, una barrera arancelaria igual para los cinco países del área a fin de que impida la competencia - de terceros países en los productos en los cuales vamos haciendo- las diversas programaciones industriales, pero ese hecho no quiere decir que cada país renuncia a su legítimo derecho de exonerar los impuestos, no estamos cambiando los aranceles señor Presidente y Honorables Legisladores; los aranceles se van a mantener estables en la proporción en que nos corresponda, de acuerdo al Gobierno y en la que comencemos a hacer después en el Acuerdo de -- Cartagena, para ir luego desgravándonos; es decir, reduciendo porcentualmente hasta quedar en cero para llegar a la libre comercialización del producto, que es una de las finalidades económicas - de la integración; de tal manera, salvando y respetando el criterio de los Honorables Legisladores, dejo explicada esa posición - y me permito insistir en que la indicación de que sean las personas naturales o jurídicas, podría cumplir la finalidad que entiendo es de la mayoría de todos los componentes de la Cámara.- Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, tiene el uso de la palabra el Diputado Licenciado Xavier Ledesma, luego el Diputado: - los aludidos, el Diputado Febres Cordero, el Diputado Trujillo y-

.../...
el Diputado Andrade, por haber sido aludidos y terminamos, terminamos y en segundo artículo vuelve la discusión. También ha sido aludido usted señor Diputado? Tiene el uso de la palabra en última instancia.- Señor Diputado Ledesma por favor, haga el uso de la palabra.----------

EL H. LEDESMA GINATTA: Para ratificar el criterio del Bloque de la Izquierda Democrática, en el sentido de que no se ponga restricciones a la importación, con respecto a aquellos productos que fabrican la industria nacional ecuatoriana; es decir, de manera concreta que se mantenga el texto del artículo número lo.; las razones señores son muy claras, el artículo seis del mismo Proyecto habla de ventajas que se le otorga a la industria nacional, porque el ánimo no es liquidar a la industria nacional, sino también otorgarle ventajas para que pueda facilitarse la fabricación a menor costo en el país, y se señalen en el artículo seis, no solamente la libertad para importar materia prima, sino también la libertad para importar insumos; quiero con esto decir que podrán importar ampolletas, frascos, envases de cartón, tapas plásticas y otras cosas más que están catalogadas como insumos. Antes se obligaba a la industria nacional a comprarlas en el país, dándose circunstancias como que una ampolleta aquí valía 1.30 y en el Brasil la valía apenas 30 centavos, que fue una de las razones que se indicaba para decir que se encarecían los costos.- Si les estamos dando la ventaja de importar materia prima, sin costo de impuestos, si le estamos dando la ventaja para importar insumos, éstos en esta ley, fuera de las otras ventajas que le otorga la ley de fomento industrial, no estamos bajo ningún concepto atentando a la industria nacional, ni contra los seis mil trabajadores que tiene esta industria nacional; lo que acontece es que pretendemos que simultáneamente se fabrique en el país, pero se permite una libre importación para que se cree una competencia justa respecto al precio, para que se disminuya el costo de venta al consumidor. Lo que se pretende es que la industria con todas estas ventajas sigan produciendo y que importamos los medicamentos para que no salgan perjudicados seis mil trabajadores, pero que tampoco salgan perjudicados todos los ecuatorianos que nos vemos obligados a pagar en exceso costos y valores de medicamentos que atentan contra la vida de las personas humanas. No creo por lo tanto, que es lógico decir que queremos destruír la industria nacional, que-

.../...

.../...

remos que se desarrolle con todos los estímulos que le estamos dando, pero también queremos que el pueblo ecuatoriano obtenga un precio justo por la medicina, precios justos que cuando se trate el artículo tres, me permitiré insinuar que se agregue un tope máximo de utilidad en la venta de los productos, porque si indicamos exclusivamente que se deducirá el costo, y no indicamos cual es el tope de utilidad, estamos arriesgando la posibilidad que estas exoneraciones de importación, signifiquen que los comerciantes vendan el producto al precio que les dé la gana, sin fijar un límite de utilidad; por eso en ese artículo además señalaré un máximo de utilidad que deberá ser computado por el Ministerio respectivo en el cual se señale por ejemplo un 20% de utilidad sobre los precios de costo de importación, se los sume y se haga una lista nacional publicada en los periódicos para que todo el Ecuador conozca cual es el valor de los precios y pueda reclamar cuando se les vende injustamente los precios; quiero también agregar señores que es justa la aspiración de que no se ponga limitaciones a la importación, entendámonos en esto; la posibilidad de que se evite que determinados sectores importen en contradicción con otros; ustedes conocen que por ejemplo en materia de importación de carros, ya lo dije la vez pasada, se puso una disposición especial por las cuales las compañías constituídas para la importación de carros, no pagan un impuesto y si el sector privado importa, le cobran un 5% adicional es justo, entiéndaselo en ese término que todos puedan importar, no nos referimos a lo que se respecta a la disminución del arancel, sino a la libre importación de cualquier sector; porque al país le interesa que mientras más gente importe, más difícil es que se creen los clásicos monopolios que lamentablemente han sido el pan de cada día de este país y que han castigado como siempre al pueblo ecuatoriano, a base de imponerle precios injustos que tiene que pagar un pueblo que siempre ha sido explotado y que sigue explotado; yo creo que por esto el Bloque de la Izquierda Democrática ha manifestado sutotal respaldo al informe de la Comisión y ha manifestado su respaldo a este Proyecto, porque es un Proyecto que tal cual está escrito, sí beneficia a la mayoría de los ecuatorianos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Febres Cordero.----------

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente, señores Le -

.../...

.../...

gisladores, en mi exposición yo no he tratado de polemizar con nadie, he hecho simplemente una explicación de lo que significa para el país la industria farmacéutica ecuatoriana, no he hablado de industrias prósperas, no he hablado de industrias en quiebra, no he hablado de panoramas tétricos, y no he incurrido en ninguna contradicción. Yo sí creo señor Presidente y señores Legisladores que todos aquí estamos perfectamente conscientes que no hay ninguna rama de la industria nacional que pueda competir con la industria extranjera en igualdad de condiciones, por elementales principios de economía y por elementales principios de sentido común; no me he opuesto al Decreto, he sostenido que conlleva un fin social loable y plausible; lo único que he buscado es tratar de defender a un importante sector de la industria nacional, que no ha cometido ningún delito al instalarse en el país, de acuerdo al marco legal vigente. No he pedido protección arancelaria exagerada, no estoy de acuerdo que ninguna industria sea protegida impidiendo la importación del similar foráneo, yo sostengo los principios de la economía social del mercado, que dicen que el empresario tiene que ser competitivo y eficiente, que la economía es una ciencia del ser que propende a servir al consumidor final. Propuse y le tocaría a la Cámara decidirlo que se le dé una protección arancelaria mínima. Me llama la atención que el doctor Galo Pico Mantilla, ex-Ministro de Industrias del Regimen del Doctor Otto Arosemena Gómez, pretenda que la paupérrima industria nacional de acuerdo con la ley de oferta y la demanda,-ahora sí recurrimos a la Ley de la oferta y la demanda,- compita con las transnacionales que exportan no solamente en los Estados Unidos de Norte América, sino de Europa y de Asia; insisto en que lo que menos se le puede dar a la industria nacional, es una protección del 25%, protección arancelaria que es la que consagra el arancel externo común en la posición 29 y 30 para la industria farmacéutica, en cuanto a las alusiones indirectas del doctor Otto Arosemena Gómez, yo simplemente le diría que no hay peor ciego que el que no quiere ver y peor sordo que el que no quiere oír.- Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado Otto Arosemena Gómez, por haber vuelto a ser aludido.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, como no me han rebatido

.../...

.../...

nada, nada tengo que contestarle al Ingeniero Febres Cordero; sordos y ciegos allá, yo oigo y veo bien. Solo un punto final señor Presidente: después que terminé mi exposición anterior, mi distinguido colega el doctor Barragán, me decía algo que creo que la Cámara debe conocer. Hace pocos meses, quizás semanas, al trasladarse a comprar un producto en una botica, encontró una autorización oficial, permitiendo el aumento de los precios de la medicina en 16%. Eso es todo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado, el ilustre diputado Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra.----------

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, creo que la mejor manera de esclarecer los problemas que se debaten en la Cámara y de fijar posiciones es, argumentar razonada y razonablemente los puntos de vista y por lo que hace a los intereses que podamos servir los representantes, ellos quedan esclarecidos por el testimonio de nuestras vidas y cuando hemos estado siempre al servicio de los intereses nacionales y de las clases populares, no tenemos ningún recelo de hablar la verdad y de pronunciarnos de acuerdo con nuestro más recto criterio; y así no tenemos nada que rectificar en cuanto a posibles alusiones que pueden ser mas bien fruto de la euforia de los oradores parlamentarios. Con relación a este artículo que estamos discutiendo, yo he propuesto una redacción más conforme con el sistema tributario del país y efectivamente lo que queremos exonerar de tributos en esta Ley, es la importación de medicamentos y ésto es lo que tenemos que decir, quién quiera que sea el importador; esto de una parte y terminaré haciendo una proposición para que digamos esto y no otra cosa y lo digamos de la manera más correcta posible. Pero que ya se hacen referencias a algunas cuestiones, señor Presidente tenemos que ser bastante claros. Yo discrepo del informe, cuando se afirma que la importancia de este Proyecto está en el hecho de que tiende a poner en juego la ley de la oferta y la demanda, como medida de justicia y mucho más de justicia social; porque yo creo que la ley de la oferta y la demanda primero no funciona, en términos abstractos y absolutos, en ningún mercado y en segúndo lugar, esta es la ley del más fuerte que precisamente está en contra de la justicia social, pues ella tiende mas bien a favorecer al más débil; esta primera precisión y dentro de estos criterios, tenemos-

.../...

.../...

que tener en cuenta que el problema de los medicamentos proviene del hecho de que está manejado tanto la producción como el mercadeo por empresas transnacionales que también se encuentran instaladas en el país y por consiguiente manipulan los precios, ya sea de los productos elaborados cuando a ellas les conviene manipular estos precios, como también manipula el precio de las materias -- primas y de la tecnología que ellas mahejan, cuando esto a ellas- les conviene y así me temo que si a estas empresas transnaciona - les les conviene encarecer el producto nacional para vender su -- producto importado lo que harán es, sobrevaluar el precio de las- materias primas, de la tecnología, etc.; de manera que el producto nacional resulte más caro que el suyo importado; mas si a e -- llas les conviene lo contrario, harán lo contrario y saldrán siempre ganando, pero como de esto trataremos en los artículos si -- guientes, también respecto de este peligro deberemos tomar algu - nas providencias, no precisamente en este artículo sino en los siguientes. Decía señor Presidente que para decir lo que queremos- decir y además redactar la ley en términos verdaderamente imperativos, acaso convendría que este artículo lo redactásemos en los- siguientes términos: "exonérase de todo tributo la importación - de medicamentos de uso humano de acuerdo con el arancel terapéutico". Primero estamos indicando que lo que exoneramos de tributos es la importación, el hecho generador del tributo; en segundo lugar, de lo que estamos exonerando es de los tributos que se en -- cuentran por lo demás definidos en el Código Tributario y, luego- determinamos qué tipo de medicamentos están regulados por otras - leyes y, no hace falta que nos refiramos a ellos en la presente.- y debemos agregar como lo sugería me parece, el señor Representante Máximo Rosero, con todo acierto, que los medicamentos a cuya - importación se exonera de tributos, deben ser de acuerdo con el - arancel terapéutico, que va a ser elaborado por la Comisión de -- que se habla en el artículo quinto, para evitar como aquí bien se ha dicho, que se importe cuanto convenga a los importadores para- hacer su negocio y no precisamente cuanto convenga al Ecuador para sanar a sus enfermos.- Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Andrade y termina la discusión, señores.----------

EL H. ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, Honorables Colegas, co-

.../...

.../...

mo Presidente de la Comisión que ha presentado a consideración - este Informe, y con el ánimo sobre todo de hacer trascendente a - ustedes el espíritu que en todo momento orientó a esta Comisión - para emitir este Informe y elaborar la Proforma del Proyecto, debo expresar que en todo momento estuvimos abiertos a escuchar a - todos los sectores interesados en esta área; tanto los sectores - industriales, los sectores profesionales médicos y los sectores - de consumidores, representados estos últimos por organismos creados expontáneamente por cierto; ahora bien, en las conversaciones que tuvimos fundamentalmente con los señores empresarios indus -- triales, en ningún momento ellos, al nosotros exponer nuestros -- puntos de vista, a poner a consideración nuestros criterios de -- que, no era la intención, ni es la intención de la Cámara Nacio - nal de Representantes, como así lo creo, de destruír ninguna in - dustria nacional, pero sí es la intención y también eso sí lo -- creo, es que todas las industrias nacionales se enmarquen en un-- cuadro que su acción empresarial cumpla el fin social que la misma Constitución así lo declara y no atentando permamentemente a - base de esa proclamada protección industrial, atentando digo, contra los grandes sectores populares, conocimos así que las inver - siones de estas industrias están alrededor de 60 millones de dólares; es decir, una inversión aproximada de mil quinientos millo - nes de sucres, conocimos también que su producción llega alrededor de 2 mil millones de sucres, una producción que es consecuencia -- de una importación de cerca de 30 millones de dólares de productos básicos y determinados insumos que deben ser traídos del exterior - y adicionalmente, aproximadamente insumos producidos en el país, de unos diez millones de dólares; es decir, que si hacemos cuen - tas muy rápidas, vemos que la transformación de los productos ya- elaborados, ya finalizados, finales de un costo de materia prima de insumos, de cuarenta millones de dólares aproximadamente, se - convierten en casi ochenta millones de dólares; estamos viendo, - de manera manifiesta que parece que la industria no está tan desprotegida, no está tan liquidada, como se cree, como así se pre - tende decir, porque vemos que en la transformación de una materia prima, que en muchos casos, es una transformación elemental desde el punto de vista industrial, prácticamente toma un valor agregado, de un ciento por ciento; lo cual nos está diciendo que algo -

.../...

.../...
pasa, que algo anda mal en estas cuestiones de precios; y estamos -notando que talvez lo que anda mal, es que este producto agregado por las industrias, a lo mejor está sobrevalorizado. Por otro lado, una de las razones que induscutiblemente tiene peso, es que no hay el mercado suficiente o el mercado generoso que pudiera -- consumir y permitir a estas inversiones, a estas plantas indus -- triales, que por cierto, en este instante están apenas ocupadas - en alrededor de un cincuenta por ciento; es decir, que está pagando un alto costo social, equivalente al otro cincuenta por ciento de plantas que no se usan; razones que casi siempre, las estamos- encontrando en toda la industria nacional y en las seudo indus -- trias, particularmente. Nosotros en ningún instante hemos querido, ni pretendemos destruír el sector industrial de los fármacos; porque convencidos como los que más que talvez, sea una industria que medita ser protegida en el país , debe ser precisamente la - industria farmacéutica, por ser de vital importancia para un pueblo. Consecuentemente, analizando los criterios de los señores - industriales, recogiendo los criterios de los señores consumido - res y los profesionales médicos, hemos elaborado aquel informe y- aquel anteproyecto y que yo sepa, no sé si de ayer o antes de ayer que tuvimos la entrevista con los señores industriales, hayan cambiado de criterio, porque totalmente satisfechos, se retiraron al conocer los criterios de la Comisión; es decir, que si a ellos, - se les daba las condiciones de competitividad, también exonerándoles de que los insumos que compran aquí en el país y que están -- realmente sobrevalorizados, como casi todos los productos indus - triales de esas falsas industrias, ellos declararon que podían -- tranquilamente entrar al libre juego de la oferta y la demanda -- con los comerciantes y ellos como industriales; consecuentemente, consideramos que en ningún momento y por boca de los mismos señores industriales lo expresaron, hemos atentado, ni atentaremos, - si la Cámara de Representantes aprueba el Proyecto que está en -- consideración.- Eso, en lo que respecta al ataque que se podría- pretender decir, de que la Comisión o un sector determinado político, está atentando contra un sector productivo; esto creo que - clarifica criterios muy respetables por cierto, pero lamentable - mente, no lo suficientemente informados como lo que ha sucedido - con los que formamos la Comisión que está presentando este Informe. Por otro lado, yo rogaría a los Colegas señores Legisladores, que se permitieran leer todo el Anteproyecto, porque aquellas du-
.../...

.../...

das de algunos que, han planteado aquí por ejemplo que se pudiera introducir ciertos medicamentos o ciertos fármacos indebidamente, o basuras, como los ha calificado un distinguido Médico y Colega nuestro, eso no puede suceder porque precisamente ya existen los Organismos pertinentes dentro del Ministerio de Salud, que no podrían permitir en ningún instante, que suceda aquello; por otro lado, creemos y los mismos señores industriales nos lo dijeron, que creándoles las condiciones que están creadas o que queremos crear, según el Proyecto, ellos tendrían capacidad inclusive de ampliar su producción; es decir, que estimulando a la industria farmacológica a fin de que realmente encuentre puntos económicos de equilibrio más adecuados para su operación. Un argumento más que sirva induscutiblemente para demostrarnos que en ningún instante ha querido ser la intención de la Comisión, destruír la industria, y menos aún dejar en la desocupación a seis mil compatriotas. Creemos y estamos así convencidos, que uno de los mecanismos que van a ayudar induscutiblemente, a la baja del costo de la medicina, sin atentar, como vuelvo a repetir, contra la industria nacional, va a ser el que opere el libre juego de la oferta y la demanda; porque creemos que los otros mecanismos que han venido operando en el país no han funcionado; consecuentemente, teníamos y tenemos que buscar nuevas vías que nos permitan crear condiciones para que los precios de las medicinas bajen en el país. Sobre la regulación como decía, de la importación, de estos fármacos ya hay reglamentos establecidos, inclusive el número está definido de lo que se llaman fármacos básicos en el número de 412 que precisamente inclusive en la ley, estamos haciendo que todas las unidades básicas que operan dependiendo del Estado en la distribución de fármacos, usen sobre manera y casi exclusivamente, estos 412 fármacos básicos y no aquella basura que se lo ha expresado aquí. Por otro lado, para terminar, queremos expresar: que somos convencidos de que la empresa privada debe de existir y debe de existir sobre todo porque estamos en un país capitalista; consecuentemente, dentro de los términos de esa sociedad tenemos que encontrar soluciones; pero también somos convencidos que la propiedad privada en cualquiera de sus formas debe y tiene que ajustarse a la declaración fundamental de la Constitución que a cumplir la función social.- Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado.- Señor Secretario,

.../...

.../...

hay una indicación del doctor Pío Oswaldo Cueva, sírvase leerla.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así señor Presidente: "Artículo lo. - Declárase libre la importación de medicamentos de uso humano, los mismos que gozarán de exoneraciones de toda clase de gravámenes - a las importaciones, llámense impuestos, tasas o contribuciones - especiales, podrá acogerse a este derecho cualquier persona natural o jurídica". Ese es el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase tomar votación, con esta indicación señor Secretario.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí señor Diputado.----------

EL H. CORDOVA GALARZA: No por caprichoso ni intransigente como - decía el distinguido diputado Moeller, esta sí es una no alusión- porque la alusión es referirse a una persona indirectamente; ahora si me dirijo a él. No por caprichoso ni intransigente, yo preguntaba hace un momento a la Presidencia y lo reitero ahora, en - qué consiste la Primera y Segunda discusión de un Proyecto, porque en este momento nos están haciendo votar prácticamente sobre- lo que ha propuesto la Comisión, de qué sirven entonces señores Legisladores las dos horas en que hemos escuchado las más eruditas versiones sobre la importación de farmacéuticos, donde se han hecho no una, señor Presidente, sino cien observaciones. A dónde - van esas observaciones señor Presidente? Yo creo, que debemos tener un sentido lógico en la discusión de los Proyectos. Yo -- creo que en la Primera discusión, deben hacerse todas las indicaciones y observaciones para que recogidas por la Comisión, puedan tener una opinión a la Cámara y debatirlas para Segunda y en la - Segunda aprobar el criterio definitivo para que la Comisión redacte aquello que la Cámara ha aprobado.- De otra manera, estamos - escuchando en Primera discusión, 100, 200 observaciones; va a la- Comisión, regresa de la Comisión y volvemos a escuchar cien o doscientas observaciones cada una más meditadas o sabias que la otra, pero a qué horas entonces la Cámara recoge, sí ahora aprobamos el texto del Informe con el cual particularmente yo estoy de acuerdo, significa que todas las observaciones no tienen ningún sentido señor Presidente; entonces mi llamamiento no es solamente para esta- discusión o para este problema que estamos debatiendo, sino para- todos señor Presidente. Aquí en el artículo 74 y 75 del Reglamento que parece una versión moderna de Mario Moreno, no sé quién lo haya hecho, no se dice nada al respecto; se dice que se discutirá

.../...

en Primera y se discutirá en Segunda, pero sin dar ninguna norma - tenemos, si es que así duramos, cinco años para debatir en esta Cámara; por lo tanto,deberíamos en forma cordial, buscar alguna medida para que toda esta sabiduría que se pone de momento a momento en la Cámara, tenga un ordenamiento y un fruto lógico en bien del país.- Vuelvo a repetir, señor Presidente, no quiero ser ni caprichoso ni persistente o algo así, pero quiero llamar la atención de usted señor Presidente y de los Colegas para que busquemos una formulación que nos permita discutir con lógica y con eficiencia; ese era mi punto de orden, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el artículo 76, señor Secretario.--------

EL SEÑOR SECRETARIO: Dá lectura al artículo 76 y dice: "Aprobado un Proyecto en Segunda discusión, pasará a la Comisión de Redacción con todas las modificaciones que se hubieren introducido, para que emita su Informe en el término de veinte y cuatro horas.---

EL H. CORDOVA: Señor Presidente, ha hecho leer el artículo 76,"aprobado un Proyecto en Segunda discusión, pasará a la Comisión de Redacción"; es que la redacción va asimilar y a introducir todos - los criterios que son absolutamente contradictorios que se han dado en una segunda discusión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, vuelva a leer el artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 76: "Aprobado un Proyecto en Segunda discusión, pasará a la Comisión de Redacción, con todas las modificaciones que se hubieren introducido para que emita su Informe en el término de veinte y cuatro horas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, por favor, la otra vez estábamos en este mismo asunto y el doctor Carrera del Río nos indicó que debíamos primero votar las modificaciones que se proponían; y así hicimos y estamos ahora haciendo lo mismo. Las modificaciones son tolerables señores en toda instancia del Proyecto, de lo contrario - viejos legisladores; yo le conocí en la legislatura al doctor Julio César Trujillo cuando era muy jóven y él acaba de proponer modificaciones. El doctor Otto Arosemena. Nadie puede discutir su calidad de alto quilataje parlamentario y acaba de proponer modificaciones. El doctor Pío Oswaldo Cueva, muchachito era usted cuando había la Asamblea Nacional Constituyente y acaba de proponer modificaciones. Son parlamentarios ya fogueados en cien y una lid; en esas circunstancias no creo que podamos nosotros impedir -

.../...

que los señores legisladores en Segunda, no proponga modificaciones, si la Cámara piensa lo contrario que me lo ordene, señores - yo estoy a lo que ustedes ordenen, soy un servidor de todos y cada uno de ustedes señores. Podemos leer las indicaciones que ha formulado tan inteligentemente el señor licenciado Don Pío Oswaldo Cueva. Léala señor Secretario.- Tranquilamente lea.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo lo.- "Declárase libre la importación de todos los medicamentos de uso humano, los mismos que gozarán de exoneración de toda clase de gravámenes a las importaciones llámense impuestos, tasas o contribuciones especiales; podrá acogerse a este derecho, cualquier persona natural o jurídica".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase tomar señor Secretario, observando el número de votantes a favor que deberían alzar el brazo; y, el - número de Legisladores en contra. Le ruego señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma la votación señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén a favor que se sirvan alzar el brazo.- Casi por unanimidad, sólo un brazo caído no más; el suyo está alzado, lo veo alzado. Su voto en contra. Permítale esa satisfacción al Diputado.----------

EL H. MORA SOLORZANO: Yo creo que con todo comedimiento para usted señor Presidente y Honorables Representantes, quisiera expresar por qué razones estoy en contra de la aprobación de este artículo del Proyecto de Decreto; en realidad, quiero expresar de una manera franca y categórica, que dadas las intenciones del Decreto que ya ha sido suficientemente debatido; es decir, que tiene el - objetivo de rebajar los precios de la medicina y de abastecer el mercado nacional de suficiente cantidad de medicamentos para uso humano, no podría estar en contra jamás de este Proyecto de Decreto, pero yo insisto señor Presidente y quisiera estar equivocado, que el artículo 72 de la Constitución, nos habla categóricamente de que cualquier disminución en el Presupuesto General del Estado debe ser sustituída por nuevas rentas o se aumenten las rentas -- que se disminuyen en virtud de un Proyecto de Ley; esto no lo ha explicado suficientemente la Comisión. Yo respeto muchísimo el - criterio del Doctor Jaramillo, pero él nos ha dicho que posiblemente con la dinámica del crecimiento de los ingresos, se podrá -- sustituír los que se pierden en virtud de la exoneración de gravámenes a la Medicina. Por ello señor Presidente, con esta obser-

.../...

.../...
vación es que tengo que dejar constancia de que mi voto es en contra, yo lamento que la Comisión no haya analizado esta situación - que oportunamente la observé en Primera Discusión. No voy a hacer más análisis a pesar de que aquí se han vertido otros criterios como aquel de que podría este Proyecto de Decreto inclusive violar pactos internacionales como es el Pacto Andino. Esta es la aclaración que - quería hacer y que ruego que conste expresamente en Actas, señor - Secretario.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado.- Señores Legisladores, antes de rogar al señor Coronel Don Rafael Armijos, que se haga cargo de la Dirección de la Sesión, quiero informar a ustedes - que ya han llegado contestaciones tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las 200 millas de nuestro mar territorial como del Ministerio de Defensa, sobre el asunto que tiene relación - con el señor General Bolívar Napoleón Jarrín Cahueñas; además de - esto hay una invitación del Parlamento Venezolano al Parlamento -- Ecuatoriano para que concurra a un Congreso, a la ciudad de Caracas; y por otra parte, la Comisión de la Mesa al sesionar hoy, hemos resuelto que la petición del señor Doctor Carlos Julio Arosemena, para que se invite al Ministro de Finanzas y ahí también sea - incluído en esta invitación al Presidente de la Junta Monetaria como al Gerente del Banco Central del Ecuador para que expresen su - criterio con respecto a la revaluación de la moneda. Así mismo, se ha invitado a Economistas entendidos en este aspecto Monetario, que son verdaderos Masters podríamos decir en el conocimiento de la moneda, como son el Economista Viercovich, el Economista Cevallos, el Economista Ortíz y el Doctor Quiroz; además de eso señores, allí - en Secretaría hay una comunicación del Instituto de Altos Estudios Nacionales en que indica que ellos no han emitido criterio opuesto a la revaluación del sucre, sino que en el Informe que han dado al Presidente de la Cámara Nacional de Repesentantes, emiten, expresan los criterios de Miembros de ese Instituto, criterios unos a favor de la revaluación y otros, en contra de la revaluación. Como este es un asunto muy interesante, que necesitamos los ecuatorianos que se conozca hasta donde es conveniente o inconveniente la revaluación de nuestro signo monetario, el sucre, esta Comisión General dentro de la Sesión de mañana, se va a realizar a partir de las cinco de la tarde; atribuciones para las que sí tiene facultad la Presidencia y por añadidura la Comisión de Mesa q'hemos estado analizando este caso.- Con esta información señores; si señor,

.../...

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, como formo parte de la Comisión de la Mesa. Usted recordará señor Presidente y los señores Miembros de esa Comisión, que al haber usted insinuado el nombre de algunos Economistas que deben concurrir para esta, para este diálogo sobre el aspecto de la revaluación monetaria, yo pedí que se permita también que un Asesor Económico de nuestro Bloque también concurra a esa discusión; de manera que si la Cámara aprueba que vienen los tres Economistas por parte del Bloque proponente del Proyecto, se nos permita a nosotros también concurrir con un Asesor, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es decir señor, no son ellos los que van a defender el Proyecto o lo van a impugnar, somos nosotros; los Economistas que van a venir pertenecen a varias Instituciones Públicas: a la Junta de Planificación, al Instituto de Altos Estudios Nacionales y que nosotros hemos solicitado su opinión; pero si usted quiere señor que venga un Economista; distinguido debe ser su Economista porque ustedes siempre recurren a personas de valía.- Muy bien venido que sea señores, no les parece?.- El señor Diputado Don Pablo Dávalos.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, señores Representantes.- Me place enormemente señor Presidente el que después de lo discutido esta mañana en la Comisión de Mesa, se haya llegado a concretar la presencia de los Funcionarios que solicitó el Doctor Arosemena Monroy que vinieran a esta Cámara para -él decía- informar nos del problema referente a la llamada revalorización o revaluación del sucre, creo que son --- conceptos distintos que mañana habrá que aclararse; y es que frente a la posición de los que conocemos, tienen el criterio de que no debe revaluarse el sucre, como es el caso de los Funcionarios, el Gerente del Banco Central. el señor Presidente de la Junta Monetaria y el señor Ministro de Finanzas, pueda haber la presencia de quiénes mantengan puntos de vista distintos. Había manifestado en alguna intervención de días pasados con relación a este tema, que lo peor que pudo haber sucedido en las circunstancias actuales, es que el señor Presidente de la República hiciera una declaración anticipada que objetaría ese Proyecto de Decreto. Debo decir que en ningún momento como se ha dicho en alguna interpretación, que quiénes en días anteriores intervenimos, el Lcdo. Suárez y quién en este momento está hablando, haya atacado al Gobierno. Nosotros no estamos ni atacando,

.../...

.../...

ni defendiendo al Gobierno, estamos en la obligación de defender la posición de la Cámara y del Parlamento en su prestigio ante la opinión pública, ante la opinión de la ciudadanía; y creo que la posición, lo expresado por el señor Presidente de la República en un programa televisado de amplia difusión, iba haciendo mucho daño a la libertad de acción del Parlamento Nacional. Señor Presidente si es que nosotros nos viésemos confrontado a una situación como la que el señor Presidente obligaba en cierta forma pues sería algo como que, en alguna forma se intentaría que primero se envíen los Proyectos o sus Listas de Proyectos y sus temas para que por anticipado nos deje saber el Gobierno Nacional si es que va a objetarlos o no objetarlos para perder o no perder tiempo en esta Cámara. No creo que eso vayamos a hacer los Legisladores señor Presidente, al contrario, nosotros como Legisladores, como Representantes de la opinión del pueblo ecuatoriano, debemos seguir adelante cumpliendo con nuestro deber, discutiendo largamente o no largamente los Proyectos que se presentan para ser Leyes de la República y allá el Ejecutivo sabrá si los objeta o no los objeta. El tendrá como Presidente de la República que responder ante la opinión, y él tendrá en muchas ocasiones razón en otras ocasiones no tendrá razón de objetarlos; pero lo que no pudo haber hecho, no pudo haber hecho señor Presidente, no como ataque al Gobierno, sino como una medida observación al procedimiento del Presidente de la República, es el haberse anticipado a opinar sobre la objeción de un Proyecto de Decreto que podía evitar, lo que yo creo sumamente importante, la polémica en el Parlamento para que aquellos que tienen una posición pro la expongan y quiénes tienen objeciones, tomen una posición en contra. Me alegro señor Presidente que se pueda llegar mañana a esta Comisión General, donde vamos a lo que se trataba de evitar, el libre debate del Parlamento en representación del pueblo; de modo que me alegro que así sea y yo señores felicito a la iniciativa del Doctor Arosemena así como también a lo que habíamos dicho esta mañana en Comisión de Mesa, que se traiga a los Asesores que planteen los puntos de vista antagónicos, no para que solamente ilustren a la Cámara, sino para que ilustren al pueblo ecuatoriano y sea finalmente el pueblo el que tome una posición frente a lo que la Cámara resuelva el día de mañana.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado, quiero suplicar al-

.../...

.../...
señor Coronel Don Rafael Armijos, que venga a dirigir la Sesión y quiero pedir antes de que venga el Coronel Armijos que nos instalemos en Sesión Permanente por una hora más, para seguir con estos - artículos y cualquier otra cosa discutirla. Si lo acepta la Cámara que se sirvan alzar el brazo. Esta sesión terminaría señores,- a las nueve y media; porque una hora más después de fenecido el -- plazo y la sesión comenzó a las ocho y media. Señor Coronel, muy- agradecido por su presencia.----------

IV

En este momento se hace cargo de la Presidencia, el señor Coronel Rafael Armijos Valdiviezo, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga con el Proyecto, señor Secretario.- El señor Representante Ledesma tiene la palabra.----------

EL H. LEDESMA GINATTA: En concordancia con lo que había manifestado enantes el doctor Manuel Córdova, yo creo que hay otras observaciones que se hicieron respecto del artículo primero que no- han sido votadas, como la planteada por el señor Pico Mantilla. - Pero yo creo que esas observaciones también tendrían que ser motivo de votación porque no se oponen a lo que se votó en el primer- momento; así que hay otras observaciones como la del doctor Muñoz; pero yo creo que lo lógico y así debemos entender que cuando hacen observaciones contradictorias, el voto mayoritario para la una, - excluye a la otra; pero cuando hay otras observaciones que no se- contradicen, deberían también estas ser votadas y analizadas por- la respectiva, para saber digamos si el criterio presentado por ellos es válido o no es válido. Yo creo que hay dos o tres observaciones adicionales que no han sido votadas todavía respecto del artículo primero.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Representante Pico Mantilla.----------

EL H. PICO MANTILLA; La propuesta por el que habla ya fue aprobada señor Presidente; en lo demás sí haría falta pues naturalmente, el procedimiento que insinúa el Honorable y con el cual estoy de - acuerdo.----------

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer cuáles son las indicaciones que han habido?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. Hay la del Honorable Muñoz, que dice así: "Recabando informaciones de organizaciones científicas internacionales y nacionales".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Doctor Jaramillo tiene la palabra.

EL H. JARAMILLO ARIZAGA: Perdóneme, yo quisiera solicitar talvez algo que va a facilitar la mecánica de esto. Realmente nos ha causado una profunda extrañeza que lo que está ocurriendo; porque hay una descomposición en realidad de verdad. Acaba por ejemplo de incluírse parte del artículo segundo, en el primero; yo quería más bien que se conozca todo el Proyecto de Decreto para que se entere debidamente la Cámara de lo que se está tratando. El problema hemos dicho nosotros, es sumamente complejo y hemos tratado de recoger señor Presidente, todas las inquietudes de todos los sectores. Precisamente por ejemplo la cuestión de precio, hemos considerado que es uno de los problemas fundamentales y justo por ello, y está bien en esa parte, se ha acabado de aprobar el artículo primero, en el que se declara la libre importación; justamente ese es el espíritu que anima a la Comisión, la libre importación. Cómo debe entenderse esta libre importación? Que cualquier persona natural o jurídica pueda hacerlo. Pero no quiere decir esto que no va a estar dirigida, que está regulada y justamente hay Organismos actualmente existentes como el Comité de Medicamentos, el Comité de Fijación de Precios que van a seguir actuando, señor Presidente; y esto es lo interesante que se diga en este aspecto. Justamente las inquietudes del Honorable Senador, del Honorable Representante León de Febres Cordero están también totalmente absoluta y totalmente satisfechas. La Comisión de ninguna manera trata de atentar contra la industria; creemos que la industria nacional merece todo apoyo, sobre todo cuando es verdaderamente la auténtica y legítima y en este caso la Comisión ha considerado que esta industria farmacéutica es de suma trascendencia. Nosotros conocemos, ya lo ha dicho el señor doctor Andrade, que hay al momento una inversión fomentada por el Estado, patrocinada por el Estado desde hace unos cuatro, cinco años que alcanza a la suma de ciento veinte millones de sucres; en realidad, se ha exagerado un poco, según lo que nosotros hemos podido in -

.../...

.../...

vestigar sobre el número de industrias que pueden llamarse tales - en realidad de verdad, pero las de volúmen, las expansivas propiamente no pasan de diez Empresas en el país. Hay por ejemplo la - Empresa LIFE que tiene cuarenta años de vida y que realmente ha -- hecho un gran esfuerzo y un gran afán de servicio al país que hay- que reconocerlo y es una justamente de las que está sirviendo en el- gran volúmen de exportación; pero precisamente nosotros creemos -- que hay inclusive en el contexto legal actual, una especie de compromiso del Estado con esas Empresas y las hemos querido protegerlas hemos querido amparar, les hemos querido dar los estímulos suficientes. El señor Doctor Andrade explicaba ya hace un momento - cómo debe funcionar esto. Se nos han quejado las Empresas productoras nacionales, que el principal problema que ellos tienen es el de los insumos colaterales; es decir,todo aquello que viene a incorporarse para el despacho del producto, para el envase del pro - ducto, etc. en lo cual se nos han presentado las industrias nacionales, los productores nacionales, como víctimas de este problema. El señor doctor Carrión o creo que el señor Representante del Guayas, hizo ya una referencia por ejemplo al fenómeno de las ampolletas; y esto es real, mientras una ampolleta cuesta en el mercado internacional treinta centavos o a precio enteramente diferenciado- en una tercera parte de lo que se compra aquí en el país, el pro - ducto tiene una fijación de precios de noventa -cero noventa cen - tavos- entonces se ha considerado la posibilidad, la necesidad de- absolutamente liberarles en aquello.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenga la bondad de permitirme un momentito - señor doctor.- Un punto de orden del señor Ingeniero Loor.-------

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Si realmente hubiera enmiendas o modi - ficaciones propuestas al Primer Artículo, lo Parlamentario, lo procedente es que se las vote. Pero el señor Doctor Jaramillo con todo el respeto quiero decirle, que está fuera de orden, porque lo - normal es que debiéramos seguir discutiendo el Segundo Artículo y- el Tercero en donde podríamos exponer todos esos problemas de la - defensa a la Empresa y todos los incentivos para que la Empresa Nacional no desaparezca. De tal manera, yo les ruego con todo respeto señor Presidente, que sigamos discutiendo y leyendo el Segundo Artículo para que en su debida oportunidad hagamos las enmiendas o modificaciones que realmente se deben presentar oportunamente.----

.../....

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diga señor Diputado.----------

EL H. JARAMILLO ARIZAGA: Señor Presidente, yo no tendría absolutamente inconveniente, pero realmente en el orden de cosas como se presentó acá, se hicieron observaciones indiferentemente a todo el Proyecto y entonces creo yo de mi interés y de interés de la Cámara, fundamentalmente tocar los puntos básicos que han inspirado el Informe de la Comisión; porque caso contrario vamos a caer en el mismo problema de estar modificando y tal vez hasta aparentemente en contradicciones con todo el espíritu que mantiene el Informe. Nosotros creemos que es factible entenderlo de esta manera, no sé si los Honorables consideran pues necesario, yo podría dar paso a que se trate el Artículo Segundo, pero realmente interesaría que se conozca en el contexto total el espíritu de esto; porque el problema es también desabastecimiento de medicamentos y este desabastecimiento de medicamentos por ejemplo nosotros no hemos tratado en un artículo especial. Hay fuera de los productos básicos que también ha merecido un tratamiento especial que debe ser utilizado en las unidades operativas que mantiene el Poder Público y todos aquellos que hacen acción de salud; pero, también estamos dando responsabilidad al Estado y estamos patrocinando en suma, una serie de medidas señor Presidente que creemos, complementan todo ello y el espíritu es justamente dar esta posibilidad y margen de que los medicamentos rebajen para el servicio del pueblo. Yo le pediría entonces señor Presidente que si fuera indispensable, tal vez sea una Lectura General de todo el Proyecto y.....A entonces está bien, pero entonces que se vaya señor Presidente, reservándome el derecho de intervención, que se vaya artículo por artículo porque si no en realidad de verdad no podemos avanzar.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si anteriormente se manifestó que habían varios criterios con respecto al Artículo Primero, que aún no habían sido votados, señor Secretario, queda alguno, alguna indicación que no se ha votado? ----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Ya se leyó la del Honorable Muñoz.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay otra cosa no? ----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay otras.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación del Artículo Primero, señor Secretario.- Ya se votó? Está muy bien.- Entonces continúe con

.../...

el Artículo Segundo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Segundo: "Los medicamentos que se importen serán exonerados del pago del ciento por ciento de derechos del treinta por ciento del recargo arancelario, así como el correspondiente a los depósitos previos para lo cual se deberán cumplir con todas las normas establecidas en el Código de la Salud y en los Decretos y Acuerdos vigentes".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo?.- El señor Representante, Licenciado Cueva tiene la palabra.----------

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, en el primer artículo se aprobó una exoneración de carácter general que comprende tanto los derechos arancelarios como los recargos arancelarios, por ende la primera parte del Artículo Segundo, ya no tiene razón de ser, quiero por eso señor Presidente proponer a la Honorable Cámara una redacción sustitutiva al Artículo Segundo que diga: "Las importaciones a que se refiere el artículo anterior, no estarán sujetas a depósitos previos, los medicamentos importados deberán cumplir con todas las normas establecidas en el Código de Salud y en los Decretos y Acuerdos vigentes".----------

EL H. JARAMILLO ARIZAGA: Yo considero que no hay problema en aceptar la modificación, pero exclusivamente a los medicamentos,- y debe decir: "las importaciones"; porque lo que estamos queriendo regular es también la acción de los importadores.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante, Doctor Carrera del Río, tiene la palabra.----------

EL H. CARRERA DEL RIO: Para decir lo que dijo el Diputado Pío Oswaldo Cueva.- Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante Mejía.----------

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, aún cuando en el artículo primero se indica ya que se está excento de toda clase de impuestos pero para estar acorde con lo que dice el Código Tributario y la Ley de Transacciones Mercantiles, yo sí pediría que se ponga: "inclusive el impuesto del cinco por ciento a las Transacciones Mercantiles". Porque la Ley dice que si en forma expresa no está manifestado, no corre la exoneración.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se han hecho dos indicaciones hasta aquí, la del señor Representante Pío Oswaldo Cueva y la del señor doc

.../...

.../...

tor, la del señor Mejía. Vamos, señor Secretario, sírvase leer la indicación del señor Licenciado Cueva, para someterla a votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Artículo Segundo: Las importaciones a las que se refiere el artículo anterior, no estarán sujetas a depósitos previos ni al cinco por ciento, ni al pago del cinco por ciento a las transacciones mercantiles, los medicamentos importados deberán cumplir con todas las normas establecidas en el Código de Salud y en los Decretos y Acuerdos vigentes".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la modificación propuesta por el señor Representante Cueva.- El señor Ingeniero Loor.------

EL H. LOOR RIVADENEIRA: No hay oposición.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay oposición.- Bien, el señor Ingeniero Baquerizo.- Bien, entonces queda aprobado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Tercero: "Los valores exonerados serán disminuídos proporcionalmente en el precio final del producto".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.- El señor Representante Ledesma, tiene la palabra.----------

EL H. LEDESMA GINATTA: Como indiqué enantes, yo sugiero que se le agregue un inciso que diga: "Las utilidades no podrán exceder del veinte por ciento del precio de costo, para el efecto el Ministerio de Salud, elaborará las respectivas Listas de Precios de Venta considerando el costo", de manera que mejora la redacción, nada más. La razón de mi planteamiento es que si el Estado está propendiendo justamente a eliminar los tributos para disminuír los precios a favor de los ecuatorianos, hay que tener presente que estos precios no deben ser recargados con una excesiva utilidad de parte de quiénes expenden los productos, porque en este caso no habríamos ganado nada con todas las buenas intenciones que se han hecho en esta medida. Por esta razón, insisto en que debe fijarse un tope de utilidades que esta Lista así elaborada, a base de que el Ministerio obtenga los costos que valen las mercaderías, fija los precios finales para la venta y además los publica por los Medios de comunicación Colectiva para que todo el mundo pueda recla -

.../...

.../...

mar si se han excedido de los costos, porque de otra manera nadie podría saber cual es el justo precio; es decir, cada cual elucubraría por su cuenta cual es el justo precio, sin tener una norma fundamental en este sentido. Yo creo que esto obedece y complementa el espíritu que ha animado a los Legisladores en la presente discusión de la Ley y es la forma más justa de ser consecuentes con los hombres del Ecuador.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como es una modificatoria propuesta en este, un complemento propuesto en este Decreto que está en Segunda Discusión, para evitar después confusiones, valdría la pena votarlo a ver si aceptan o nó e ir en orden.----------

EL H. CARRERA DEL RIO: Me voy a oponer señor Presidente.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Doctor Carrera del Río.----------

EL H. CARRERA DEL RIO: Me voy a oponer señor Presidente y señores Legisladores, porque ese tope existe hace muchos años. Existe una Comisión que prohíbe a los productores de medicinas y a los importadores, tener una utilidad mayor del veinte por ciento sobre el precio en bodega. Existe hace muchísimos años; pero aparte de esta información, quiero dejar expuesta ante la Cámara mi preocupación por el criterio permanentemente expuesto por el señor Diputado Ledesma, en el sentido de siempre estar con medidas que contriñen, que contrarresten, que eviten las especulaciones,que eviten las ganancias excesivas, que eviten las utilidades; es decir, como si en este país solo existieran Empresarios ladrones o Empresarios agiotistas, tanto en la Comisión de Elevación de Salarios en la cual estamos juntos como en la Cámara, no pierde oportunidad de sostener este criterio y yo pienso por el contrario que si bien hay muchos importadores, muchos comerciantes, muchos industriales, muchos Abogados, muchos Ingenieros que no se comportan con la honestidad debida, esa no es la mayoría, la mayoría es gente preocupada de no acogotar a sus clientes y a sus consumidores con los precios y con las utilidades.- Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por haber sido aludido, el señor Representante Ledesma.----------

EL H. LEDESMA GINATTA: Yo le agradezco al señor Carrera de hacer notar que tengo gran preocupación, porque efectivamente en el país

.../...

.../...

se ha exagerado en las utilidades en todos los niveles, a tal extremo que se pretende muchas veces recuperar un capital invertido en menos de un año; y es lógico que nos preocupemos del exceso de utilidades porque el exceso de utilidades que se coloca, es el que perjudica centralmente al pueblo ecuatoriano. Si yo, un producto que lo adquiero a diez sucres, lo vendo a veinte, treinta sucres, a quién estoy perjudicando, finalmente es al consumidor ecuatoriano; en tal virtud, yo no veo nada de malo en mi preocupación de limitar esto que ha sido recogido por distintos informes económicos y que además y es peor ha sido vivido por el pueblo ecuatoriano; que se limite el exceso de utilidades, es normal, que se controle que los precios justamente correspondan a precios justos, es lo correcto y hacer lo correcto, no creo que jamás debe ser criticado

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Representante, doctor Otto Arosemena.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, en el caso concreto que estamos estudiando, tiene toda mi simpatía lo que ha expresado el Honorable Ledesma y la tiene señor Presidente porque voy a presentar aquí cosas realmente abracadabrantes. Minutos después de haber terminado mi exposición anterior, recibí una llamada telefónica, se trataba de una señora dueña de una botica, quién me proporcionó datos que los voy a mencionar aquí y luego he recabado pruebas. Me expresó lo siguiente: en los últimos días, inclusive ya reunido el Congreso, se han alterado brutalmente los precios de las medicinas; y me dió estos ejemplos, el Tanderill se vendía a un sucre treinta, lo subieron a dos sucres noventa; el Murine que consumíamos, era importado; se prohibió la importación, se produce Murine nacional en envases más pequeños; el importado costaba catorce sucres y el pequeño nacional, ahora cuarenta y tres. El día 13 de agosto, tres días después de haberse constituído el nuevo Régimen y de la Fuerza del Cambio, los laboratorios Hoescht Eteco comunicaron una nueva lista de precios y allí en esta larga lista, me pone solamente dos ejemplos, la Baralgina costaba hasta antes del 13 de agosto un sucre sesenta; a partir del trece, tres sucres sesenta; el Casaldón Retardado, costaba sesenta y nueve sucres y a partir del trece de Agosto, ciento diez. Ahora bien, aquí tengo Honorables Colegas, que en abril 18 Scherifan Ecuatoriana, comunica a los clientes, o sea a las boticas, los nuevos precios de sus productos; aquí tengo que el 28 de mayo del 79, se dan nuevos precios a los productos de Or-

.../...

ganon Ecuatoriana C.A. y dice estas autorizaciones fueron dadas - por escrito por los Oficios números tales y cuales. Aquí tengo - con la firma de un Jefe Nacional Encargado,que no sé quién sea, - lista aprobada por el Ministerio de Salud Pública, el 9 de agosto un día antes del Regimen Constitucional. Esto es una burla al -- pueblo del Ecuador y después que terminemos con este Decreto ha - brá que buscar la fórmula para que se restablezcan los precios anteriores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante, Ingeniero Loor tiene la palabra.----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, a mí me parece que con lo aprobado en el Artículo Segundo, en cuanto a la rebaja total - de los recargos tributarios, prácticamente el artículo tercero no tiene razón de ser. Además, yo si comparto el criterio señor Presidente y Honorables Legisladores, con el Colega Ledesma Ginatta, porque si no se fija en forma concreta y expresa en la Ley, el -- margen de utilidad de los productos o de los medicamentos es po = sible señor Presidente, que si se le deja al Ministerio de Salud, puedan venir inmorales funcionarios que posiblemente lo que ha ocurrido con lo que señaló el doctor Otto Arosemena, que la elevación de los precios se ha debido a la coíma,a la inmoralidad, aldinero señor Presidente, porque realmente él planteó casos concretos y yo simplemente menciono uno el del Pancreoflac, que tanto - usamos los costeños cuando venimos a la Sierra para evitar las -- platulencias, de uno sesenta subió a tres- ochenta señor Presidente, hace unos cuantos meses en una lista que yo ví en una botica- en donde yo compro los medicamentos o los fío; de tal manera, señor Presidente que yo si creo que la Ley debe concretar la utilidad. Lo que deberíamos ponernos de acuerdo es el monto de esa utilidad que yo - la comparto que puede ser el veinte por ciento y que aún más me- atrevo a decir, que debe ser reducida al diez o al quince por ciento.- Nada más señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante, Doctor Raúl Clemente Huerta, tiene la palabra.----------

EL HUERTA RENDON: Si señor Presidente, yo no creo que deba suprimirse este artículo que está en discusión. Lo que pienso es que la redacción que tiene es obscura; aquello de decir que se rebajarán proporcionalmente las exoneraciones para llegar al precio fi-

.../...

.../...

nal del producto, es un poco confuso; yo creo que este artículo - debe pasar a la Comisión de Redacción, considerando como facto -- res, la manera de determinar el costo del producto. Estamos ha - blando de productos importados, no de los productos en el país. - En segundo lugar, establecido ese costo, incluyendo las exonera - ciones que se les van a conceder, sí concuerdo con el principio - de establecer un tope en el porcentaje de las utilidades, de lo - contrario podría ocurrir que lejos de rebajar el precio, se va a permitir la libre importación y como ya está ocurriendo, antes -- del Decreto y probablemente por la publicidad que se dió al Pro - yecto, ya se han elevado tremendamente los valores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Doctor Barragán tiene la palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO: Honorables Colegas, la denuncia que ha he cho con documentos a la mano el Colega de mi Bloque, Dr. Otto Aro semena Gómez, no solamente comporta una obligación para esta Cáma ra, en relación con el Proyecto que se discute, sino en relación- con la necesidad inevitable de revisar los procedimientos tortuo- sos que se han seguido en este aspecto que tan gravemente afecta- a la vida del hombre ecuatoriano. Es altamente sospechoso que en los momentos mismos en que se estaba en el Ecuador en una etapa - de inestabilidad administrativa, de tensión y de espectación polí tica cual era la del tránsito del Régimen de Facto al Gobierno -- Constitucional, el día 9 de agosto, se hubiera aprobado una sospe chosa alza de tarifas; pero además de los documentos que el doctor Arosemena tiene en sus manos, yo conozco por referencias que vie- nen de mucho tiempo atrás, que los procedimientos que se emplean- para estas tarifas, son incorrectos y proceden no precisamente de industriales o de empresarios, o de vendedores o de boticarios in correctos, sino de funcionarios inmorales y corrompidos que se en riquecen a costa del pueblo en connivencia en confabulación con - esos empresarios inmorables. Estoy de acuerdo en que el promedio de los hombres de negocios de nuestro país, como de todos los e - cuatorianos es de gente honorable, de gente sana; pero una manza- na dañada puede dañar al resto, con mayor razón si tiene el apoyo en el poder que debería ser de donde provenga precisamente la di- rectiva de virtud y de beneficio para la Patria; como quiera que- se ha integrado hace pocos momentos una Comisión de Investigación de Incorrecciones, cometidas por funcionarios Gubernamentales, yo

---/---

.../...

pido a través de esta exposición públicamente, que cuantas denun - cias se puedan hacer en este orden de cosas, -y hago incapié en es te orden de cosas- porque afectan a la salud del pueblo ecuatoriano, se las hagan a la Comisión de la cual forma parte un Miembro - de cada organización política representada en el Parlamento.- Gra cias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante, Doctor Hurtado tiene la palabra.----------

EL H. HURTADO GONZALEZ: Sí señor Presidente, entiendo que el espíritu que animó, el propósito que animó a los autores del Proyecto, como la Exposición de Motivos de los considerandos señala, es procurar para el consumo nacional medicamentos realmente al alcance - de los sectores populares. No es de ninguna manera en consecuen - cia, que los importadores se enriquezcan a costa de la salud del - pueblo ecuatoriano; desde ese punto de vista, no debe de ninguna - manera a ninguno de nosotros preocuparnos o alarmarnos si alguien- realmente se preocupa porque las disposiciones del Decreto, buscan encontrar mecanismos suficientes para controlar la especulación, - el abuso que muchos importadores, propietarios de Agencias, así -- como los fabricantes de fármacos en el país, han estado acostumbrados a hacer. Ya se señaló aquí con cifras, con ejemplos, prácti - cos y concretos, cual es la situación de los importadores y también de los llamados industriales de fármacos aquí en el Ecuador. Mu - chos ejemplos, muchas informaciones existen de las grandes utilidades que perciben los llamados industriales de la medicina en nuestro país; alguien me contaba que Laboratorios LIFE por ejemplo, en el último año había obtenido más de ciento cincuenta millones de - sucres, como utilidad en la fabricación de medicinas.- Yo conversaba con algunos Médicos y me decían que una de las razones por la cual se encarece el precio de la medicina tanto importada como fabricada aquí en el país, es las altísimas utilidades que perciben- los importadores en el un caso y los fabricantes en otro. Primero más del veinte y cinco por ciento con relación al precio de ex-a - duana que perciben los importadores; luego otro tanto, los que hacen la comercialización interna; es decir, los dueños o propietarios de Agencias y finalmente, las utilidades que se marginan los dueños de farmacias y boticas. Lo mismo podríamos decir de la medicina supuestamente fabricada aquí en el país; en consecuencia,-

.../...

.../...

señor Presidente, es correctísima la preocupación que hay en algunos Legisladores de no dejar en libertad para que la medicina que se importe - con todas las exoneraciones que se están señalando aquí, no tengan- por ejemplo una determinación práctica de cómo se va a vender en el país; cómo se va a dar al público, porque lo que se trata es de a - segurar que la medicina que se importa con tremendo perjuicio del - Estado en tanto en cuanto deja de percibir tributaciones señor Presidente, se retribuya en un precio que esté al alcance de los sectores populares básicamente que son los que más se enferman porque- menos ganan y tienen menos también para nutrirse y estar lejos de - todos los agentes transmisores de enfermedades o generadores de enfermedades, señor Presidente. Por otro lado, no sé si sea pertinente, pero yo quiero señalar aquí el año 75, el Ministerio de Salud - determinó un programa de medicamentos básicos tendientes a conse -- guir que aquí en primer lugar, hayan los medicamentos que más se necesitan en función de las enfermedades más frecuentes en nuestro medio y en segundo lugar para asegurar el abastecimiento suficiente - de medicinas. Se señalaba más o menos cuatrocientos doce productos farmacéuticos, ese programa, según tengo conocimiento, no se cumplió en toda su extensión; se hablaba que más o menos en un treinta o -- cuarenta por ciento se había cumplido; en consecuencia señor Presidente, sería correcto que nosotros nos preocupáramos también de dar una orientación, una determinación de qué es lo que se debe impor - tar en cuanto a medicina, porque si nosotros dejamos libertad, demasiada amplitud en cuanto a la importación; es decir, si dejamos la- importación de la medicina librada únicamente al interés del importador, va a seguir ocurriendo lo que hasta aquí está ocurriendo que el importador trae lo que más le interesa en función de la comercialización, de lo que más sale y no en función de las necesidades reales en el país. Nosotros conocemos, no a nivel de médicos, sino de ciudadanos comunes y corrientes, como generalmente a través de la - radio y la televisión y hasta de la prensa, se dice, se necesita de urgencia, o los radioaficionados se comunican con el exterior para- que traigan tal o cual medicina, porque se muere un paciente, por - que no hay tal o cual medicina, porque la enfermedad es rara, o lo- que sea. Por qué? Porque no hay en las Agencias. Y por qué no -- hay en las Agencias? Porque los importadores importan lo que más - sale, de acuerdo a lo que generalmente más recetan los Médicos o a- veces los Médicos no pueden recetar lo que realmente necesitan para salvar la vida

.../...

.../...

de un paciente porque no hay en las Agencias, señor Presidente; - de ahí es que yo creo en primer lugar que debe sujetarse la importación a una lista, a ese programa ya establecido y que creo es - de acuerdo al estudio real de las necesidades concretas del país- en función de las enfermedades más comunes que existen en nuestro- medio; y en segundo lugar señor Presidente, que debe establecerse por ejemplo la Contabilidad de Costo en cuanto se refiere a la importación y la producción de la medicina aquí en nuestro país, -- porque yo creo que no es correcto que los industriales aquí en -- nuestro país perciban más de un veinte por ciento de utilidades- en la llamada fabricación de fármacos aquí en el país; es decir,- que tenemos que terminar esa situación. Aquí los industriales, - igual que lo que queremos hacer con la importación de la medicina, están exonerados, si mal no recuerdo, de todo lo que importan como materia prima para envasar aquí la medicina y sin embargo se - dá el caso que muchas de las medicinas que se producen en el país tienen un precio superior a las que se importan en circunstancias- actuales con todo el castigo de los impuestos que existen en la actualidad; y eso, no podemos nosotros soportar y nosotros, nuestro- Partido está en contra de eso señor Presidente; y yo creo que la - legislación que estamos tratando de sacar aquí tiene que ser básicamente para beneficiar al pueblo a los sectores populares y no para beneficiar a los importadores y a los llamados industriales a-- quí en el Ecuador, señor Presidente, nada más.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Doctor Andrade.------

EL H. ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente,para manifestar primera - mente algo que ya lo hemos expuesto varios Legisladores aquí,y es- que existen los mecanismos ya en el país; hay las dos Comisiones,- una Comisión que se llama de Revisión de Medicamentos; es decir la que autoriza qué medicamentos, o califica mejor dicho qué medica - mentos se pueden importar o se deben importar en el país. Por o - tro lado, también hay una Comisión conformada por los dos Ministerios: Ministerio de Salud y Ministerio de Comercio e Industrias - que revisa los precios. Entonces existiendo estos mecanismos, por eso es que no hemos dicho aquí en el Decreto estos aspectos, por - que se mantienen aquellos Decretos y aquellos Acuerdos; precisamente hay un Acuerdo que llamo aquí, Acuerdo Interministerial número- 9157, donde se regulan, donde se regula, cuáles son los productos- que van a importarse y cuáles, y que precio deben de tener.- Eso-

..../...

.../...

para aclarar esto que realmente está pues desviando si se quiere la palabra, la interpretación del Decreto y sobre todo, tratando en -- cierta manera de menoscabar la intención de la Comisión; es decir - que no hemos examinado totalmente o plenamente el problema; creo a- mi criterio que hemos examinado y hemos de manera exhaustiva, estudiado el problema de los medicamentos; por eso no hemos puesto es - tos aspectos, porque ya están reglados. Entonces no tiene por qué, no tenemos por qué incluírlos en el Proyecto. Por otro lado, participo plenamente del criterio de algunos Colegas Legisladores, en lo referente a poner un tope, un tope en los beneficios de la indus -- tria y de los importadores; pero particularmente ese tope en lo que respecta a los señores industriales, está bien considerado el veinte por ciento; pero yo si quisiera agregar inclusive, el momento o - portuno, no que se daba hacer así, que ese veinte por ciento sobre, sobre la industria, el menor costo de una determinada industria, -- porque entre estas industrias nacionales, hay competitividad tam -- bién, ya que el mismo producto lo producen varias y en una economía de mercado como la que existe en el Ecuador, según la capacidad, la capacidad gerencial, se tiene un mayor costo o un menor costo. Consecuentemente, yo creo que para salvaguardar precisamente los intereses populares, está bien que se limite en el veinte por ciento, - pero que este también se indique, que sea ese veinte por ciento en función del menor costo de la industria nacional. Eso es importantísimo, porque hay costos diferentes según la Gerencia o la capacidad empresarial de cada industria, entonces eso, una indicación -- también.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Varios señores Representantes han solicitado que se agregue a este artículo el criterio de que hay un tope de - utilidad del veinte por ciento; este criterio lo votaremos después de que terminen.....pero eso con respecto a la industria nacional.- Si pero el otro concepto es general en lo que respecta a -- los productos importados también.- El señor Ingeniero Baquerizo - tiene la palabra.----------

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Señor Presidente, el mérito de este Decreto es el que tiende a bajar los precios de las medicinas y los precios de las medicinas bajarán, no cuando se establezcan Comisiones de controles, sino cuando se cumpla lo que dice este Decreto; es - cir, que se dé amplia libertad para la comercialización de los pro

.../...

.../...

ductos. Yo me temo señor Presidente, que crear estas Comisiones,- es crear entes burocráticos que son beneficiarios de coímas y de - actitudes deshonestas; muchas veces señor, hay personas deshones - tas que tienen suficiente habilidad para convencer a estos funcionarios de que los costos son más elevados. La virtud de este De - creto es que permite la comercialización de la Medicina al más amplio sector y esa sí es una medida para controlar los precios; así destruímos ese afán de lucro que es consecuencia del establecimiento de esos monopolios que tienen las Comisiones de Fijación - de Precio y que no fijan ningún precio en beneficio del pueblo sino en beneficio de quiénes son suficientemente hábiles para convencer a estas Comisiones.- En la medida en que se tenga el buen cuidado de permitir la libre comercialización, libertad de importación y libre de impuestos,la medicina, en esa medida bajarán los - precios señor Presidente; y en esa medida obligarán a que la Industria o se tecnifique y se optimice o desaparezca. En cuanto a- que nuestra industria no puede progresar porque somos pocos, yo quiero hacer notar aquí a la Sala, que Suiza es uno de los países- que tiene la industria farmacéutica más adelantada del mundo y que sólo tiene seis millones de habitantes, señor Presidente. Por lo- tanto, es cuestión de tecnología, es cuestión de esfuerzo empresarial, es cuestión de seriedad en la comercialización. Eliminemos fundamentalmente los monopolios, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante, Doctor Dávalos tiene la palabra.----------

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, solamente para aclarar - ciertos criterios que se extienden a la ciudadanía a través de las transmisiones del Congreso y lamento que el doctor Hurtado haya - salido, no con el ánimo de polemizar sino para aclarar ciertos conceptos. No creo que con este Decreto en ninguna forma estemos nosotros auspiciando la utilización predominante de medicamentos- que podrían llamarse inútiles para salud del país y del pueblo y- que simplemente servirían para favorecer a los importadores. La- demanda de medicamentos está de acuerdo con las exigencias de la- salud y con el criterio de los Médicos para poder orientar la consecución de los medicamentos a través de las prescripciones res - pectivas. En algunas ocasiones por razones, yo no sé si de carácter político, demagógico, se habla a nivel de Universidades y de- promociones Médicas de lo que se llama en el país o quieren llamar

.../...

.../...

enfermedades autóctonas; yo no conozco enfermedad autóctona, creo que solamente a nivel de este país, el doctor Enrique Garcés, un Salubrista decía: "eso sí es verdad, que para ser ecuatoriano se necesitaba - haber nacido en el Ecuador y tener 21 años de edad y tener parásitos", eso era así; pero a excepción de ello, pues las enfermedades no son autóctonas ni privilegio de un determinado núcleo de población o país. - Las enfermedades son universales, hay predominio de enfermedades dijéramos en los países desarrollados en enfermedades cardiovasculares coronarias, infartos, con mayor frecuencia por el sistema de vida y por el sistema de dieta y otra serie más de factores que que producen esa enfermedad; pero no por eso dejan de haber infartos en el Ecuador, ni deja de haber tifoidea por higiénico y controlado que sea un país como los Estados Unidos de Norte América; es verdad que países, digamos como la China Roja actual, tiene un índice de parasitosis prácticamente eliminado; eso es formidable y como sucede por ejemplo en Alemanis, pero las enfermedades son universales. En consecuencia pues, no es cuestión de decir orientemos la farmacopea o sea los medicamentos, solamente a un determinado tipo de enfermedades nacionales que no existen, no hay barreras de fronteras para las enfermedades. Qué sucede, señor Presidente, de acuerdo a lo que decía el doctor Hurtado, -dice, muchas ocasiones escuchamos- que en los radioaficionados que se piden medicamentos de urgencia y eso es así; porque hay medicamentos que llamáramos perecibles dentro de una fecha determinada; no se puede por ejemplo mantener un arsenal dijéramos de suero antiofídico de ciertos plasmas y medicamentos específicos de altísimo costo que tienen una vivencia de un determinado tiempo y que no hay como mantenerlos para una utilización de tipo exótico y que cuestan precios elevados. Eso creo que responde a la preocupación del doctor Hurtado y debo anotar que el por qué de la necesidad de a donde vamos conduciendo, a través de este Decreto que a través de esta industria incipiente que puede llamarse, y que yo la llamo la buena industria farmacéutica en el país, es precisamente a establecer la producción de productos básicos, cuatrocientos doce productos, que no vengan con una patente digamos de un producto como quién compra bajo una protección de venta de marca de fábrica y que pueda utilizarse como medicamento genérico sin que cueste el título del medicamento, esto abarata enormemente; hay otros factores que ya están contemplados en el Decreto que es la exoneración - a los insumos de producción, digamos: ampolletas, cartones, formas de presentación, que al ser exonerada ...../.....

.../...

la materia prima para aquello, abaraten enormemente y que hay ocasiones como por ejemplo en este país, donde hay monopolio de producción de estos isumos, digamos que las mismas ampollas, que pueden importarse del Japón o de Europa, para envasar en ella los medicamentos y que costarían veinte o quince centavos, porque hay una protección a esa industria y que evita la importación de los mismos, están vendiendo a dos sucres el vial o sea la ampolla en la que va a envasarse el medicamento. Si el Decreto ya comprende para aquello, bajamos el costo de la materia prima y no sólo de la materia prima, sino de los elementos en los cuales se va a hacer el envase y la presentación del medicamento, esto abarata enormemente, señor Presidente. De manera que razones para explicar, y algo más, es importante que ya se han dado los pasos necesarios a nivel de los Ministerios de Salud, de los Ministerios del Pacto Andino a través de los cuales se va y se pretende hacer una producción de estos cuatrocientos doce productos farmacológicos, repartiendo la producción en los diferentes países; es decir, un país determinado tomará un cupo de los cuatrocientos doce y así en proporciones o en una forma equilibrada, producirá en los cinco países del Pacto Andino, un determinado cupo de los cuatrocientos doce productos básicos que en esa forma se abaratará y se asegurará la producción de los mismos, no solamente para la población del Ecuador, sino para la población en general del Pacto Andino. En lo que se refiere, señor Presidente, a lo que había manifestado el Doctor Arosemena, me parece terrible, esta elevación indiscriminada de los productos médicos, tabletas al triple del costo, ampollas, etc., pero este fenómeno se está manifestando en el país, no solamente a nivel de medicamentos, se está produciendo a nivel de productos de primera necesidad; mencionaré; leche, carne, etc., porque en vista de lo que la Cámara está tratando -seamos honestos- y que va a producirse una inflación a través de los productos que están siendo estudiados, ya está produciéndose la elevación de precios; de manera que después no digamos al haber creado factores de inflación, no se ha inflado el costo de la vida ; ya para cuando estas cosas entren en vigencia estos Decretos, ya estarán lo suficientemente inflados para poder provocar un impacto en la población. Sin que quiera decir yo otra cosa, como decía el Doctor Barragán y el Doctor Arosemena Gómez, que es importante que analicemos el por qué se ha hecho esta elevación; teniendo en consideración que de acuerdo con el Decreto 506, de Acuerdo Ministerial-

.../...

9157, es un núcleo de representantes tanto del Ministerio de Salud como del Ministerio de Industrias y Comercio que elaboran la lista o el costo de los precios respectivos y que quién, seguramente no sé cual de los funcionarios encargados, haya autorizado esta elevación, debe ser en base de esta Comisión Interministerial. Indiscutiblemente señor Presidente, que todo es posible en el mundo en que vivimos, coímas, corrupción, influencias etc.; pero yo creo que es más fácil provocar o estimular o coaccionar, intimidar o coimar a una sola persona que a un grupo de individuos, y si nosotros, no vamos teniendo fé en alguna forma, de lo que somos los ecuatorianos y en el sentido de que al fin y al cabo, tenemos que orientar las cosas en una forma honesta, todo se echaría a perder; sin que en ningún momento yo quiera evitar el que ojalá podamos llegar a la raíz de esto que pueda llamarse una corrupción administrativa en todos los niveles y así mismo, pedir al Ministerio de Salud Pública, antes de que este Decreto, antes de que este Decreto que lo estamos estudiando y que esperamos sea aprobado por el Ejecutivo después de que apruebe la Cámara, el Ministerio implemente desde ya las medidas necesarias para evitar la especulación antes de que se produzcan los mecanismos que puedan justificar la elevación de otros productos.- En consecuencia, señor Presidente, yo creo que estamos todos de acuerdo en que tenemos, que de acuerdo con este Decreto, llegar a los dos objetivos que han llevado al mismo; el primero, el abaratamiento de las medicinas; y el segundo el abastecimiento necesario para el consumo de la población ecuatoriana.- Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante, señor Kubes tiene la palabra.----------

EL H. KUBES WEINGART: Señor Presidente, señores Legisladores, no soy abogado, ni soy Médico, pero sí soy un ciudadano ecuatoriano, que sufre las mismas consecuencias que todos nuestros compatriotas. Voy a referirme exclusivamente al Artículo número Tres de este Proyecto de Decreto: realmente, yo creo que falta especificar en una forma algo más detenida el sistema como se va aplicar este artículo; por lo tanto, estoy plenamente de acuerdo con lo expuesto por algunos Colegas de la Cámara, en el sentido de que se establezca un precio tope del veinte por ciento de beneficio que no sé realmente, quien es el que va a ser el beneficiado con este 20x %

.../...

.../...

porque regularmente ha acontecido en el país que cuando esto suce de asoma un importador, el importador vende a un intermediario y- el intermediario vende al boticario; si es que el veinte por cien to se establecería como beneficio para cada uno de estos tres fac tores, creo que el producto llegaría al consumidor con un sesenta por ciento de recargo. Para esto, lo que yo supongo y lo que creo que podría llevarse a cabo en el futuro es que los mismos botica - rios tendrían que verse obligados a hacer la importación para que- estos artículos lleguen al consumidor apenas con el veinte por -- ciento de recargo y no con el que podrían obtener los beneficia -- rios. En esto de la idea de la exoneración del precio final del- producto, yo no sé, aquí no se aclara tampoco, si básicamente se- lo va a establecer en relación a los precios que en el momento - actual está en el mercado, o en base a los precios que el Ministe rio de Salud establezca conforme a la lista que obtenga de los -- Mercados Internacionales de cada uno de estos productos; y por úl timo señor Presidente en cuanto al hecho de que habrán productos- que a lo mejor para los importadores no sean comerciales, creo -- que se contempla en el Artículo Cuarto de este Proyecto de Decre- to, en donde el Ministerio de Salud Pública, se verá obligado a - importar esos artículos que no beneficien en nada al importador o que a lo mejor el precio que este represente, tanto para el impor- tador como para el consumidor, no sean rentables en el caso de que como es lógico, el importador tenga que verse obligado a hacer la- adquisición de este producto. Esa es toda mi inquietud, señor Pre sidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Presidente Titular tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, la intención de este - Proyecto es defender la salud de todos los ecuatorianos; muchas - veces señor Presidente, he notado como en el bolsillo de los hom- bres pobres, se deshace la receta que algún Médico humanitario se la ha indicado porque no tiene dinero para comprar el medicamento. Yo uso medicamento para la circulación de la sangre en la perife- ria de mis ojos, se llama Roniacol; en Colombia vale cuarenta pe- sos señor Presidente, veinte y ocho sucres; en el Ecuador vale - ciento cinco sucres señores. Aquí no es si no un grupo de elemen tos que se han asociado para explotar, comerciar con la salud del pueblo ecuatoriano, muchos de ellos envasadores que no tienen-- Planta para empacar las píldoras, las obleas o que se yo, que les

.../...

.../...
mandan en cajones del exterior y para empacarlas recurren a Laboratorios grandes que les pagan esos Laboratorios un porcentaje; - esas píldoras, esas obleas, esos medicamentos, vienen ya al Ecuador con un costo de la mano de obra extranjera, donde se paga -- cuatro, cinco, seis dólares la hora; mucho más de lo que gana un- obrero ecuatoriano en el día, señor Presidente; ya viene pagando- la fabricación de estas píldoras, de estas obleas, de estos jarabes, que habían sido fabricados en el exterior y pagando mano de- obra extranjera, viene pagando técnica extranjera, los técnicos,- los químicos extranjeros que cobran en dólares y descansan los -- días que les dá la gana señor y ganan muy buenos honorarios; esto lo está pagando el pueblo ecuatoriano. Más aún, señor, en esta - Asociación de explotadores, vienen los fabricantes de los insumos, los fabricantes de las botellas esas plásticas, de los frascos - esos plásticos, o de los papeles estos de plástico, donde ponen - los medicamentos, donde envasan o empacan los medicamentos, señor. Esos mismos envasadores le dicen al señor Doctor Andrade, si nosotros pudiéramos traer del exterior libremente los envases, bajaría enormemente el costo de nuestros productos,es o no es así señor Presidente de la Comisión; esos mismos fabricantes de envases plásticos o papeles plásticos son los que nos explotan también en el caso de los productos de mar;quién come una lata de sardinas, le está pagando al señor "Vilaseca", el sesenta por ciento y al que pesca -- las sardinas y las industrializa y las envasan el cuarenta por -- ciento. El señor Vilaseca es uno de los hombres más ricos actualmente en Guayaquil; esa es la industria. Los hombres, señor que- gocen de privilegios, que explotan al pueblo ecuatoriano, reinvindican sus derechos, entre comillas,de explotar, de hambriar al pueblo ecuatoriano, en nombre de la seguridad, la seguridad, la paz, la tranquilidad, los hombres explotados, los hombres marginados, - reinvindicamos nuestros derechos en nombre del bien común, señor - Presidente. Esta sociedad tiene derecho a sufrir menos a costa - de qué, de los mismos que nos atacan. Usted ha observado señor - Presidente, usted ha sido Legislador varias veces, este es el Congreso modelo que ha habido hasta aquí en lo que lleva de funcio - namiento, en lo que significa la Historia Parlamentaria del Ecuador; hasta este momento, no ha faltado quórum desde que nos inauguramos, cosa que era difícil antaño; las discusiones se llevan - con altura señor Presidente, si algún momento hubo una discrepancia, tenía que suceder. Cuando me han visitado algunos Embajado

.../...

res y hablamos del Congreso, tienen esa bondad de brindarnos ese honor, a veces intencionalmente hacemos comparación con el Parlamento Inglés y ésto, aquí, es un Santuario frente a lo que sucede señores en el Parlamento Inglés, lo que sucede en el Parlamento Mexicano y en todas partes; pero en estos momentos estamos siendo denigrados, señor Presidente, a través de muchos Periódicos, personas interesadas, expresan su criterio adverso al Parlamento. Yo no acuso a los Diarios que le dan cabida a esas expresiones y bien hecho, esa es la libertad de expresión. Denigran del Parlamento, por qué esas fuerzas de presión al servicio de la oligarquía; precisamente cuando surge un Proyecto de revaluar la moneda, habla que queremos beneficiar a los que adeudan en el exterior, cuando estamos diciendo que ellos tienen que pagar sus dólares a veinte y cinco sucres porque cuando los recibieron como endeudamiento, los vendieron a veinte y cinco sucres y queremos que esa diferencia sirva para hacer carreteras al Oriente Ecuatoriano, la carretera a Salcedo, Tena, Coca, que sale de su pueblo señor, Doctor Gil Barragán, que es un anhelo de su pueblo, peroque usted no lo apoya señor, frente a esa diferencia. La carretera Riobamba-Macas, y obras de infraestructura de la Provincia de Morona-Santiago. La carretera de hormigón, porque tiene que hacerse esa carretera de Baños al Puyo que usted la ofreció..... "ya se fue el señor Diputado Galo Bayas" en Baños, y obras de infraestructura en Pastaza; la carretera de Loja-Zamora, con esa diferencia que les vamos a cobrar al sector privado por su endeudamiento -- sin que eso sea lesión señores, sin que eso sea lesión, porque cuando se endeudó es e sector privado, vendió sus dólares en el Banco Central a veinte y cinco sucres y ahora que va a pagar la deuda, tiene que comprar los dólares a veinte y cinco sucres.-Se ha contemplado diferencia en el cambio señor, para no perjudicar al agricultor y el sector público en su endeudamiento de cuatro mil millones y cuatro mil quinientos millones, va a ser beneficiado con veinte y dos mil quinientos millones de sucres, cinco sucres por dólar. Sinembargo, salta el sector industrial, señor, salta por qué? Porque dice que va a tener la competencia de la introducción de artículos extranjeros, lo que el sector industrial va a tener beneficiándose, porque la industria señores consume el sesenta por cientó de las importaciones como materia prima, va a beneficiarse con ese sesenta por ciento, un señor --

.../...

.../...

Doctor Huerta, que no es usted Ilustre Tribuno; de él a usted, usted está quinientos ochenta codos encima de él señor. Nos habla de que el Fisco va a perjudicarse con sus dólares petroleros, va a decir veinte sucres por sus dólares, pero sucres revalorizados señor Presidente, cuando ya lleguen los nuevos dólares petroleros, el sucre tendrá un valor adquisitivo aceptable, el Fisco no se va a guardar los sucres en el bolsillo, sino que tiene que invertirlos en carreteras, los tractores le van a costar menos, las máquinas retroexcavadoras menos, los camiones volquetes tienen que costarle menos, el hierro para las escuelas tiene que costarle menos; pero el sector industrial se siente afectado, cuando no hay ese motivo, sino el único que va a renunciar un poco a sus utilidades, señores; no puede haber tanta mezquindad, qué cambio puede haber en este mundo si los que más ganan, no pueden renunciar un poco a sus utilidades. Yo no quiero atacar a nadie señor, yo no me siento personalmente enemigo de nadie, me siento enemigo de las acciones que hacen que un pueblo sienta hambre, sienta angustia, sienta dolor, yo no soy enemigo personal de nadie; pero sí odio la explotación, el hambreamiento, la opresión a un pueblo que es un pueblo sencillo y que no se doblega, señor. Y veamos señor Presidente, cuáles son, donde están las fortunas más poderosas del Ecuador, en manos de los industriales. Fortunas que exceden a los dos mil millones de sucres. El señor Noboa, industrial exportador más de dos mil millones de sucres, su fortuna, que renuncie un poco a sus utilidades. El señor Isaías más de dos mil quinientos millones de sucres, su fortuna; industrial, que renuncie un poco a sus utilidades; el señor Juan Dassum, un buen hombre, un hombre correcto, de trabajo; su fortuna pasa del mil cuatrocientos millones de sucres; que renuncie un poco a sus utilidades en beneficio de ese hombre que no tiene ni quince sucres en su bolsillo; que recibe un salario, llega a sus manos, pero muchas veces no llega a su mesa para alimentar a sus hijos, señor Presidente; y aquí con las medicinas sucede lo mismo, señores; yo he visto en Panamá, que los productos de los Laboratorios LIFE, compite con los extranjeros señores. Yo he estado desterrado en Panamá un año cuatro meses y los productos LIFE compite con los productos Suizos, los productos Norteamericanos y por qué aquí en el Ecuador no puede competir con los productos extranjeros señores. Esa es una cosa clara, los productos LIFE se venden en Colombia, señores;

.../...

.../...

donde el Roniacol vale veinte y ocho sucres y en el Ecuador ciento cinco, con eso compiten,con ese mercado, en ese mercado compiten - los productos LIFE señor Presidente. Este Proyecto tiene la intención de no someterse a ninguna lista, porque hasta aquí lo que- ha habido es restricción a la importación de medicamentos; nosotros queremos terminar con esa restricción señores. Libertad para in - troducir al Ecuador todo medicamento, el Ministerio de Salud interviene en considerar, en analizar la calidad de los medicamentos. - Todo medicamento que no sea dañino para la salud, muchos de ellos- hay ahora que con permiso del Ministerio de Salud, cuando en otros países han sido rechazados porque al mismo tiempo que puede curar- una enfermedad, ocasiona otra, aquí al Ecuador ingresa esos medica- mentos para que seamos nosotros los conejillos que sirvamos para - experimentar con ellos,señores. El Ministerio de Salud tendría solo la facultad de analizar, de considerar si los medicamentos son- aptos, adecuados para la defensa de la salud de los ecuatorianos,- señor Presidente; ahora señor si aquellos que tienen que pagar en- otras Plantas empacadoras, o envasadoras o procesadoras de medica- mentos, se sienten perjudicados, que quiebren señor Presidente, pero que se salven ocho millones de ecuatorianos señor Presidente, - por sobre el interés de unos cuantos envasadores, porque los Laboratorios grandes no van a quebrar señor Presidente; son instalados por los mismos Laboratorios extranjeros señores, que desde ya nos- cobran la técnica, nos cobran la mano de obra y la vuelven a co - brar aquí, porque si esos Laboratorios extranjeros directamente -- sus técnicos actuaran en el Ecuador, sus fórmulas fueran entrega- das a los químicos ecuatorianos y no hubiese de por medio la mano de obra extranjera, sino únicamente la mano de obra nacional que - cuesta mucho menos señores que la mano de obra Suiza, o la mano de obra Norteamericana; en Suiza señor, la libra de carne vale qui - nientos sucres, en el Ecuador señores.....entonces esa mano de o- bra en Suiza la estamos pagando nosotros para defender nuestra sa- lud. Yo no conozco señor Presidente a boticarios que hayan invertido dinero en nuestra campaña, yo conozco un pueblo sencillo a - quiénes nosotros hemos ofrecido defender su salud, ese pueblo es el que ha invertido su fé, su confianza en nosotros y tenemos que ser consecuentes con ese pueblo; frente a ese pueblo no puede ha- ber ningún otro interés señor Presidente, ninguna otra conveniencia ni de explotadores, ni de intermediarios, ni de nadie, señor- Presidente.- La salud del pueblo está sobre cualquier otra circuns

.../...

tancia,yo no creo que van a quebrar ciento cinco o cien laboratorios. Según el doctor Andrade, sólo existen cincuenta.....bueno,- usted las contó mal o yo les conté mal; son cincuenta o cincuenta- y dos, de los cuales no todos tienen laboratorios, señor, no todos tienen Plantas Procesadoras y a esta gente más les perjudica, aquellos que fabrican los envases, esos ganan igual que los que los envasan los medicamentos. En este Congreso señor, debemos terminar- con esa exclusividad, no vamos nosotros a hacer que el señor Vilaseca deje de fabricar sus envases de lata o de lo que sea; sino -- que tenemos que darle oportunidad a otros Empresarios que también- fabriquen envases para que, así haya la competencia y no tenga el- pueblo ecuatoriano que comer la sardina que cuesta un cuarenta por ciento comprar la lata que significa el otro sesenta por ciento.-- Tenemos nosotros señor que ver la forma de que existan, de que de- aquí de este Parlamento, donde hay personas tan bien intencionadas, porque cada rato me estoy convenciendo que no sólo nuestro es el - sentimiento de afecto al pueblo, sino de todos los Diputados, cualquiera que sea su tendencia, debemos tener, lograr leyes antimonopolistas; que la protección Estatal no sea para dos o tres Empresas sino que sea para toda Empresa o ciudadano cuyo esfuerzo pueda significar conveniencia para la colectividad. Debemos pensar señor Presidente, en alguna forma,no de terminar con el explotador,- que el explotador se encauce en nuestra vida democrática, que cumpla con las leyes, que se conforme con utilidades justas; al explotador no hay que destruírle la vida ni los bienes, pero sí hay que destruir la explotación señor y el monopolio es el principio de toda explotación o de la mayor parte de las explotaciones. Así como el privilegio es el principio de toda marginación señor Presidente contra los privilegios, contra la explotación, para que no hayan - marginados, para que no haya en lo posible explotados, para que -- los que sufren, sufran menos señor Presidente y para aquellos que- los hacen sufrir dejen de hacerlo y dejen señor Presidente, de ocasionar este malestar en la sociedad. A un pueblo no se lo une - - señor Presidente con un abrazo, una sonrisa o un bonito discurso;- a un pueblo se lo une a través de leyes justas, a través de leyes- justas, equitativas para los diversos niveles, para que ese trato- entre los diversos niveles sociales, económicos y políticos, sea - un trato justo; una familia no se la une con que se diga que son - hermanos o son hijos de un mismo padre de una misma madre; se une- una familia a través del respeto que los hijos tienen para el pa -

.../...

.../...

dre a través del trato adecuado que el padre tiene para los hijos, a través de las consideraciones que los hijos tienen entre sí; e - sas leyes justas tenemos nosotros que lograrlas señor Presidente.- Mucho se habla de justicia social aquí, cualquier cosa es justicia social.LaJusticia social señor Presidente, desde la época de Platón más claro habló Aristóteles, tiene tres aspectos: el aspecto legal lo que es debido por el hombre para con el Estado para con la sociedad, jurídicamente constituída en Estado, la tributación; cada hombre debe contribuír al sostenimiento del Estado de acuerdo a su capacidad. En nuestro medio esa tributación no es lo justa que queremos, cada quién debe pagar de acuerdo con su capacidad y que los pobres no paguen impuestos como en determinada circunstancia como si fueran ricos y los ricos -algunos no todos- algunos pagan impuestos como si fueran pobrecitos, una tributación justa; la justicia so -- cial distributiva, los bienes del Estado que deben ser distribuídos equitativamente entre todas las regiones, las oportunidades de trabajo, de educación, de recreación, de defensa de la salud, que es - el aspecto de la medicina señores; el acceso a la vivienda, a todas esas oportunidades, todos los hombres deben tener acceso por igual- señores, pero el pobre no tiene acceso a la defensa de su salud, -- porque no puede lograr las medicinas, queremos que tenga acceso a - la defensa de su salud; no todos tienen por igual acceso al trabajo a la educación que son oportunidades las más significativas señor - Presidente. El otro aspecto que anteriormente se lo consideraba justicia social privada, el aspecto de la justicia social, ya ahora considerado en nuestra era, conmutativa donde se conmuta señores, esfuerzo por dinero; las relaciones entre obreros y patrono, las relaciones- donde se conmuta servicio por dinero, entre casero e inquilino; ahí esa sociedad debe estar de parte del más débil, el más débil de las relaciones de obrero y patrono es el obrero, por eso los derechos - del obrero son irrenunciables si le hacen firmar un documento que - va contra su derecho, no vale eso; en la relación entre casero e inquilino el más débil es el inquilino por eso en cierto aspecto los- derechos del inquilino son irrenunciables a medias y aquí viene el aspecto formidable que la Izquierda Democrática en muchas ocasiones lo ha tratado, dentro de esta justicia social conmutativa, las relaciones entre productor y consumidor. Aquí estamos en el caso tam-- bién del productor que explota al consumidor, pero los derechos del consumidor en nuestra legislación, son irrenunciables.- Compró un medicamento, lo estafaron y quedó bien estafado, señor Presidente;-

.../...

.../...

eso pasa con los pacientes que cuando compran un medicamento, muchas veces quedan bien estafados y aquí como acaba de decir el Honorable Diputado Doctor Otto Arosemena Gómez, el cambio que significa cambios de estructura, cambios sociales, cambios económicos y políticos de las arcaicas estructuras del Estado ecuatoriano, para los farmacéuticos no para los envasadores de productos farmacéuticos, significa cambios de precios señores y elevan los precios; contra eso es que estamos aquí nosotros en nuestra lucha señor. Este es un principio que contempla la justicia social, no podemos seguir viviendo, de acuerdo con el principio de Platón, que la justicia social es una virtud que esperan que el que tienen que darlo dé por virtuoso, tenemos que pensar como Aristóteles; la justicia social tiene que ser regulada por el derecho señor Presidente, por eso Santo Tomás de Aquino es el Filósofo más grande que tiene la Iglesia, porque a través de Averroes conoció a Aristóteles; claro que lo comentó, actualizó esa filosofía de Aristóteles al Cristianismo. Santo Tomás de Aquino, era un hombre superior, no tenía necesidad de tener como fuente para sus principios la filosofía de ningún otro ser humano, pero tiene como principio algo de la Filosofía de Aristóteles; la justicia tiene que ser regulada por el derecho, no vamos a seguir esperando lo que decía Platón, la virtud. El industrial virtuoso nos vende sus productos a un precio razonable y el industrial no virtuoso nos explota, señor Presidente; esa era de Platón ya pasó. Platón era un aristócrata que terminó siendo esclavo y murió como esclavo. Nosotros somos esclavos que vamos a terminar señores, proclamando nuestro derecho, dejando de ser marginados para que en este país no haya más privilegios ni más marginaciones, no haya más explotaciones ni más explotados, no haya más opresores ni más oprimidos, señor Presidente. El Proyecto que traemos es para que todos traigan medicamentos, señores, sin restricción de ninguna índole; solo puede haber el impedimento por parte de las Autoridades de Sanidad correspondientes al Ministerio de Salud de que el medicamento no es apto para la defensa de la salud humana. Dejo de esta forma señor Presidente, explicada cual es la intención que nos anima a presentar este Proyecto.- Muchas gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se encuentra en Secretaría una proposición que resume el criterio de varios Legisladores, sobre poner un precio tope a las ganancias. El señor doctor Andrade Fajardo lo ha

.../...

.../...

presentado y lo vamos a leer inmediatamente que el señor Doctor - Barragán haga uso de la palabra.----------

EL H. BARRAGAN ROMERO: Gracias señor Presidente, yo estoy de a -- cuerdo en casi su totalidad con la exposición del señor Bucaram, - casi siempre estoy de acuerdo con él y no ahora sino desde hace mu= chísimo tiempo y él lo sabe muy bien. He sido citado por él y en una forma cuya razón o cuya motivación de ser no alcanzo a com -- prender. Me atribuye una oposición a la construcción de una ca -- rretera que parte de mi pueblo Salcedo y honradamente no he mani - festado en ningún momento razón o motivo alguno que le determine - para una acusación tan seria; quiero aclarar este particular por - que puede quedar en la Sala la impresión de que esa aseveración de él tiene algún fundamento, he expresado con toda...----------

EL H. BUCARAM ELHMALIN: Le pido disculpas, cuando uno hace bro - mas y resultan agradables y otras ocasiones las bromas no los re - sulta.----------

EL H. BARRAGAN ROMERO: Aceptada la explicación, señor Bucaram.---

EL H. BUCARAM ELHMALIN: Ya que usted es muy delicado, yo también quiero serlo; con los delicados me dá mucho gusto ser igualmente - delicado. Retiro señor la alusión.----------

EL H. BARRAGAN ROMERO: Perfecto señor Presidente.----------

EL H. BUCARAM ELHMALIN: Usted es digno hijo de Salcedo y Salcedo debe sentirse honrado con tener tan ilustre hijo como es usted, - señor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Proyecto-

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo....."Se limita en hasta un veinte por ciento de beneficio para la importación y producción interna de los medicamentos, en este último caso se considerará el me - nor costo de producción que se tenga en el país de las industrias- que elaboran el mismo producto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Doctor Otto Arosemena Gómez, tiene la palabra.----------

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Hay una indicación que quiero hacer. Como son ideas las que se están dando y se están aclarando y des -- pués se las redactarán; pero hay una indicación que me parece su-

.../...

.../...

mamente importante para evitar que se siga burlando al pueblo del Ecuador. Diría: "los Cónsules ecuatorianos certificarán la autenticidad de las listas de precio al por mayor de las fábricas de las que se importan", porque señor Presidente y Honorables Colegas, hay aquí fábricas extranjeras que traen productos de Colombia, alterando el precio, mintiendo, poniendo un precio mayor, sacándole dólares al Banco Central en mayor cantidad de lo que valen sus importaciones y teniendo facturas ficticias para con esas facturas, lograr que se pongan precios alterados; así como se hace con los vehículos, se debe hacer con las medicinas que los Consules ecuatorianos certifiquen la autenticidad de las listas de precios en fábrica.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Secretaría, sírvase recibir el texto.- El señor doctor Andrade Fajardo.----------

EL H. ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, en honor al tiempo, porque no lo permite la Cámara , pero doctor Arosemena no lo hemos puesto en el Decreto porque está legislado que los Cónsules, pero no en el Decreto que está en otros....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante doctor Jaramillo tiene la palabra.----------

EL H. JARAMILLO ARIZAGA: Señor Presidente, en el Decreto mismo está,en el Artículo Segundo que hemos aprobado , al decir que quedan realmente vigentes los Reglamentos del Código de Salud, de acuerdo con lo cual va a hacerse las importaciones, si en ella están todas esas reglamentaciones señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está bien doctor.- Está en consideración el texto sugerido por varios señores Representantes. Tenga la bondad de volverlo a leer señor Secretario.- Posteriormente la Comisión de Redacción, pues le arreglará alguna cosa.- Sírvase leer.------

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Tercero: "Se limita en hasta un veinte por ciento el beneficio para la importación y producción interna de los medicamentos, en este último caso se considerará el menor costo de producción que se tenga en el país de las industrias que laboran el mismo producto".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con este agregado que se sirvan levantar la mano.- Vuelva a leer señor Secretario.-

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Se vuelve a leer señor Presidente.- Artículo Tercero: "Se limita en hasta un veinte por ciento el beneficio para.....-perdón- señor Presidente, yo leo lo que está escrito, vuelvo a leer señor Presidente. "Se limita en hasta un veinte por ciento el beneficio para la importación y producción interna de los medicamentos, en este último caso se considerará el menor costo de producción que se tenga en el país de las industrias que elaboran el mismo producto".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor doctor Proaño tiene la palabra.----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, estimo que en la semántica jurídica y que responda al espíritu del artículo en referencia, debe ponerse en lugar de "beneficio" "utilidad".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Claro. Había anticipado que la Comisión de Redacción, como había sugerido el señor Doctor Huerta hace algún momento, hace un rato, arreglaría este texto. Este texto lo presentó el señor doctor Andrade Fajardo.- El señor Doctor Moeller y el señor doctor Hurtado.----------

EL H. MOELLER FREILE: Perdón, gracias señor Presidente. Simplemente creo que lo que deberíamos hacer es abordar un criterio, el criterio es que el veinte por ciento se refiere a la importación, al productor y al intermediario final; porque podría entenderse que ese veinte por ciento que la Cámara está señalando como única utilidad en este negocio, es integrado, importación, producción, y distribución; entiendo que el criterio de la Cámara tal como originalmente lo expuso el Diputado Ledesma, es que hay un margen del veinte por ciento en cada una de estas etapas de la actividad que interviene en el negocio.- Consulto a la Cámara.----------

EL H. OTTO AROSEMENA: Este artículo es solamente para importados señor, después viene el artículo de los productos de los que se hacen aquí.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor doctor Hurtado, tiene la palabra.--

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, yo insisto en un punto de vista y es el relativo a la necesidad de que nosotros tomemos todas las medidas indispensables sin espejismos para asegurar que realmente sean los sectores populares que se beneficien con esta importación. Aquí se ha dicho, que no se ha dicho nada con relación a la función que deben desempeñar los funcionarios consulares

..../...

.../...

nuestros en el Exterior, porque ya está legislado. Hace un momento conversaba con alguien que entiendo conoce el asunto y me dicen que esa legislación con relación a esto hace rato está derogada y que en la práctica, en la actualidad los funcionarios consulares nuestros no cumplen ningún papel en cuanto a importación se refiere para nuestro país. Por lo demás, nosotros conocemos hasta donde son capaces de llegar nuestros funcionarios consulares, con relación a eso, pero yo quisiera señor Presidente hacer un planteamiento a fin de llegar a lo que debemos llegar con relación a eso, y es de que las Casas Productoras en el exterior envíen la lista de precio a nivel fábrica al Banco Central para que el Gobierno conozca cual es el precio de los respectivos productos farmacéuticos que tienen que ser importados a través de las Casas Importadoras aquí o de las personas naturales o jurídicas que tienen que hacer esa exportación; porque de no ser así señor Presidente, sobre qué base nosotros vamos a determinar el por ciento de utilidad que tienen que percibir los importadores. Nosotros podemos decir -póngase el veinte por ciento- sobre cuánto? Nos dirán que la importación, el producto importado cuesta ciento o trescientos por ciento más de lo que realmente cuesta señor Presidente; en consecuencia, yo planteo concretamente: de que la lista de productos, sus precios, deban llegar al Banco Central enviadas por las Casas Productoras en los diferentes países donde se debe importar la medicina para ser distribuída aquí en el país. En segundo lugar, yo creo que el Proyecto debe determinar un mecanismo, ahorita no se me ocurre, por eso no lo planteo que permita eliminar a los intermediarios; es decir, que el medicamento llegue al público eliminando al máximo los intermediarios, a fin de que el precio no incluya uno o dos, o tres manos que encarecerían indudablemente el precio del producto farmacéutico para ser distribuído entre los consumidores, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como lo anterior ya quedó aprobado por la Cámara, este último criterio del señor Doctor Hurtado está en consideración de la Cámara para poderlo votar.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga usted señor Presidente.----------

EL H. BUCARAM ELHMALIN: Pido Punto de Orden a Su Señoría. El Proyecto, perdón el artículo ya ha sido aprobado, le ruego a usted señor Presidente que disponga nuevamente la ratificación para que no quede duda y como son las nueve y media ya debemos retirar

.../...

nos. Yo le ruego señor Presidente que ordene, si no es mucha insistencia, mi súplica.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración de la Cámara nuevamente la ratificación del Artículo que se leyó, con la indicación del señor Doctor Hurtado.- Señor Secretario, está aprobado.- Se declara terminada la sesión.----------

EL SECRETARIO: 47 votos a favor.----------

V

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siendo las nueve y treinta minutos de la noche, el señor Presidente dá por terminada la sesión.----------

ASAAD BUCARAM ELHMALIM
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CORONEL RAFAEL ARMIJOS VALDIVIEZO
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES,
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

LCDO. LUIS HEREDIA YEROVI
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO TITULAR DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

MM/mf. GA.